

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Martes 10 de Diciembre de 2024 /

DICIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 52 PAGINAS

LEY PROVINCIAL

REGISTRADA BAJO EL N.º 14325

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Establécese que a partir del día 2 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 deberá agregarse en toda la membresía oficial de la provincia de Santa Fe, de sus tres Poderes, de sus sociedades, de sus entes autárquicos, de sus Ministerios y de todo organismo y/o repartición dependiente del Estado provincial, la leyenda "AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres".

ARTÍCULO 2.- Dicha leyenda también deberá incluirse en todas las cartas, esquelas, notas, páginas web de todas las dependencias de la Provincia y en los correos electrónicos de las entidades a que hace referencia el artículo 1. Obligatoriamente, las del Sr. Gobernador de la Provincia, la Sra. Vice-gobernadora de la Provincia y los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, deberán incluir la leyenda a la que hace referencia esta ley.

También deberá figurar la leyenda en todos los correos electrónicos y escritos que envíen los Sres. Diputados y Senadores provinciales y en las páginas web de ambas Cámaras de la Legislatura provincial, así como también en los documentos y página web de la Suprema Corte de Justicia y de la Procuración de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a los postulados de esta ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2596

SANTA FE, 05 DIC 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14325 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO
Bastía Fabián Lionel

44810

REGISTRADA BAJO EL N.º 14326

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Designase con el nombre de "Jorge Ternengo" al tramo de la Ruta Provincial 62 S, comprendido entre la localidad de Cayastá y la localidad de Ataliva, jurisdicción de los departamentos Garay, La Capital, Castellanos y Las Colonias.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo correspondiente, proceda al señalamiento y colocación de la cartelería respectiva.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2597

SANTA FE, 05 DIC 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14326 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO
Bastía Fabián Lionel

44811

REGISTRADA BAJO EL N.º 14327

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Designase con el nombre de "Gobernador Roberto Miguel Lifschitz" al Hospital Regional de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 2598

SANTA FE, 05 DIC 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14327 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO
Bastía Fabián Lionel

44812

REGISTRADA BAJO EL N.º 14328

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Modifícanse los límites jurisdiccionales de los distritos Puerto General San Martín (departamento San Lorenzo), establecidos conforme Plano de Mensura N° 87486/1976 y el que forma parte integrante de la presente como ANEXO "A" y Aldao (departamento San Lorenzo), establecidos conforme Plano de Mensura N° 65320/1971 - Lotes 9 y 10, y el que forma parte integrante de la presente como ANEXO "B".

a) Desaféctase del distrito Puerto General San Martín e incorpórase al distrito Aldao el polígono definido por SU LADO NORESTE (quebrado en tres tramos), contando con un primer tramo de 227,10m, un segundo tramo de 227,10m (formando con el tramo anterior un ángulo de $179^{\circ}00'00''$) y un tercer tramo de 72,10m (formando con el tramo anterior un ángulo de $174^{\circ}14'37''$), lindando todos los tramos con calle colectora Autopista Rosario/Santa Fe; EN SU LADO SUR (quebrado en tres tramos), contando con un primer tramo de 148,50m (formando con el tramo anterior un ángulo de $47^{\circ}16'00''$), un segundo tramo de 38,80m (formando con el tramo anterior un ángulo de $135^{\circ}00'00''$) y un tercer tramo de 187,40m (formando con el tramo anterior un ángulo de $225^{\circ}00'00''$), lindando en toda su extensión con Ruta Provincial N° 18, y EN SU LADO OESTE, contando con 410,40m, formando con el lado anterior un ángulo de $89^{\circ}41'50''$ y con el Lado Noreste (cerrando el polígono) un ángulo de $49^{\circ}48'33''$, lindando con camino público. Siendo la superficie encerrada por el polígono: 7 has 57 as 91 cas, 47 dm²; y

b) Desaféctase del Distrito Aldao e incorpórase al distrito Puerto General San Martín el polígono definido por SU LADO NORTE - contando con 312,59m lindantes con la prolongación de calle América; EN SU LADO ESTE - contando con 355,36m, formando con el lado anterior un ángulo de $90^{\circ}09'00''$, lindando con distrito de Puerto General San Martín y calle pública; EN SU LADO SUROESTE - contando con 438,55m, formando con el lado anterior un ángulo de $45^{\circ}28'00''$ lindando con calle colectora de Autopista Rosario/Santa Fe; - EN SU LADO OESTE - contando con 43,52m formando con el lado anterior un ángulo de $134^{\circ}32'00''$ con el Norte un ángulo de $89^{\circ}51'00''$, lindando con la intersección de camino secundario de la Autopista Rosario/Santa Fe y la prolongación de calle América, comprendiendo superficie de ángulo de visibilidad de dicha intersección. Siendo la superficie encerrada por el polígono de 6 has 23 as 42 cas, 95 dm², conforme figuran en el plano N° 65320/1971 - Lotes 9 y 10.

ARTÍCULO 2.- Facúltase el Servicio Provincial de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe a constatar y certificar los datos de mensura aportados, delegándose en el mismo la competencia de rectificar o subsanar errores materiales o de medición, sin desnaturalizar las condiciones esenciales de los polígonos parcelarios definidos en la ley.

ARTÍCULO 3.- Cumplimentado el artículo precedente, incorpóranse al dominio respectivo las parcelas que pasen a formar parte de los nuevos límites distritales, con todas las prerrogativas legales inherentes a la competencia municipal y comunal, a partir de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Efectúanse los asientos pertinentes en el Registro General de la Propiedad Inmueble dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, el Servicio Provincial de Catastro e Información Territorial y toda repartición competente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PRO-

VINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

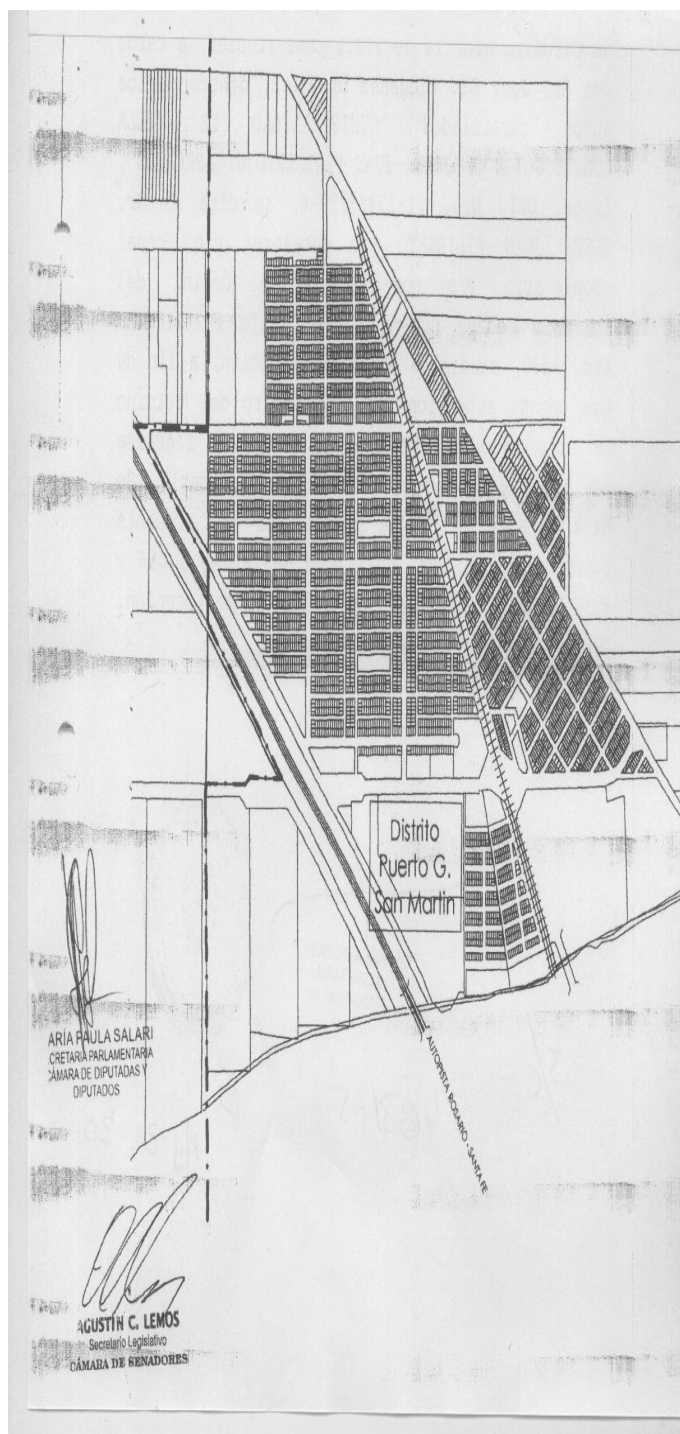
CLARA GARCÍA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

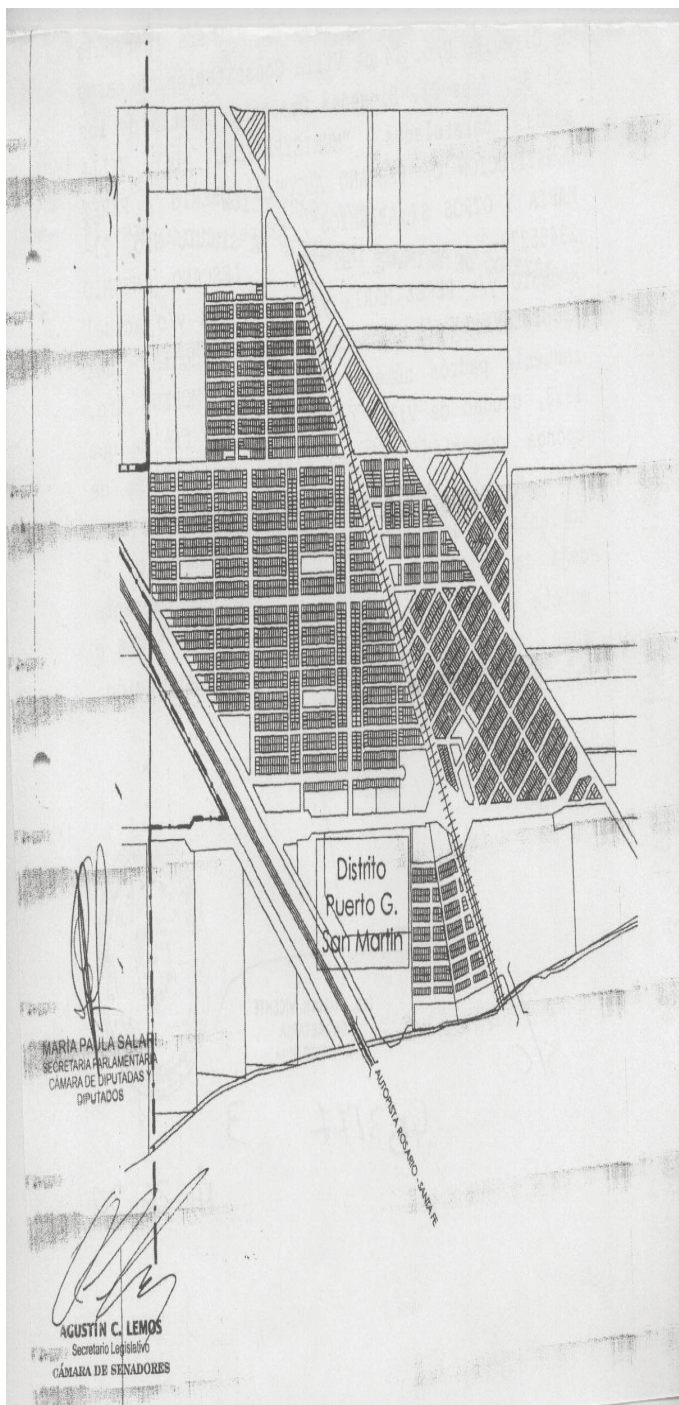
MARÍA PAULA SALARI
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

ANEXO "A" PLANO DE MENSURA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PARCELARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN - DEPARTAMENTO SAN LORENZO -



ANEXO "B"
PLANO DE MENSURA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PARCELARIO
DE LA COMUNA DE ALDAO
- DEPARTAMENTO SAN LORENZO -



DECRETO N° 2599

SANTA FE, 05 DIC 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14328 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO
Bastía Fabián Lionel

44813

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N.º 2656

SANTA FE, 09 DIC. 2024

VISTO:

Lo dispuesto por los Artículo 72 inciso 15), 114 y 115 de la Constitución de la Provincia y las previsiones de la Ley N° 14384; y,

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a elecciones debe regirse por las previsiones contenidas en las Leyes Provinciales Nros. 2600, 4990, 6808, 2439, 2756, 9280, 14002, 11627, 11945, 12367, 13035, 13156, 13333, sus respectivas normas modificatorias, decretos reglamentarios y Leyes complementarias;

Que, la Ley N° 12367 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 0428/05 y sus modificatorios, establecen el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (P.A.S.O.) para la elección de candidatos a presentarse a comicios generales de autoridades municipales y comunales;

Que la convocatoria a comicios primarios, abiertos simultáneos y obligatorios, para la elección de cargos provinciales, municipales y comunales debe realizarse con una antelación no mayor a ciento cincuenta (150) días y no menor a ciento veinte (120) días de la fecha de realización de la misma, de conformidad a las previsiones del Artículo 3° de la Ley N° 12367 y sus modificatorias;

Que las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias deben realizarse con una antelación no menor a los cuarenta y dos (42) días y no mayor a los ochenta (80) días corridos del acto eleccionario general, conforme a lo dispuesto por Artículo 2 de la Ley N° 12367 (modificado por el art. 1 de la Ley N° 13337);

Que la Ley N° 13333 y su reglamentación (Decreto N° 0570/13) regulan la celebración de los comicios generales para la elección de cargos municipales y comunales, estableciendo en su Artículo 1° que las elecciones de las autoridades municipales y comunales se realizarán con una antelación, no inferior a tres (3) meses ni mayor a seis (6) meses, de la fecha de terminación de mandatos;

Que, además, en función de lo establecido en las Leyes N° 14225, 14226, 14262, 14265 y 14266 mediante las cuales se declaran ciudades a las localidades de: Teodelina -Departamento General López-, San José de la Esquina -Departamento Caseros-, Villa Minetti -Departamento 9 de Julio-, Helvecia -Departamento Garay- y Alvear -Departamento Rosario-, corresponde incorporar en esta convocatoria las elecciones de autoridades locales para las nuevas ciudades;

Que, asimismo, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley N° 14384, publicada en el Boletín Oficial en fecha 6 de diciembre de 2024, la que dispuso declarar la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Santa Fe (Artículo 1°) y la forma, las pautas para la determinación de fecha de la celebración de la elección de Convencionales Reformadores y el régimen jurídico que se aplicará a tal acto (artículos 6°, 7°, 8° y 9°), en concordancia con las previsiones de los artículos 114 y 115 de la Constitución Provincial;

Que en cumplimiento de los mandatos constitucionales es deber y responsabilidad estatal proporcionar los medios conducentes a fin de garantizar un correcto y eficaz servicio en miras de la realización de todo el proceso electoral, sustento del sistema democrático y del respeto a las instituciones;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo por los artículos 72, incisos 4) y 15), 114 y 115 de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Fijase el día 29 de junio de 2025, para la realización de los COMICIOS GENERALES, a los fines de la cobertura de cargos provinciales, municipales y comunales. Se proclamará a los que resulten elegidos conforme al sistema establecido en la Constitución de la Provincia, y la Ley N° 12367, y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Convócase para el día 13 de abril de 2025, a Comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios al electorado de los Municipios de: Alvear, Armstrong, El Trébol, Florencia, Fray Luis Beltrán, Helvecia, Las Toscas, Puerto General San Martín, Recreo, Roldán, Romang, San Guillermo, San José De La Esquina, San José del Rincón, San Vicente, Sauce Viejo, Suardi, Teodelina y Villa Minetti, para que procedan a elegir candidatos a Intendente Municipal para la elección general.

ARTÍCULO 3º: Convócase igualmente, en la misma fecha establecida en el artículo precedente, a comicios Primarios, Abiertos, Simultáneos y Obligatorios al electorado de los Concejales Municipales de los siguientes Municipios:

LOCALIDAD	TITULARES	SUPLENTE
Alvear	6	4
Armstrong	3	3
Arroyo Seco	3	3
Avellaneda	3	3
Calchaquí	3	3
Cañada de Gómez	3	3
Capitán Bermúdez	3	3
Carcarañá	3	3
Casilda	3	3
Ceres	3	3
Coronda	3	3
El Trébol	3	3
Esperanza	4	3
Firmat	3	3
Florencia	3	3
Fray Luis Beltrán	3	3
Frontera	3	3
Funes	3	3
Gálvez	3	3
Granadero Baigorria	3	3
Helvecia	6	4
Laguna Paiva	3	3
Las Parejas	3	3
Las Rosas	3	3
Las Toscas	3	3
Malabrigo	3	3
Monte Vera	3	3
Pérez	3	3
Pueblo Esther	3	3
Puerto General San Martín	3	3
Rafaela	5	3
Reconquista	5	3
Recreo	3	3
Roldán	3	3
Romang	3	3
Rosario	13	8
Rufino	3	3
San Carlos Centro	3	3
San Cristóbal	3	3
San Genaro	3	3
San Guillermo	3	3
San Javier	3	3
San Jerónimo Norte	3	3
San Jorge	3	3
San José de la Esquina	6	4
San José del Rincón	3	3
San Justo	3	3
San Lorenzo	4	3
San Vicente	3	3
Santa Fe	8	5
Santo Tomé	4	3
Sastre	3	3
Sauce Viejo	3	3
Suardi	3	3
Sunchales	3	3
Teodelina	6	4
Tostado	3	3
Totoras	3	3
Venado Tuerto	5	3
Vera	3	3
Villa Cañas	3	3
Villa Constitución	4	3
Villa Gobernador Gálvez	5	3
Villa Minetti	6	4
Villa Ocampo	3	3

ARTÍCULO 4°: Convócase también a comicios primarios al electorado de las Comunas de la Provincia, para elegir, en la misma fecha, candidatos para la elección general, a MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE de sus respectivas Comisiones Comunales, en la siguiente forma:

a) CINCO (5) MIEMBROS TITULARES Y CINCO (5) MIEMBROS SUPLENTE:

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO: G. Pérez de Denis, Gato Colorado y Pozo Borrado.

DEPARTAMENTO BELGRANO: Bouquet, Montes De Oca y Tortugas.

DEPARTAMENTO CASEROS: Arequito, Arteaga, Berabevú, Bigand, Chabás, Chañar Ladeado, Godeken, Los Molinos, Los Quirquinchos y Sanford.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: Aldao, Angélica, Ataliva, Bella Italia, Clucellas, Humberto Primo, Josefina, Lehmann, María Juana, Ramona, Santa Clara de Sagüier, Susana, Tacural, Vila y Zenón Pereyra.

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN: Alcorta, Bombal, Empalme Villa Constitución, Godoy, Juan B. Molina, Juncal, Máximo Paz, Pavón, Pavón Arriba, Peyrano y Santa Teresa.

DEPARTAMENTO GARAY: Cayastá y Santa Rosa de Calchines.

DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ: Amenábar, Cafferatta, Carmen, Carreras, Chovet, Diego De Alvear, Elortondo, Hughes, Maggiolo, María Teresa, Melincué, Murphy, San Eduardo, San Gregorio, Sancti Spiritu, Santa Isabel y Wheelwright.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: Arroyo Ceibal, El Rabón, El Sombrito, Ing. Chanourdie, La Sarita, Lanteri, Las Garzas, Los Laureles, San Antonio De Obligado, Tacuarendí, Villa Ana y Villa Guillermina.

DEPARTAMENTO IRIONDO: Bustinza, Correa, Oliveros, Pueblo Andino, Salto Grande, Serodino y Villa Eloísa.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: Arroyo Leyes, Llambi Campbell y Nelson.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS: Elisa, Felicia, Franck, Humboldt, Pilar, Progreso, Sa Pereira, San Carlos Sud, Santa Clara de Buena Vista, Santo Domingo y Sarmiento.

DEPARTAMENTO ROSARIO: Acebal, Álvarez, Coronel Bogado, Figuera, General Lagos, Ibarlucea, Piñero, Soldini y Zavalla.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL: Arrufó, Hersilia, Moisés Ville, Soledad, Villa Saralegui y Villa Trinidad.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER: Alejandra.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: Arocena, Barrancas, Bernardo De Irigoyen, Centeno, Desvío Arjón, Díaz, Gaboto, López, Maciel y Monje.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO: Gobernador Crespo, La Criolla, Marcelino Escalada y Videla.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO: Fuentes, Pujato, Ricardone, San Jerónimo Sud, Timbúes y Villa Mugueta.

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN: Cañada Rosquín, Carlos Pellegrini, Landeta, María Susana, Piamonte y San Martín de Las Escobas.

DEPARTAMENTO VERA: Fortín Olmos, Garabato, Intiyaco, La Gallareta, Margarita y Tartagal.

b) TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) MIEMBROS SUPLENTE de:

DEPARTAMENTO 9 DE JULIO: Esteban Rams, Juan de Garay, Logroño, Montefiore, San Bernardo y Santa Margarita.

DEPARTAMENTO CASEROS: Villada.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: Aurelia, Bauer y Sigel, Bicha, Bigand, Castellanos, Colonia Cello, Colonia Iturraspe, Colonia Margarita, Colonia Mauá, Colonia Raquel, Coronel Fraga, Egusquiza, Esmeralda, Estación Clucellas, Eusebia, Eustolia, Fidela, Galisteo, Garibaldi, Hugentobler, Presidente Roca, Pueblo Marini, Sagüier, San Antonio, Tacucales, Villa San José y Virginia.

DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN: Cañada Rica, Cepeda, General Gelly, La Vanguardia, Rueda, Sargento Cabral y Theobald.

DEPARTAMENTO GARAY: Colonia Mascías y Saladero M. Cabal.

DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ: Aarón Castellanos, Cañada Del Ucle, Chapuy, Christophersen, La Chispa, Labordeboy, Lazzarino, Miguel Torres y San Francisco de Santa Fe.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: Berna, Campo Hardy, El Arazá, Guadalupe Norte y Nicanor E. Molinas.

DEPARTAMENTO IRIONDO: Carrizales, Clason y Lucio V. López.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: Arroyo Aguiar, Cabal, Campo Andino, Candiotti y Emilia.

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS: Cavour, Colonia Rivadavia, Colonia San José, Cululú, Empalme San Carlos, Grutly, Hipatia, Ituzaingó, Jacinto L. Arauz, La Pelada, Las Tunas, María Luisa, Matilde, Nuevo Torino, Providencia, Pujato Norte, San Agustín, San Carlos Norte, San Jerónimo del Sauce, San Mariano, Santa María Centro, Santa María Norte y Soutomayor.

DEPARTAMENTO ROSARIO: Albarells, Arminda, Carmen del Sauce, Coronel Domínguez, Pueblo Muñoz, Uranga y Villa Amelia.

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL: Aguará Grande, Ambrosetti, Capivara, Colonia Dos Rosas y la Legua, Colonia Ana, Colonia Bossi, Colonia La Cabral, Colonia Rosa, Constanza, Curupaytí, Huanqueros, La Clara, La Lucila, La Rubia, Las Avispas, Las Palmeras, Monigotes, Monte Oscuridad, Nanducita, Palacios, Portuguesa y Santurce.

DEPARTAMENTO SAN JAVIER: Cacique Ariacaiquín, Colonia Durán, Colonia Teresa y La Brava.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO: Campo Piaggio, Casalegno, Gessler, Irigoyen, Larrechea, Loma Alta (Villa Tramontini), San Eugenio y San Fabián.

DEPARTAMENTO SAN JUSTO: Angeloni, Cayastacito, Colonia Dolores, Colonia Esther, Colonia Silva, La Camila, La Penca y Caraguatá, Naré, Pedro Gómez Cello, Ramayón, San Bernardo, San Martín Norte y Vera y Pintado.

DEPARTAMENTO SAN LORENZO: Aldao, Coronel Arnold y Luis Palacios (La Salada).

DEPARTAMENTO SAN MARTÍN: Casas, Castelar, Colonia Belgrano, Crispi, Las Bandurrias, Las Petacas, Los Cardos y Traill.

DEPARTAMENTO VERA: Cañada Ombú, Golondrina, Los Amores, Los Tábanos y Toba.

ARTÍCULO 5°: Simultáneamente con la elección de candidatos/as a MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE de las Comisiones Comunales, se procederá a elegir en comicios primarios, candidatos/as para la elección general, a Miembros de las COMISIONES DE CONTRALOR DE CUENTAS; formada por TRES (3) TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE.

ARTÍCULO 6°: Convócase para el día 13 de abril de 2025, a COMICIOS

GENERALES para proceder a la elección de sesenta y nueve (69) Convencionales Reformadores de conformidad a las previsiones de los artículos 114 y 115 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y de la Ley N° 14384.

Para la elección de los Convencionales Reformadores se utilizará el Sistema de Boleta Única, distinguiéndose debidamente los diecinueve Convencionales reformadores a elegirse por circunscripción uninominal, con sus respectivos suplentes, de los cincuenta a elegirse por sistema proporcional constituyendo a tales efectos la provincia un distrito único, también con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo Nacional, a la Excm. Cámara Nacional Electoral, al Sr. Juez Federal con competencia Electoral, al Excmo. Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe y al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) - Ley Nacional N° 26522 modificada por Decreto del PEN N° 267/15; conforme lo estatuido por la Ley Provincial N° 13461, todo ello para el cumplimiento de las normas legales vigentes en sus respectivas jurisdicciones y competencias.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese
PULLARO
Bastía, Fabián Lionel
44814

DECRETO N.º 2625

SANTA FE, 09 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente N° 00101-0330828-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la prórroga del Decreto N° 0046/23, y su modificatorio N° 0736/24 por el cual se dispuso la Intervención de la Caja de Previsión Social de los Agentes del Estado, y la sanción de la Ley N° 14352, y;

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura de la Provincia de Santa Fe ha sancionado la Ley N° 14352 que introduce reformas al marco regulatorio de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado aprobado por la Ley N° 13758;

Que la nueva normativa, en su artículo 7° modifica la conformación del Directorio de la Caja de Previsión Social, establecido originalmente en el artículo 47;

Que atento a los cambios mencionados y al próximo vencimiento del plazo de intervención establecido en el Decreto N° 0736/24, se advierte que los tiempos administrativos requeridos para su implementación exceden el plazo previsto, por lo que corresponde autorizar una nueva prórroga;

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 13758 modificado por la Ley N° 14352 y en el artículo 72 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la intervención de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado dispuesta por Decreto N° 0046/23 -prorrogada por el Decreto N° 0736/24- hasta tanto sean puestas en funciones las próximas autoridades que serán designadas de conformidad a lo previsto en la Ley N° 14352.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
PULLARO
Báscolo Roald Nestor
44815

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR GALVEZ, Y AGENTES DE LA DELEGACION REGIONAL VI – ROSARIO - DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151

– Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 26 de Diciembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.
Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar
S/C 44756 Dic. 10 Dic. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 157 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA CON DESTINO AL NUEVO HOSPITAL DE RAFAELA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 23 de Diciembre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.
Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar
S/C 44758 Dic. 10 Dic. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 155 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON PACK DE DATOS 3G/4G/5G Y ACCESOS MPLS PARA LAS ELECCIONES 2025 CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 23 de Diciembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.
Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar
S/C 44757 Dic. 10 Dic. 11

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060002275

OBJETO: OBRA – CONSTRUCCION DE NUEVA LAMT 33 KV TOSTADO – LOGROÑO, SET 33/13,2 KV EN LOGROÑO Y VINCULACIONES 13,2 KV (DN 220)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.440.893.751,59 (Pesos, seis mil cuatrocientos cuarenta millones ochocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y uno con 59/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/01/2025 – HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web

Oficial de la EPE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-
GIA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso –
Tel: (0342) 4505856-4505874 - www.epe.santafe.gov.ar
email: comprasse@epe.santafe.gov.ar
S/C 44838 Dic. 10 Dic. 12

SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24

OBJETO: "Plan de Gasoductos para el desarrollo. 1° Etapa: Compra de Cañería".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.508.536.221 (pesos quince mil millones quinientos ocho millones quinientos treinta y seis mil doscientos veintinueve). Impuestos Incluidos.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens N° 260, Piso 3°, ciudad de Santa Fe, a partir del día 13 de diciembre de 2024, de 9.00 a 14.00 horas y hasta las 14.00 horas del día 14 de enero de 2025.

FECHA DE APERTURA: 15 de enero de 2025 a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Será oportunamente informado mediante Circular en el siguiente portal: www.enerfe.com.ar.

Los pliegos son gratuitos y se publicarán en siguiente portal: www.enerfe.com.ar.

Tel: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar.

S/C 44751 DIC. 10 Dic. 12

HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/2024

APERTURA: 26/12/2024

HORA: 11:00 HS

EXPTE N° 5595/2024

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – INSUMOS DE HEMODIALISIS POR EL TERMINO DE TRES MESES.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$180.000.000 SON PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES.

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193. // 0341 – 4306595.- E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

S/C 44765 Dic. 10 Dic. 11

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 43/2024

EXPTE. N° 885/2024

APERTURA: 02/01/2025

HORA: 10:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de medicamentos de alto costo para el servicio de Farmacia" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 50.000.000,00 - (Pesos cincuenta millones con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 2268.00- (PESOS: dos mil doscientos sesenta y ocho 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www. Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT

REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 44750 Dic. 10 Dic. 11

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/2024

EXPTE N° 5531/2024

APERTURA: 26/12/2024

HORA: 10:00 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – OXIGENADORES Y SUTURAS (QUIROFANO) POR EL TERMINO DE TRES MESES.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$80.000.000 SON PESOS OCHENTA MILLONES.

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUA.LEONA.NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 03/12/2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 44752 Dic. 10 Dic. 11

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

OBJETO: Adquisición de 301 M.3. Hormigón elaborado H-21, puesto en obra, para la ejecución del Proyecto de Cordón Cuneta en distintas calles de la Ciudad, con recursos del Fondo de Obras Menores año 2024 (Etapa 1).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.314.000,00.- (Pesos treinta y cuatro millones trescientos ochenta mil).

APERTURA: 17/12/2024.

HORA: 10:00

LUGAR: Edificio municipal - Av. San Martín N° 1799 Fray Luis Beltrán.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

RETIRO DE PLIEGOS: hasta el 16/12/2024 - 12:00 hs.

CONSULTAS: 0341 49163051012 - Int. 114

CORREO ELECTRONICO: gorbierno@frayluisbeltran.gov.ar y/o obras-publicas@frayluisbeltran.gov.ar

\$ 135 532676 Dic. 10 Dic. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/24

OBJETO: "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 27 DE VIVIENDAS LA CIUDAD DE SAN JORGE";

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 13 de diciembre de 2024.- VALOR: \$50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).-

APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 23 de diciembre de 2024 a la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, diciembre de 2024.

\$ 450 532650 Dic. 10 Dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 083/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el reasfaltado de distintas calles de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos un mil cincuenta y cuatro millones noventa y cuatro mil (\$1.054.944.000.-).

Valor del Pliego: Pesos dos millones ciento nueve mil ochocientos ochenta y ocho (\$2.109.888.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 532621 Dic. 10 Dic. 23

LICITACION PÚBLICA N° 082/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de hasta 2.000m2 de repavimentación de calles de tránsito pesado (Bv. Mitre entre Mosconi y Av. San Martín) y (Mosconi entre Alemania y Bv. Mitre), durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos noventa y cuatro millones (\$594.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos un millón ciento ochenta y ocho mil (\$1.188.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 532620 Dic. 10 Dic. 23

LICITACION PÚBLICA N° 081/24

OBJETO: Contratar el servicio de corte de césped y mantenimiento en distintas plazas, barrios de la ciudad, dependencias municipales y en aquellos lugares que así lo disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según sean las necesidades, incluyendo herramientas y operarios, para ser realizado durante el primer semestre del año 2025, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa millones (\$90.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Diciembre de 2024 a las 12:30 horas.

\$ 500 532619 Dic. 10 Dic. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 080/24

OBJETO: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones trescientos sesenta mil (\$9.360.000.-).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil setecientos veinte (\$18.720.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517— Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.-

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas.-

\$ 500 532618 Dic. 10 Dic. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 079/24

OBJETO: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza integral en distintas dependencias de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente, durante el período anual 2025, y por un total de hasta 15.000 horas, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones quinientos mil (\$127.500.000.-).

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$255.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517— Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 532616 Dic. 10 Dic. 23

LICITACION PUBLICA N° 078/24

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles para los vehículos afectados a la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente, durante el período anual 2025, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y cuatro millones trescientos mil (\$84.300.000.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento sesenta y ocho mil seiscientos (\$168.600.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 — Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 532614 Dic. 10 Dic. 23

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA 12/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO GENERAL, SERENOS, AUXILIAR DE COPA DE LECHE, ASISTENTE AREA SOCIAL, PORTERIA CAMPING, TRACTORISTA Y AGUATERO GUARDERIA, AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, CADETERIA, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, ASISTENTE DE EVENTOS Y TALLERES.

FE DE ERRATAS:

Presupuesto Oficial: \$620.000.000 (pesos seiscientos veinte millones).

\$ 450 532660 Dic. 10 Dic. 20

COMUNA DE COLONIA BOSSI

LICITACION PUBLICA N° 3/2024 (Ordenanza N° 519/2024)

FE DE ERRATAS:

Licitación Pública N° 3/2024 - COMUNA DE COLONIA BOSSI - ORDENANZA N° 519/2024.

Apertura: 17/12/2024.

FE DE ERRATAS: Por Un Error Involuntario de Típo la fecha de compra del pliego y la cantidad de material que fue Publicado está Equivocado a Continuación Detallamos Valores Correctos.

Fecha límite de compra 16/12/2024

Cantidad de material petreo: 7.000 Mil toneladas.

\$ 45 532609 Dic. 10

COMUNA DE ALVEAR

LICITACION PUBLICA N° 5/2024

"Repavimentación Av. Rubbini"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 715.600.000,00

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12:00 hs. del día Lunes 23/12/2024

en Pellegrini 2064 -ALVEAR

APERTURA DE OFERTAS: Día Lunes 23/12/2024 a las 13:00 hs.

en Buenos Aires 1877- ALVEAR

Informes: Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas.

Tel. 0341-3177621 - obraspublicas@comunadealvear.gob.ar

\$ 450 532783 Dic. 10 Dic. 23

LICITACIONES ANTERIORES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 58/2024

Expediente N°16108-0005080-9

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "RUTA PROVINCIAL N.º 96, TRAMO: MIGUEL TORRES – CHOVEL - PAVIMENTACIÓN."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.247.957.530,14.-

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de diciembre de 2024
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8137, San Martín 940, Chovel.

HORA: a confirmar.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección Gral. de Proyectos, sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe

Tel: 0342-4573729 - correo electrónico: proyectosdpv@santafe.gov.ar
TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8137, San Martín 940, Chovet, horario a confirmar.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
S/C 44775 Dic. 09 Dic. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2024

Expediente N°16108-0005075-1

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "RUTA PROVINCIAL N° 13, TRAMO: R.P. N° 66 (KM 53+476) – SAN JORGE (KM 73+185) – REPAVIMENTACIÓN."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.264.853.584,97.-

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Centro Cultural Carlos Pellegrini.

HORA: 19.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección Gral. de Proyectos, sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe

Tel: 0342-4573729 - correo electrónico: proyectosdpv@santafe.gov.ar
TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Centro Cultural Carlos Pellegrini, desde las 18:00 hasta las 18:30 horas del día 26 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
S/C 44767 Dic. 9 Dic. 11

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1486

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN INSTALACIONES DE RAFAELA
Presupuesto oficial: \$ 24.653.400,00 + IVA Mes base: diciembre 2024
Garantía de oferta: \$200.000

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas Hasta las 11:00 hs. del 20/12/24, Salta 1451, Rosario. Deberá estar dirigido a Dpto. Licitaciones Públicas.
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 20/12/24 - 11:00hs, en Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 44768 Dic. 09 Dic. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1484

REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES DISTRITOS NORTE - GÁLVEZ

Apertura: 17/12/24- 10:00hs

Presupuesto Oficial: Es adhesión de precios.

Garantía Oficial: \$7.000.000,00

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 16:00 del 16/12/2024 en Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario, o indistintamente en sobre único, hasta las 11:00 del 17/12/2024 en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 17/12/24 - 11:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 44772 Dic. 09 Dic. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1485

ADQUISICIÓN DE REDUCCIONES DE FUNDICIÓN DÚCTIL DE VARIAS TOLERANCIAS PARA STOCK DE SEGURIDAD

Presupuesto Oficial: \$ 31.995.000,00 + IVA Apertura: 18/12/24- 10:00hs

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas Hasta las 9:00 hs. del 18/12/24 en Ituzaingo 1501, Santa fe. Deberá estar dirigido a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/12/24 - 10:00hs, en Ituzaingo 1501- Santa Fe.

Pliegos y Consultas: En www.aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Almacén Central: Pestaña, M. Angel TE: 341 4378579/ Bergero Guido TE: 341 420 6135
S/C 44762 Dic. 09 Dic. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA WEB N.º 7060002274

OBJETO: COMPRA DE POSTES PRFV CON DESTINO A MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 327.497.027.- IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 30/12/2024 – HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

www.epe.santafe.gov.ar

S/C 44805 Dic. 09 Dic. 11

MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/2024

OBJETO: "Corte de césped con provisión de personal, maquinarias e insumos". PRESUPUESTO OFICIAL: \$300.000 (pesos trescientos millo-

nes)
LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 04/01/2025 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 04/01/2025, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral N° 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar Cel. 341-5926562
\$ 500 532473 Dic. 6 Dic. 19

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2024

La Municipalidad de Casilda informa de la Licitación Pública N° 08/2024, para la CONSTRUCCIÓN DE TRES MÓDULOS ÁULICOS Y GALERÍA, hasta el día 17 de Diciembre de 2024 a las 10:30 hs., Decreto N° 097/2024.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$200.000.-

Valor de la impugnación: \$300.000.-

Garantía de Oferta: 2% del presupuesto oficial.-

\$ 150 532463 Dic. 6 Dic. 10

MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24

La Municipalidad de Gálvez, llama a Licitación Pública N° 09/24, hasta el día 18 de Diciembre de 2024 a las 10 Hs. para la adquisición de 830 Tnl. de piedra calcárea 0-20, para la Obra "Mejoramiento Barrio A. Arana: Estabilizado Granular - Adquisición Piedra calcárea 0-20".-

El valor del pliego es de \$ 15.000.- (pesos quince mil) - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se podrá solicitar en la Subsecretaría de Obras Públicas, en días hábiles de 8 Hs a 12 Hs hasta el día 16 de Diciembre de 2024.-Apertura de ofertas: 18 de Diciembre de 2024 a las 10 hs. en el Palacio Municipal.

\$ 300 532553 Dic. 6 Dic. 10

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA (Decreto N° 2978/24)

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION PLANTA CAMPAMENTIL" DECRETO N° 2978/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.645.875,70. - (Pesos Cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 70/100)

APERTURA OFERTAS: 13/12/2024 - 10.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00- (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta treinta minutos antes del horario fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.
CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-
VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggpunicipalidad.gov.ar \$ 450 532513 Dic. 6 Dic. 19

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA 11/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, ALBAÑILERÍA, CHOFERES, SERENOS, SERVICIOS DE JARDINERÍA Y PODA, MANTENIMIENTOS E HIGIENE URBANA, TRABAJOS DE TERMINACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS EN LA CIUDAD DE PUEBLO ESTHER.

Apertura: Lunes 23 de Diciembre de 2024, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-

Recepción de Ofertas: Lunes 23 de Diciembre de 2024, hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-
Valor del Pliego: \$100.000 (pesos cien mil). En venta hasta las 09.00 horas del 23/12/2024.-

Presupuesto Oficial: \$432.000.000.- (pesos cuatrocientos treinta y dos millones).-
Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar \$ 450 532367 Dic. 6 Dic. 19

LICITACION PUBLICA N° 13/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PVC PARA LA OBRA DE EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE AL JARDÍN 326 - ETAPA DOS – POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

Apertura: Lunes 23 de Diciembre de 2024 a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Recepción de ofertas: Lunes 23 de Diciembre de 2024 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-
Valor del Pliego: \$75.000.- (Pesos setenta y cinco mil). En venta hasta las 08.00 horas del 23/12/2024.-

Presupuesto Oficial: \$73.000.000.- (pesos setenta y tres millones) Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar \$ 450 532444 Dic. 6 Dic. 19

LICITACIÓN PÚBLICA 12/2024

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO GENERAL, SERENOS, AUXILIAR DE COPA DE LECHE, ASISTENTE AREA SOCIAL, PORTERIA CAMPING, TRACTORISTA Y AGUATERO GUARDERIA, AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, CADETERIA, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, ASISTENTE DE EVENTOS Y TALLERES.

Apertura: Lunes 23 de Diciembre de 2024, a las 12.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-

Recepción de Ofertas: Lunes 23 de Diciembre de 2024, hasta las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$100.000.- (pesos cien mil). En venta hasta las 09.00 horas del 23/12/2024.-

Presupuesto Oficial: \$592.000.000 (pesos quinientos noventa y dos millones).-
Informes: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar \$ 450 532369 Dic. 6 Dic. 19

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/24

OBJETO: BACHEO DE PISTA AERÓDROMO TOMÁS B. KENNY

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.420.000,00.-

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 27/12/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 27/12/2024.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 27/12/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 150 532524 Dic. 6 Dic. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 032/24

OBJETO: PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO PUESTO EN OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 178.500.000,00.-

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 30/12/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 30/12/24.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 30/12/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 150 532526 Dic. 6 Dic. 10

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

LICITACION PÚBLICA N° 003/24

(2do. Llamado - Decreto Municipal N° 079/24)

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HORMIGON ELABORADO PARA PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL DE FIRMAT.

Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento: Llámase a Licitación Pública N° 003/24 para la provisión de 700 (setecientos) metros cúbicos de hormigón elaborado para pavimentación del acceso al área industrial de la ciudad de Firmat.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.000.000- (pesos ciento cinco millones)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT Paseo Nuestra Sra. de la Merced 1096

PRESENTACION DE OFERTAS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT Mesa General de Entradas. Hasta el día 13 de diciembre de 2024 a las 10.30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 13 de diciembre de 2024 a las 11.00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos)

\$ 135 532427 Dic. 6 Dic. 10

LICITACION PUBLICA N°005/24

(Decreto Municipal N°078/24)

OBJETO: ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA PAVIMENTACIÓN DE BV. SOLIS.

Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento: Llámase a Licitación Pública N° 005/24 para la provisión de 520 metros cúbicos de hormigón elaborado para pavimentación de Bv. Solís entre Perito Moreno y Artigas en la ciudad de Firmat.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.000.000- (pesos setenta y nueve millones)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT Paseo Nuestra Sra. de la Merced 1096

PRESENTACION DE OFERTAS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT Mesa General de Entradas. Hasta el día 12 de diciembre de 2024 a las 10.30 hs.

APERTURA DE OFERTAS: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 12 de Diciembre de 2024 a las 11.00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000 (cuarenta mil pesos)

\$ 135 532423 Dic. 6 Dic. 10

MUNICIPALIDAD DE VERA

LICITACION PÚBLICA 03/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO Y TUBOS DE PVC PARA SEGUNDA ETAPA DE OBRA DE DESAGÜE DE CALLE BELGRANO - CIUDAD VERA.

Detalles técnicos de materiales a licitar:

* 700 tubos de Hormigón Armado de 100 cm de diámetro.

* 346 tubos de Hormigón Armado de 40 cm de diámetro.

* 60 tubos de PVC de 200 mm de diámetro, 3.2 mm de espesor y 4 metros de largo.

Los tubos de hormigón armado deben cumplir con las especificaciones técnicas de la norma IRAM 11503. Los tubos de PVC deben cumplir con la norma IRAM 13414,

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Vera de 08 a 12 hs., calle Belgrano 1654 de la ciudad de Vera, pro-

vincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien Mil (\$100.000), que podrá depositarse en caja de municipio y/o por transferencia a la CBU 3300555115550002909031 del Banco Santa Fe.-

VENTAS: desde el 28/11/2024 hasta el 27/12/2024.-

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 27/12/2024, 11:30 hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 27/12/2024, 12:00 hs. en la Municipalidad de Vera.

\$ 180 532389 Dic. 6 Dic. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024
(Decreto N° 19/2.024)

OBJETO: La Municipalidad de Suardi llama a Licitación Pública para la adquisición del siguiente vehículo:

* Una (1) Pick Up Doble Cabina; Motor Diesel; Cilindrada mínima 1.900 cc; tracción 4 x 2; 0 Km.; pudiendo ser en cuanto al año de fabricación desde el año 2.021, puesta en Suardi, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Formulario Presentación de Ofertas (Anexos I, II y III) que se encuentran a disposición en la sede de la administración municipal, sita en calle 1° de Mayo N° 364 de Suardi y/o disponible en el sitio web oficial

www.suardi.gob.ar/licitacionespublicas.

Presupuesto indicativo oficial: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$36.500.00.-) IVA incluido.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 27 de diciembre de 2.024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Suardi, calle 10 de Mayo N° 364.-

Fecha de apertura de ofertas: 27 de diciembre de 2.024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Suardi, calle 1° de Mayo N° 364.

Consultas: Los oferentes podrán requerir a la Municipalidad aclaraciones y consultas que juzgasen necesarias para la mejor interpretación del Pliego, hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de las propuestas, pudiendo hacerlos a los teléfonos (03562-477112/477199) y/o al correo electrónico oficial: municipalidadsuardi@suardi.com.ar.

Suardi, 26 de diciembre de 2.024.

\$ 300 532494 Dic. 6 Dic. 10

COMUNA DE COLONIA BOSSI

LICITACIÓN PÚBLICA
(Ordenanza N° 3/2024)

La Comuna de Colonia Bossi llama a Licitación Pública para la compra de MATERIAL PETREO 0.20 (canteras Sumampa o Villa María de Río Seco) en el pliego de bases y condiciones anexo a la Ordenanza N° 519/2024.

El pliego podrá adquirirse en sede Comunal hasta el 17 de diciembre a las 12:00 horas; las ofertas se recibirán hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas y la apertura de sobres se realizará el 17 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: peso cincuenta mil (\$50.000).-

\$ 45 532514 Dic. 6 Dic. 10

COMUNA DE FUENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024
(Ordenanza N° 1287/2024)

OBJETO: Adquisición de cien metros cúbicos (100 m3) de hormigón H25 Venta de Pliegos: Desde el día 25/11/2024 hasta el 16/12/2024 de 7 a 12 hs en la sede de la Comuna de Fuentes.

Valor del Pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 8:00 hora,

Apertura de las Ofertas: El día 17 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas en la Sede de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel: (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar

\$ 400 532491 Dic. 6 Dic. 16

COMUNA DE ALVEAR

LICITACION PUBLICA N° 04/2024

"ADQUISICION DE 1 AUTOMOVIL 0 KM. para la DIRECCION DE SALUD"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.000.000,00

Valor del pliego: \$ 36.000,00 Garantía de Oferta: \$ 300.000,00

Recepción de Ofertas:

Miércoles 18 de Diciembre de 2024 a las 9:30 hs en Pellegrini 2064 – Alvear.

Apertura de Ofertas:

Miércoles 18 de Diciembre de 2024 a las 10:00 hs. en Buenos Aires 1877 – Alvear.

Informes: Tel 0341- 3177627 Int 411 – 0341- 3177731 Int. 442

Consultas: tesoreria@comunadealvear.gob.ar / contaduria@comunadealvear.gob.ar

\$ 450 532622 Dic. 06 Dic. 19

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

PRÓRROGA – RECTIFICATIVA

Fecha de solicitud: 02 de Diciembre de 2024

Repartición Solicitante: Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Licitación:

Nro. de Expediente: 29796/2024 C

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza en el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"

Presupuesto oficial: \$ 44.616.000.-

Valor del Pliego: \$ 120.463,20.-

Consulta del pliego: www.rosario.gob.ar/licitaciones o Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°. Hasta 48hs antes de la Apertura.

E-Mail: notificaciones_scg@rosario.gob.ar

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres:

Fecha y hora: el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500 532474 Dic. 04 Dic. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 077/24

OBJETO: Contratar el alquiler de 2(dos) camiones con hidrogrúa de un mínimo de 16TNM, con elevación de 18m. como mínimo, con barquilla doble dieléctrica, por 2.600 horas, para la colocación y/o traslado de columnas alumbrado público; y el alquiler de 2 (dos) camiones con hidrogrúa de un mínimo de 16TNM, con elevación de 18m. como mínimo, con barquilla doble dieléctrica, por 2.600 horas, para la colocación y/o traslado de postes y/o caños de desagües; todos con operador, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ochenta y ocho millones seiscientos mil (\$288.600.000.-).

Valor del Pliego: Pesos quinientos setenta y siete mil doscientos (\$577.200). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.-

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 26 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 532194 Dic. 3 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 069/24

OBJETO: Contratar el alquiler de 3 camiones volcadores con chofer por un total de hasta 6.800 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para todo el año 2025, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veinticinco millones cuatrocientos veinte mil (\$225.420.000.-). -

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta (\$450.840.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 532185 Dic. 3 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/24

OBJETO: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora con operador, por hasta 2.600 horas, destinada a tareas de desmonte de calzadas y construcción de pavimentos en distintos sectores de la ciudad y en sectores con tránsito pesado, durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil (\$149.565.000.-).

Valor del Pliego: Pesos doscientos noventa y nueve mil ciento treinta (\$299.130). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 532186 Dic. 3 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/24

OBJETO: Contratar el alquiler de una retroexcavadora con martillo y un camión con batea de 25m3, ambos con operadores, y por una cantidad máxima de hasta 2.600 horas cada uno, destinados al Departamento de Operaciones para la ejecución de tareas en distintos sectores de la ciudad y en sectores de tránsito pesado, durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos diecisiete millones setecientos veinte mil (\$317.720.000.-).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (\$635.440.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 532187 Dic. 3 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 072/24

OBJETO: Contratar el alquiler de una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y una (1) retroexcavadora, todas con operador, destinadas a distintas tareas del Departamento de Operaciones, y por una cantidad total de hasta 7.800 horas, durante el período anual 2025, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos ochenta y dos millones trescientos veintiséis mil (\$482.326.000.-).

Valor del Pliego: Pesos novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos (\$964.652.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7 a 12hs.- Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2024 a las 12:30 horas.

\$ 500 532188 Dic. 3 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/24

OBJETO: Contratar el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, martillo, retro, rolocompactador, rolo pata de cabra, balde) y con operador, por un total de hasta 2.600 horas, durante el período anual 2025, destinada a tareas de asfaltado de calles, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta mil (\$143.650.000.-).

Valor del Pliego: Pesos doscientos ochenta y siete mil trescientos (\$287.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Diciembre de 2024 a las 09:00 horas.

\$ 500 532189 Dic. 3 Dic. 16

LICITACION PUBLICA N° 074/24

OBJETO: Contratar el servicio de cobertura de un seguro destinado a los vehículos y motovehículos del Parque Automotor Municipal, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cinco millones (\$65.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta mil (\$130.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 532190 Dic. 3 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 075/24

OBJETO: Contratar el servicio de cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, destinado a edificios municipales, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quinientos mil (\$9.500.000.-).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil (\$19.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 532191 Dic. 3 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/24

OBJETO: Contratar el alquiler de un camión con hidrogrúa de un mínimo de 16TNM, con elevación de 13m. como mínimo, con barquilla doble dieléctrica, porta pallets, y con operador, destinado a la poda de árboles en distintos sectores d. la ciudad, por hasta 2.600 horas, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento diecinueve millones ochocientos sesenta mil (\$119.860.000.-).

Valor del Pliego: Pesos doscientos treinta y nueve mil setecientos veinte (\$239.720).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.-

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 26 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 532193 Dic. 3 Dic. 16

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 2886/24)

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION CENTRO DE SALUD MORTELARI" DECRETO N° 2886/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 71.176.266,60. (Pesos Setenta y un millones ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 60/100

APERTURA OFERTAS: 10/12/2024 - 11.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta quince minutos antes del horario fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541,

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 450 532132 Dic. 3 Dic. 16

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PUBLICA

PRÓRROGA

Fecha de solicitud: 26 de Noviembre de 2024

Repartición Solicitante: Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"

Tipo de contratación: Licitación Pública
Nro. de Licitación -
Nro. de Expediente: 29796/2024 C
Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza en el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"
Presupuesto oficial: \$ 44.616.000.-
Valor del Pliego: \$ 120.436,20.-
Consulta del pliego: www.rosario.gob.ar/licitaciones O Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3º. Hasta 48hs antes de la Apertura.
E-Mail: notificaciones_scg@rosario.gob.ar
Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
Recepción de ofertas: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3º
Apertura de sobres:
Fecha y hora: el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.
Lugar: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3º
\$ 500 532155 Nov. 29 Dic. 12

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 007
(Expediente N° 007/2024)

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN: La MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Decreto N° 434) la adquisición/contratación de la cobertura de seguro en general por vehículos y maquinarias municipales, con las características que se detallaron en el pliego de bases y condiciones.
* COBERTURA DE SEGURO EN GENERAL POR VEHICULO5 Y MAQUINAS DE LA MINICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO.
Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago detallada en el pliego de bases y condiciones.
FECHA DE APERTURA: 11 de diciembre de 2024 - En sede comunal a las 11.00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.
\$ 450 531866 Nov. 29 Dic. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24

OBJETO "PROVISIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS CON DESTINO A LA PAVIMENTACIÓN DE AV. ALBERDI DE LA CIUDAD DE SAN JORGE";
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 5 de diciembre de 2024 y valor será de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000);
RECEPCIÓN DE SOBRES: será hasta las 10:00hs. del día 10 de diciembre de 2024;
APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en Secretaría de Gobierno, el día 11 de diciembre de 2024 a la hora 10:00. San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, octubre de 2024.
\$ 462 531863 Nov. 29 Dic. 12

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA
(Decreto N° 2881/24)

OBJETO: ADQUISICION DE "UN TRACTOR DE 80 HP TRACCON 4X2 NUEVO O KM"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.000.000,00 (Pesos Sesenta y cinco millones con 00/100).
APERTURA OFERTAS: 10/12/2024 10:00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.
COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100).
RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.
CONSULTA: Receptoría Municipal en días Hábiles y horario administrativo.
VENTA: Hasta 24 hs antes de a apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar
\$ 500 531838 Nov. 29 Dic. 12

COMUNA DE AMENABAR

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

OBJETO: LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION USADO y/o CAMION USADO CON TANQUE REGADOR (ENTRE 10.000 A 12.000 LITROS), MARCAS PREFERENCIALES: WOLKSWAGEN – FORD – FIAT, frontal, con dirección hidráulica, capacidad de chasis: desde 15 toneladas, modelo año 1998 en adelante.
APERTURA DE SOBRES: Fecha 26-12-2024
HORA: 10Hs.
LUGAR: Despacho Comunal - Comuna de Amenábar - Quintana N° 515 - Amenábar - Santa Fe.
PLIEGO DE CONDICIONES: Retirar en la Sede Comunal hasta el día 23-12-2024, de 07:30 hs. a 12:00 hs. Costo del Pliego de Condiciones: \$ 3.000 (Pesos Tres Mil).
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 26-12-2024 a las 9:00 hs.
LUGAR: Mesa de Entradas.

\$ 450 532067 Nov. 29 Dic. 12

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2024

OBJETO: COMPRA DE UN AUTOMOVIL 0 KM - TIPO SEDAN – NAF-TERO.
Consulta y Venta de pliegos: hasta el 16/12/2024, de lunes a viernes, de 7:30 a 11 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel 03462-490035 Email comuna@santaisabel.gob.ar.
Recepción de ofertas: hasta el 16/12/2024 a las 11:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.
Apertura de ofertas: el 16/12/2024 a las 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.
Valor del pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000).
Garantía de seriedad de oferta: pesos cien mil (\$ 100.000).

\$ 450 531920 Nov. 29 Dic. 12

COMUNA DE PAVON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024

OBJETO: Venta de 5 (cinco) lotes en Manzanas 17 (LOTES 2, 4, 5, 6 Y 7) de Barrio Centro de Pavón.
Presupuesto Oficial: conforme la multiplicación del valor del metro cuadrado fijado en 35 UF (treinta y cinco unidades fiscales) por la cantidad de metros del lote a adjudicar. Se fija Valor de Unidad Fiscal, el precio del litro del Gas Oil infinía Diesel Publicado por el ACA Rosario (Bv. Oroño 1302) al día anterior a la publicación de la Licitación.

LOTE	MANZANA	MEDIDAS	BASE
2	17	10*44.55\$	21.891.870
4	17	10*43.43\$	21.341.502
5	17	10*42.87\$	21.066.318
6	17	10*42.32\$	20.796.048
7	17	10*41.76\$	20.520.864

Fecha de apertura de Ofertas: 19 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs. en la Sede Comunal.
Retiro del pliego: hasta 18 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs
Presentación de ofertas: hasta 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.

\$ 1000 531961 Nov. 29 Dic. 12

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PUBLICA N° 20/24

OBJETO: "PROVISION DE 43600 KG DE HIPOCLORITO DE SODIO".
APERTURA DE OFERTAS: 16 DE DICIEMBRE de 2024 a 9:00 hs., en la Municipalidad de Arroyo Seco.
INFORMES Municipalidad de Arroyo Seco — Belgrano N° 502 (2128) – Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar
CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 13 de Diciembre de 2024 inclusive.
VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 16 de diciembre de 2024 inclusive.
VALOR DE PLIEGOS: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000.000 (quince millones).

\$ 450 531667 Nov. 27 Dic. 10

LICITACION PUBLICA N° 25/24

OBJETO "PROVISION DE 260.000 LITROS DE GASOL II"
APERTURA DE OFERTAS: 16 de DICIEMBRE de 2024 a 10:00 hs., en la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) – Arroyo Seco– Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 13 de Diciembre de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 16 de diciembre de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000.000 (trescientos millones).

\$ 450 531665 Nov. 27 Dic. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/24

OBJETO: "EJECUCION Y PROVISION DE MATERIAL PARA DOS POZOS DE BOMBEO DE AGUA DE RED"

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable, en la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Oficina Licitaciones y Concursos.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.arroyoseco.gov.ar/normativa

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 18 de diciembre del 2024 a las 8 hs inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$ 150.000 (Pesos: ciento cincuenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.000.000 (Pesos: cuarenta y cuatro millones) IVA Incluido.

\$ 450 531666 Nov. 27 Dic. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 064/24

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles para los vehículos afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y nueve millones setecientos noventa mil (\$ 299.790.000).

Valor del Pliego: Pesos quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta (\$ 599.580).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 531782 Nov. 27 Dic. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 065/24

OBJETO: Contratar el alquiler de un equipo con sistema de camilla hidráulica con capacidad de carga de hasta 5.000kg, con operador, por hasta 3.300 horas, destinado a operativos de tránsito y/o acarreo de vehículos (motos, cuatriciclos, autos, Pick Up), durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinticinco millones seiscientos noventa y siete mil (\$ 125.697.000).

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y cuatro (\$ 251.394).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517— Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 531784 Nov. 27 Dic. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/24

OBJETO: Contratar el alquiler de un camión grúa de 220CV, con caja y baranda volcable de 3 metros de largo y con hidrogrúa de 16TNM, con chofer, y por hasta 1.400 horas, durante el período anual 2025, destinado al movimiento de vehículos y objetos de gran porte en el Corralón Municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y cinco millones quinientos treinta mil (\$ 75.530.000).

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta y un mil sesenta (\$ 151.060).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 531785 Nov. 27 Dic. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 067/24

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento de semáforos y el cambio y/o reparación de 34 carteles nomencladores luminosos (incluye fuentes, cableado, led, acrílico, soporte), en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2025, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y dos millones doscientos setenta y dos mil (\$ 142.272.000).

Valor del Pliego: Pesos doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 284.544).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517— Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2024 a las 12:30 horas.

\$ 500 531787 Nov. 27 Dic. 10

LICITACION PUBLICA N° 068/24

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles destinados a los vehículos afectados a la Secretaría de Gobierno y Cultura, durante el año 2025, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos tres millones (\$ 203.000.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos seis mil (\$ 406.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517— Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 531789 Nov. 27 Dic. 10

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACION N° 09/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 09/2024, para: "COMPRA DE 120.00 m3 de HORMIGÓN H-25 para PAVIMENTO"

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2024 a las 11:30 Hs. En la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 - 450191/922 o vía correo electrónico a infoarteaga.gob.ar.

\$ 450 531764 Nov. 27 Dic. 10

LICITACION N° 08/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a LICITACION N° 08/2024, para:

"ADQUISICION DE 49 LUMINARIAS"

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 Hs. En la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 - 450191/922 o vía correo electrónico a infoarteaga.gob.ar.

\$ 450 531765 Nov. 27 Dic. 10

LEY 11867 DEL DIA

LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 TAVELLA GUSTAVO LUIS C.U.I.T. 20-08379575-2 domiciliado en Avda Jorge Newbery Bis 320 de la ciudad de Gálvez, Depto. San Jerónimo Pcia de Santa Fe, anuncia transferencia parcial de Fondo de Comercio de su propiedad, cuya actividad es la producción porcina, a favor de EL ENCUESTRO III S.A. (en formación) con domicilio en calle Avda Jorge Newbery Bis 320 de la ciudad de Gálvez, Depto. San Jerónimo, Pcia de Sta. Fe. Las oposiciones deben efectivizarse en el termino previsto por la ley 11867, dirigidas al Escribano Rodolfo Questa, registro notarial N° 506, en la ofi-

cina sita en calle Belgrano N° 924 de la ciudad de Gálvez Sta. Fe, en el horario de 08 a 13 Hs. Lo que se publica a sus efectos en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Litoral de la ciudad de Santa Fe. - Gálvez 06/12/2024.

\$ 500 532760 Dic. 10 Dic. 16

Avisa, la Dra. Claudia María Barulich, Matrícula LXXV F380, con domicilio legal en calle Balcarce 1958 de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Celular 03464-15686057, que por su intermedio el SR. MARCELO ALEJANDRO BOUVIER, DNI N° 20.142.059 (CUIT 20-20142059-9) vende a la SRA. D'AGOSTINO NATALIA VANINA, DNI N° 26.972.743 (CUIT 27-26972743-3) el negocio de SODERIA, TRATAMIENTO Y EMBOTELLADO DE AGUA denominado "SODERIA BOUVIER" ubicado en calle Lavalle 1565 de la localidad de Chabás, Santa Fe, libre de todo gravamen y deuda.- Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.-

\$ 200 532647 Dic. 10 Dic. 12

LEY 11867 ANTERIOR

LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que el STANCATO, ADRIÁN WALTER, DNI N° 23.053.285, CUIT 20-23053285-1, con domicilio en calle Los Jilgueros N° 1627 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Supermercado que gira bajo el nombre "Supermercado El Puma" sito en José Roberti N° 457 de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe, a la Sra. LIN, TINGTING, DNI N° 95.844.336, CUIT 27-95844336-1, con domicilio en calle José Roberti N° 457 de la localidad de Teodelina, provincia de Santa Fe. Para reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable EM, sito en Leo Ramognino N° 255 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe (SF).

\$ 52,50 532409 Dic. 6 Dic. 12

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. COFRE OSVALDO PABLO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22 de Noviembre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531938 Nov. 29 Dic. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SANCHEZ AQUILINO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25 de Noviembre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531936 Nov. 29 Dic. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. ZEITLIN EDITH DORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26 de Noviembre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531934 Nov. 29 Dic. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. ALVAREZ ALBERTO JOSE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531931 Nov. 29 Dic. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Pensionado FERNANDEZ ELIAS ABEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531932 Nov. 29 Dic. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Pensionado MANGIALARDI EDUARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531933 Nov. 29 Dic. 12

AVISOS

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: 051 N°: 0344 suscripto en fecha 02/12/2004 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sres. Aimar Marcela Silvina DNI: 20.141.801 y Aimar Diego Hernán, DNI: 22.634.349, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 532598 DIC. 10 Dic. 16

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

AVISO

Expte. Letra I N° 323485/3 "MI SUELO - DNI 41.905.044 - ALBUATTI JOAQUIN DARIO - SUPLENTE 132" el Instituto Municipal de la Vivienda (en adelante IMV) cita y emplaza al Sr. Joaquín Darío Albuatti, DNI: 41.905.044 en su carácter de suplente sorteado del loteo "Mi Suelo" realizado el día domingo 19 de mayo de 2024, a que en cumplimiento de la Resolución 11/2024 del Directorio del IMV presente siguiente documentación:

1. DNI y fotocopia del titular y su grupo familiar (de corresponder).
2. Acta de Matrimonio o Certificado de Unión Convivencial debidamente actualizados, expedidos por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (de corresponder).
3. Documentación que acredite los clic, años de residencia en la ciudad (pueden ser servicios, recibes de sueldo, libretas escolares u otra documentación que acredite un domicilio en Rafaela con 10 o más años de antigüedad).
4. Dos (2) últimos recibos de sueldo del aspirante y su grupo familiar (trabajadores en relación de dependencia) o dos (2) últimos comprobantes de pago de monotributo y/o declaración jurada de ganancia y/o declaración jurada del impuesto a los ingresos brutos para los autónomos.
5. Misma documentación mencionada en los incisos 1 y 4 del o los garantes solidarios que se presentarán.
6. Asimismo, deberá informar su apellido materno a los fines de solicitar el informe respectivo en el Registro de la Propiedad de inmuebles de la Provincia de Santa Fe a los fines de determinar si es propietario de bienes inmuebles en la Provincia de Santa Fe.

Se le hace saber que en caso de necesidad, desde el IMV se puede solicitar documentación complementaria y que la misma quedará sujeta a revisión por la comisión evaluadora.

Dicha documentación deberá ser presentada en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles bajo apercibimiento de dar de baja su inscripción como suplente al citado plan.

Para consultas o presentación de documentación completa, deberá presentarse en nuestras oficinas, sita en Güemes 365, de 7:30 a 12:30 hs.

Fdo.: María Belén Tschieder, Abogada IMV.

\$ 52,50 532570 Dic. 10

SANATORIO SAN MARTIN S.A.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES CLASE "B"

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase "B" de "SANATORIO SAN MARTIN S.A.", que la señora Paganini Oscar, domiciliado en la ciudad de Firmat, titular del D.N.I. N° 11.325.935, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 04 de Diciembre de 2024, su decisión de ofrecer en venta setecientos veintidós (722) acciones, de \$ 10- (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase

"B" con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Todo accionista de clase "B", que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 9º del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 150 532688 Dic. 10 Dic. 12

TRANSFERENCIA DE ACCIONES CLASE "A"

Se comunica a los señores Accionistas de acciones clase "B" de "SANATORIO SAN MARTIN S.A.", que el señor Giner Juan Carlos, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. N° 06.018.771, ha comunicado al Directorio por nota recibida en fecha 15 de agosto de 2024, su decisión de ofrecer en venta seiscientos treinta y ocho (638) acciones, de \$ 10- (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular, por un valor total de cincuenta mil cuatrocientos (50.400) dólares estadounidenses. Todo accionista de clase "B" que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 9º del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 150 532688 Dic. 10 Dic. 12

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital") en fecha Martes 10 de Diciembre de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: SAN LORENZO

1.-ALBERTO SUSINI/JUANA MARIA GHIRARDO/LAUREANO ISIDRO DURANDO Y GHIRARDO/MATEO DURANDO Y GHIRARDO/MARCOS CAMILO DURANDO Y GHIRARDO/CATALINA TERESA DURANDO Y GHIRARDO/LUISA DURANDO Y GHIRARDO/ELIO MIGUEL ANTONIO DURANDO Y BESSONE/DURANDO Y BESSONE DECIA MARIO/DURANDO Y BESSONE VANDA MARIA CATALINA/TOSSI DE AGOSTINI MARIA SEVERINA/DE AGOSTINI Y TOSSI MARIA ESTHER/DE AGOSTINI Y TOSSI RAUL ENRIQUE/DE AGOSTINI Y TOSSI CAMILO/RODRIGUEZ JACINTO VICTORINO/RODRIGUEZ Y ROSELLI GERMAN ALBERTO/RODRIGUEZ Y ROSELLI SUSANA HAYDEE/RODRIGUEZ Y ROSELLI BEATRIZ SOFIA/RODRIGUEZ Y ROSELLI RENE JACINTO/RODRIGUEZ Y ROSELLI NORMA NELLY/SUSINI Y MOLINA JORGE ALBERTO/SUSINI Y MOLINA MARIA LUISA/JOSFINA, Matrículas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FRONDIZI 1006 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 3 manzana 3 plano N°65776/1950, Partida inmobiliaria N° 15-03-09 2002820005-9 inscripto el dominio al T°50 F°534 N°47574, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,expte. 01502-0006168-5, iniciador:QUINTANA JUAN SALVADOR.

2.-RICARDO BARESE,Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TUYUTI 1619 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 1y2 manzana C plano N°59389/1969, Partida inmobiliaria N°15-03-07 199357/0022, inscripto el dominio al T°200 F°347 N°181969, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009381-3, iniciador SANCHEZ INES SUSANA.

DEPARTAMENTO:ROSARIO – LOCALIDAD:VILLA GOBERNADOR GALVEZ

3-NEXO SOC EN COMANDITA POR ACC, Matrículas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONSTITUCION 621 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 4 manzana G plano N°61130/1970, Partida inmobiliaria N° 16-08-00 344162/0251-5 inscripto el dominio al

T°324B F°1177 N°166733, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009370-9, iniciador:JARA MIRTA ELENA.

4.-NEXO SOC EN COMANDITA POR ACC Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONSTITUCION 627 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 2 manzana G plano N°61130/1970,Partida inmobiliaria N° 16-08-00 344162/0228, inscripto el dominio al T°324B F°1177 N°166733 Departamento ROSARIO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad inmueble de Rosario expte 01502-0009412-2 Iniciador:LOGOMARCINO GRISELDA.

DEPARTAMENTO:CONSTITUCION – LOCALIDAD:VILLA CONSTITUCION

5.-SORIA ADOLFO FAUSTINO DNI 13.037.008/SORIA PABLO DAVID DNI 29.361.694/FERREYRA MARIA EUGENIA DNI 34.045.059, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4761 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 19 manzana 16 plano N° 26375/1960, Partida inmobiliaria N° 19-18-00 418268/0121, inscripto el dominio al T°311 F° 161 N°403190, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009320-4, iniciador:VERGARA ADELMA MABEL.

6.-ESPINDOLA LUIS UNISES, Matrícula individual LE 4880072, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PATRICIAS ARGENTINAS 1056 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como Lote 9 Manz 5 plano N°90572/1951 Partida inmobiliaria N°19-18-00 418274/0007-6, inscripto el dominio al Tomo 200 Folio 254 N°124353, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009383-5, iniciador:UBIEDO MELISA.

7.-NESTOR ANTONIO ACOSTA,Matrícula individual DNI 10.659.553, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4932 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 4 Manz 21 plano N°26375/1960,Partida Inmobiliaria N°19-18-00 418268/0574 inscripto en el dominio Tomo 193 Folio 248 N.°167187, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009377-6, iniciador:FARIAS CLAUDIA DEL ROSARIO.

8.-NICOLAS PAOLINI,Matrícula individual LE 2.181.098, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ALBERDI 254 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 10 manzana C plano N°78849/1964, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418138/0002, inscripto en el dominio Tomo 158 Folio 328 N.°156544, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009332-9, iniciador: GALIANO NORMA LILIANA.

9.-BENITEZ DEMETRIO ANTONIO,Matrículas individuales DNI 10.713.440, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4755 de la localidad de:, identificado como lote 21 manzana 16 plano N°26375/1960, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418268/0123, inscripto en el dominio Tomo 168 Folio 274 N.°134997, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009375-4, iniciador:VERGARA ALBINA MAGDALENA.

10.-NUÑEZ DANIEL ANDRES,Matrícula individual DNI 11.466.585, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONGRESO DE LA NACION 763 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 4 manzana F plano N°122772/1987, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418053/0176, inscripto en el dominio Tomo 244 Folio 423 N°381497, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009340-0, iniciador:CORTES HUGO ALBERTO.

S/C 44755 Dic. 09 Dic. 11

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 081

SANTA FE, 05 DIC. 2024

VISTO:

El Expediente 01504-0004375-3 del Sistema de Información de Expedientes y EE-2024-00002333-APPSF-PE del sistema Timbó, mediante el cual la Subsecretaria de Deportes Federados del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, gestiona autorización para utilizar software pro-

pietario; y
CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 14.224, en su artículo 14°, incisos 34 y 35, asigna al Ministerio de la Gobierno e Innovación Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -b) "En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la presente Ley, requiera un esfuerzo desmedido en relación con el costo que implique mantenerlo en el lenguaje original o cuando se encuentre dentro de la situación en la que no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley que permitan asegurar el nivel de servicio requerido", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de planes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Subsecretaría de Deportes Federados del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, en carácter de excepción, a usar el software propietario peticionado;

Por ello;

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Subsecretaría de Deportes Federados del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- 1 (una) licencias Windows 11 pro.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

S/C 44771 Dic. 06 Dic. 10

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

NOTIFICACION

SRA. SHEILA DAIANA SANTILLI, DNI 42.924.709/ Sr. Brian Agustín Medina, DNI 40.313.201 Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "T. MEDINA, LEG. 16.310 S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 01 de Agosto de 2024, DISPOSICIÓN N° 175/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, la Resolución Definitiva de Medida de protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a T. MEDINA, DNI N° 58.172.145, FN 18/02/2020, hijo de la Sra. Sheila Daiana Santilli, DNI 42.924.709 con domicilio en calle 7 N°1123 de Las Parejas y del Sr. Brian Agustín Medina, DNI 40.313.201, con domicilio en calle 23 N° 165 de Las Parejas. B.- SUGERIR al Juzgado competente en el control de legalidad de la presente medida, que T. MEDINA acceda a una TUTELA en favor de Sra. Marcia Lorena Carta, DNI 23.607.791, con domicilio en calle 7 N° 1123 de Las Parejas. C.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Sheila Daiana Santilli, DNI 42.924.709 y del Sr. Brian Agustín Medina, DNI 40.313.201, de acuerdo a lo establecido en el Art. 700 y ss del Código Civil y Comercial. D.- DISPONER, notificar dicha medida a los representantes legales del niño.- E.- DISPONER, notificar la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.-

SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.

Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967

ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-

Dto 619/10:

ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44776 DIC. 06 DIC. 10

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F02 N° 0582 suscripto en fecha 12/04/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - Pilares y el Sr. Giosa German Maximiliano, DNI 24.350.477, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 532429 Dic. 6 Dic. 12

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO**DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital") en fecha Martes 10 de Diciembre de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: SAN LORENZO

1.-ALBERTO SUSINI/JUANA MARIA GHIRARDO/LAUREANO ISIDRO DURANDO Y GHIRARDO/MATEO DURANDO Y GHIRARDO/MARCOS CAMILO DURANDO Y GHIRARDO/CATALINA TERESA DURANDO Y GHIRARDO/LUISA DURANDO Y GHIRARDO/ELIO MIGUEL ANTONIO DURANDO Y BESSONE/DURANDO Y BESSONE DECIA MARIO/DURANDO Y BESSONE VANDA MARIA CATALINA/TOSSI DE AGOSTINI MARIA SEVERINA/DE AGOSTINI Y TOSSI MARIA ESTHER/DE AGOSTINI Y TOSSI RAUL ENRIQUE/DE AGOSTINI Y TOSSI CAMILO/RODRIGUEZ JACINTO VICTORINO/RODRIGUEZ Y ROSELLI GERMAN ALBERTO/RODRIGUEZ Y ROSELLI SUSANA HAYDEE/RODRIGUEZ Y ROSELLI BEATRIZ SOFIA/RODRIGUEZ Y ROSELLI RENE JACINTO/RODRIGUEZ Y ROSELLI NORMA NELLY/SUSINI Y MOLINA JORGE ALBERTO/SUSINI Y MOLINA MARIA LUISA JOSEFINA, Matrículas individuales DESCONOCIDAS ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FRONDIZI 1006 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 3 manzana 3 plano N°65776/1950, Partida inmobiliaria N° 15-03-09 2002820005-9 inscripto el dominio al T°50 F°534 N°47574, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,expte. 01502-0006168-5, iniciador:QUINTANA JUAN SALVADOR.

2.-RICARDO BARESE,Matrícula individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TUYUTI 1619 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 1y2 manzana C plano N°59389/1969 ,Partida inmobiliaria N°15-03-07 199357/0022 ,inscripto el dominio al T°200 F°347 N°181969, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009381-3, iniciador SANCHEZ INES SUSANA.

DEPARTAMENTO:ROSARIO – LOCALIDAD:VILLA GOBERNADOR GALVEZ

3-NEXO SOC EN COMANDITA POR ACC, Matrículas individuales DESCONOCIDAS ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONSTITUCION 621 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 4 manzana G plano N°61130/1970, Partida inmobiliaria N° 16-08-00 344162/0251-5 inscripto el dominio al T°324B F°1177 N°166733, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009370-9, iniciador:JARA MIRTA ELENA.

4.-NEXO SOC EN COMANDITA POR ACC Matrícula individual DESCONOCIDA ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONSTITUCION 627 de la localidad de:VILLA GOBERNADOR GALVEZ, identificado como lote 2 manzana G plano N°61130/1970,Partida inmobiliaria N° 16-08-00 344162/0228 ,inscripto el dominio al T°324B F°1177 N°166733 Departamento ROSARIO,Seccion Propiedades,del Registro General de la Propiedad inmueble de Rosario expte 01502-0009412-2 Iniciador:LOGOMARCINO GRISELDA.

DEPARTAMENTO:CONSTITUCION – LOCALIDAD:VILLA CONSTITUCION

5.-SORIA ADOLFO FAUSTINO DNI 13.037.008/SORIA PABLO DAVID DNI 29.361.694/FERREYRA MARIA EUGENIA DNI 34.045.059, , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se con-

sidere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4761 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 19 manzana 16 plano N° 26375/1960, Partida inmobiliaria N° 19-18-00 418268/0121, inscripto el dominio al T°311 F° 161 N°403190, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009320-4, iniciador:VERGARA ADELMA MABEL.

6.-ESPINDOLA LUIS UNISES, Matrícula individual LE 4880072, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PATRICIAS ARGENTINAS 1056 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como Lote 9 Manz 5 plano N°90572/1951 Partida inmobiliaria N°19-18-00 418274/0007-6, inscripto el dominio al Tomo 200 Folio 254 N°124353, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009383-5, iniciador:UBIEDO MELISA.

7.-NESTOR ANTONIO ACOSTA ,Matrícula individual DNI 10.659.553, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4932 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 4 Manz 21 plano N°26375/1960,Partida Inmobiliaria N°19-18-00 418268/0574 inscripto en el dominio Tomo 193 Folio 248 N.°167187, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009377-6, iniciador:FARIAS CLAUDIA DEL ROSARIO.

8.-NICOLAS PAOLINI ,Matrícula individual LE 2.181.098, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ALBERDI 254 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 10 manzana C plano N°78849/1964, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418138/0002, inscripto en el dominio Tomo 158 Folio 328 N.°156544, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009332-9, iniciador: GALIANO NORMA LILIANA.

9.-BENITEZ DEMETRIO ANTONIO ,Matrículas individuales DNI 10.713.440, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TELLO 4755 de la localidad de:, identificado como lote 21 manzana 16 plano N°26375/1960, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418268/0123, inscripto en el dominio Tomo 168 Folio 274 N.°134997, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009375-4, iniciador:VERGARA ALBINA MAGDALENA.

10.-NUÑEZ DANIEL ANDRES ,Matrícula individual DNI 11.466.585, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CONGRESO DE LA NACION 763 de la localidad de:VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 4 manzana F plano N°122772/1987, Partida inmobiliaria N°19-18-00 418053/0176, inscripto en el dominio Tomo 244 Folio 423 N°381497, Departamento CONSTITUCION , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009340-0, iniciador:CORTES HUGO ALBERTO.

S/C 44755 Dic. 09 Dic. 11

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL**VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024**

(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.°13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.° 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 591,50 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.° 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N.° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.° 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.° 409/13 y la Resolución N.° 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan

como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1183,00 (MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1203,00 (MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 44748 Dic. 05 Dic. 18

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 1651 suscrito en fecha 16/03/2006 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. Pilares y el Sr. Albanesi Mario Francisco, DNI: 6.067.370, ha sido extraviado por los herederos.

\$ 250 532254 Dic. 4 Dic. 10

CONVOCATORIAS DEL DIA

CLUB DEL GRAN ROSARIO ASOCIACION CIVIL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convocase a las socias y socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 28 de diciembre de 2024 a las 9hs en la sede social del Club del Gran Rosario Asociación Civil, cita en Hipólito Irigoyen s/n (entre Arturo Illia y Colectora de la localidad de Funes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de la asamblea junto a Presidente y Secretario del club.
- 2) Consideración de las circunstancias que motivaron la convocatoria a esta asamblea extraordinaria.
- 3) Ratificación de todo aquello decidido en el seno del acto asambleario del 24/05/2024.

MANUEL MARTIN MACCHI
Presidente

\$ 50 532569 Dic. 10

ASOCIACIÓN CIVIL PARA ADULTOS MAYORES Q'UENTI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados socios: La Asociación Para Adultos Mayores Q'uenti tiene el agrado de invitarlos a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación a realizarse el día 28 de diciembre a las 15hs en la sede social sita en calle Pasaje Braile 9732 de la ciudad de Santa Fe, Prov. Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la Memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio N° 1 del año 2023.

Asimismo se los convoca a participar de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 28 de diciembre a las 15:30 horas en la misma dirección, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reforma parcial del estatuto de la Asociación Civil;
- 2) Toma extraordinaria de préstamo bancario para sostener los gastos de la asociación civil;
- 3) Otorgamiento de mandato a la profesional María Rocío Oberlin CUIT 27-39252624-8 para los trámites referidos a la aprobación de balance y reforma de estatuto en IGPP (Inspección General de Personas Jurídicas), y todos aquellos necesarios para la obtención de la subsistencia de la entidad", cuyo proyecto de nuevo estatuto se encuentra a disposición en la sede social.

RUBEN BUSTOS
Presidente

VALERIA NAGEL
Secretaria

NOTA:

Art. 34 del estatuto social de la Asociación: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto..."

\$ 100 532589 Dic. 10

FUNDACION SANATORIO BRITANICO

REUNION ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto de la FUNDACION SANATORIO BRITANICO se comunica que se celebrará la Reunión Ordinaria Anual, de la entidad, el día lunes 30 de diciembre de 2024 a las 12 horas, en la sede social, sita en calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) consejeros para firmar el Acta de Reunión;
- 2) Elección de los miembros del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos.
- 3) Ratificación del 3° vocal suplente mandato anterior.
- 4) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadros de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2024.

MON ALBERTO BENIGNO
Presidente

MARTIN, MARIEL
Secretaria

NOTA:

1.- Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la convocatoria, se realizará con los que se encuentren presentes. Para las resoluciones se requerirá mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto favorable de los dos tercios de los asistentes en otra reunión constituida con igual o mayor número que aquella que adoptó la resolución a considerar. En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto doble. (Art. 19 del Estatuto).

\$ 250 532588 Dic. 10 Dic. 16

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS AGRICOLAS
CRIADERO SANTA ROSA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ra y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores asociados de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS AGRICOLAS CRIADERO SANTA ROSA LIMITADA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el Hotel Presidente sito en calle Corrientes 919 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para redactar y suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario;
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 31/08/2024. Informe del Auditor e Informe del Síndico;
- 3) Consideración del proyecto de distribución del excedente;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2024; y
- 5) Retribución institucional a consejeros para el ejercicio 2024 (art. 50 del estatuto social).
6. Autorización al Consejo de Administración a efectos de que constituya garantía hipotecaria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Díaz, provincia de Santa Fe, para garantizar el pago de la deuda emergente de los contratos celebrados con la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA SAN JERONIMO SUD LTDA. Y COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA CAMILO ALDAO LTDA, superando el límite establecido en el artículo 55 inciso I de los Estatutos Sociales.

\$ 50 532601 Dic. 10

ROBERTO AMSLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Enero de 2025 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en su sede social de calle Gálvez 248 Bis en Roldán, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. i) de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 57 cerrado el 30 de Setiembre de 2024 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindico por el período.
 - 3) Consideración y fijación de honorarios Síndico.
 - 4) Consideración y fijación del monto de honorarios a Directores y gratificaciones al personal por el período tratado, y en su caso de aprobación del exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley N° 19.550, sus modificaciones.
 - 5) Destino del saldo de los resultados no asignados totales.
- ROLDAN, Diciembre de 2024.

NOTA:

Para asistir a la reunión se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550.
\$ 250 532600 Dic. 10 Dic. 16

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CASILDA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Bomberos Voluntarios de Casilda convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias tendrá lugar el día lunes 30 de diciembre de 2024 a las 19 horas en la Sede Social sita en calle E. Zeballos N° 2127 de la ciudad de Casilda, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de asamblea anterior.
 - 2) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretaria aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor para el período cerrado el 31 de agosto de 2024.
 - 4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
- CASILDA, 04 de diciembre de 2024.

DANIEL J. FRACCARO
Presidente

MIRTA S. RUSCONI
Secretaria

NOTA:

Artículo 26. Toda asamblea se constituirá con la participación de más de la mitad de los asociados con derecho a voto. Si no se alcanzara el quórum, media hora después de la hora prevista en la convocatoria quedará constituida cualquiera fuere el número de asociados presentes o conectados.

\$ 100 532640 Dic. 10

CENTRE CATALÁ DE ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos de nuestra entidad, se convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala Margarita Xirgu de nuestro local sito en calle Entre Ríos 761 de la ciudad de Rosario el domingo 15 de diciembre de 2024, a las 15 hs. con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario de la Institución suscriban el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado el 31 de mayo del 2024.
- 4) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cumplido al 31 de mayo del 2024.
- 5) Elección de un Vicepresidente por terminación de mandato de Angel Perella, dos vocales titulares por terminación de mandato de Sebastián Torletti y Gloria Mustafá, todos por dos años.

- 6) Elección de tres Vocales Suplentes por terminación de mandato, María del Carmen Puig, Amelia Berdun y Noelia Gaboto, todos por un año.
- 8) Elección de un Síndico titular por terminación de mandato y un Síndico suplente por terminación de mandato, ambos por un año.
- 9) Consideración cuota societaria.

ALEJANDRO HUGO CARRERAS
Presidente

LAURA S. D'AGOSTINO
Secretaria

NOTA:

Se comunica que de no haber más de la mitad de los socios activos presentes en el local de reunión a la hora indicada, la Asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de nuestros estatutos, se realizará una hora después cualquiera sea el número de socios.

\$ 50 532645 Dic. 10

CLUB TALLERES DE GARABATO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Talleres de Garabato, de la Localidad de Garabato, departamento Vera, provincia de Santa Fe, convoca a sus asociados a Asamblea General para el día 26 de Diciembre de 2024 a las 18 horas en el domicilio ubicado en 9 de Julio S/N de Garabato, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) asociados, para que conjuntamente al Presidente, Secretario y Tesorero, suscriban el presente acta de asamblea.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria y Estados Contables por el ejercicio económico social cerrado el 31/12/2022 y el ejercicio económico social cerrado el 31/12/2023.
- 4) Tratamiento y aprobación del valor de la cuota societaria para el ejercicio 2025.

HUMBERTO ORTIZ
Presidente

NELVI TAPPONIER
Secretaria

NOTA:

Del Estatuto: "Art. 41: Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los asociados con derecho a voto.

\$ 33 532651 Dic. 10

AUMEC S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Citase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en avenida de Mayo N° 1728 de Arequito, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas encargados de redactar y suscribir el orden del día.
- 2) Ratificación de todo lo actuado en la asamblea extraordinaria del 27.12.2021, cumplimentando observaciones I.G.P.J.
- 3) Cambio del signo monetario.
- 4) Cambio de la cantidad de miembros y del término de duración de los mandatos de los directores.
- 5) Aumento del monto de la garantía de los directores.
- 6) Prescendencia de la sindicatura.
- 7) Aumentos del capital social actual de \$ 2, emitiendo acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de \$ 1; respetando la proporcionalidad entre las acciones categorías "A", con derecho a 5 votos y "B", con derecho a 1 voto; elevándolo por capitalización de la cuenta ajuste del capital a \$ 193.433, emitiéndose 87.741 y 105.690 acciones respectivamente y, por nuevas aportaciones a la suma de \$ 2.193.433, emitiendo 907.200 acciones "A" y 1.092.800 acciones "B".
- 8) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA:

Los socios que deseen asistir a la asamblea, deberán comunicarlo a la sociedad para su registro al libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

\$ 500 532666 Dic. 10 Dic. 16

A.T.A.P**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca conforme estatuto social a los asociados de ATAP- ASOCIACION DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS - ZONA NORTE - SANTA FE a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 23 de diciembre del año dos mil veinticuatro, en su sede social de calle Junín 2123 de la localidad de Santa Fe, a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio.
 - 4) Consideración del Balance e Inventario General, Cuenta de Recursos y gastos.
 - 5) Informe del Señor Síndico
 - 6) Elección de miembros de Comisión Directiva por el período 2024/2026.
 - 7) Elección de Síndico Titular por el periodo de un año.
 - 8) Elección del Síndico Suplente por el período de un año.
- \$ 250 532686 Dic. 10 Dic. 16

CLUB CAZA Y PESCA DE SAN CRISTOBAL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con lo que establece el Estatuto de nuestra institución en su artículo 31, la comisión directiva del Club Caza y Pesca de San Cristóbal convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 2024, a las 21:30 horas en la sede de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y Beneficencia cita en calle Caseros N° 1164 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Elección de un Presidente y Secretario de asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2024.
- 4) Lectura, consideración del Balance General y demás documentación complementarias a los mismos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de Mayo de 2023 y el 30 de Abril de 2024. Informe del Órgano de fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024.
- 5) Renovación parcial de Comisión Directiva a cubrir cargos de Secretario, Prosecretario, Protesorero, Segundo Vocal Titular, Primer Vocal Suplente y Revisor de Cuenta Suplente.
- 6) Designación de dos asociados para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

ARIEL TARAMELLI
Presidente

NOTA:

Según el artículo 31 del Estatuto se tendrá por válida la asamblea cuando, en primera convocatoria se hallen presentes por lo menos la mitad más uno de los socios activos y en segunda convocatoria cuando haya transcurrido treinta minutos de la hora fijada para aquella con cualquier número.

\$ 495 532752 Dic. 10 Dic. 24

ASOCIACIÓN DE AYUDA AL MAYOR ADULTO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Administrativa de la Asociación de Ayuda al Mayor Adulto, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 2024 a las 20 horas en calle Bv. Colón 635 de la localidad de Pujato para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el ACTA, juntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Anexos Contables, Informe del Síndico y Auditor.
- 3) Elección total de Miembros Titulares y Suplentes, por renovación total de la Comisión Directiva y elección del Síndico titular y suplente.

NAZARENO CALLARELLI
Presidente

NORMA CAPALDI
Secretaria

Art. 20 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se hallen presente la mitad más uno del total de asociados activos con derecho a voto. Se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

\$ 100 532891 Dic. 10

ASOCIACIÓN DE AYUDA AL MAYOR ADULTO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Administrativa de la Asociación de Ayuda al Mayor Adulto, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 2024 a las 20 horas en calle Bv. Colón 635 de la localidad de Pujato para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el ACTA, juntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Anexos Contables, Informe del Síndico y Auditor.
- 3) Elección total de Miembros Titulares y Suplentes, por renovación total de la Comisión Directiva y elección del Síndico titular y suplente.

NAZARENO CALLARELLI

Presidente
NORMA CAPALDI
Secretaria

Art. 20 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se hallen presente la mitad más uno del total de asociados activos con derecho a voto. Se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

\$ 100 532891 Dic. 10

CONVOCATORIAS ANTERIORES**VNR S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de VNR S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle San Martín 862 P.A. Rosario, el día 29/12/24 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- b. Análisis del resultado de la publicación del Art. 194 de la Ley 19.550 y voluntad de acrecer de los socios en relación al aumento de capital suscripto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/04/2024.
- c. Ratificación de la reforma del artículo 5 del Estatuto Social en relación a las clases de acciones susceptibles de ser emitidas, resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/04/2024.
- d. Ratificación del aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/04/2024 atendiendo al resultado del punto previo del orden del día.
- e. Incorporación del texto ordenado del Estatuto Social atendiendo modificaciones derivadas del cumplimiento de la normativa vigente, si las hubiere.

EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550, 26944), en la sede social. Se deja constancia que las copias de los Estados Contables y demás información a ser considerada se encontrará a disposición de los señores accionistas para su consulta, en la sede social en término de ley.

\$ 300 532774 Dic. 09 Dic. 13

**CIRCULO POLICIAL DE OFICIALES – ASOCIACION MUTUAL -
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social, sita en calle Irigoyen Freyre Nro. 3063 de la ciudad de Santa Fe, el día 12 de Marzo de 2025 a las 18,00 horas, a los efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º) Elección de dos asociados presentes, que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
 - 3º) Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2024, Informe de la Junta Fiscalizadora, e Informe del Auditor Externo.-
 - 4º) Adecuación de Cuota Societaria y Gastos de Representación.-
- "Se hace saber, que si a la hora convocada no existiere quórum, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes."

VICTOR HUGO CARBALLO
PRESIDENTE

DANIE ABEL ORIHUELA
SECRETARIO

\$ 300 532535 Ene. 09 Ene. 11

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social, sita en calle Irigoyen Freyre Nro. 3063 de la ciudad de Santa Fe, el día 12 de Marzo de 2025 a las 19,00 horas, a los efectos de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2º) Elección de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
 - 3º) Informe sobre los Convenios suscriptos y su aprobación, autorización para la suscripción de nuevos convenios intermutuales e interinstitucionales, que fueran necesarios para la mejor prestación de los servicios.-
 - 4º) Informe sobre actos de disposición correspondiente a los terrenos de nuestra Mutual, ubicados en la Ciudad de Santo Tomé.-
 - 5º) Informe sobre estado de causas judiciales en trámite.-
 - 6º) Informe sobre causas judiciales para cobro de deudas contraídas con la Mutual, quiebras y morosos.-
 - 7º) Tratamiento y aprobación de nuevos Reglamentos de Servicios y adecuación de los ya existentes.-
 - 8º) Informe de gestión realizada, con relación a consideración compra-venta de inmueble, aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Julio 2024.-
 - 9º) Informe de las "XXXI Olimpiadas Nacionales de Círculos de Oficiales de Policía de la República Argentina y XXIX Internacionales" año 2024, organizadas por FE.C.O.P.R.A. y llevadas a cabo en la Ciudad de La Rioja, organizadas por Círculo de Oficiales de la Policía Provincia de La Rioja y Fe. C. O.P.R.A. Autorización para la participación de nuestra Mutual en las Olimpiadas 2025 en la Ciudad de Salta, a organizar por Círculo de Oficiales de Policía Pcia. de Salta y solventar los gastos y viáticos que ocasione la misma, antes y durante y después de las Olimpiadas.-
 - 11) Solicitud de subsidios y préstamos.-
- "Se hace saber, que si a la hora convocada no existiere quórum, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes."

CARBALLO VICTOR HUGO
PRESIDENTE

ORIHUELA DANIEL ABEL
SECRETARIO

\$ 300 532536 Ene. 09 Ene. 11

CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Centro Jubilados y Pensionados de San Antonio Obligado (SF), convoca por este medio a Ud. como asociado, a participar de la asamblea anual ordinaria a realizarse el día: 13 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Leer y aprobar el balance anual certificado por Contador Público y la memoria anual, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 2- Leer y aprobar el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Renovación miembros de Comisión Directiva
- 4- Establecer el monto de la cuota social mensual.

JUAN ARANDA
Presidente

HECTOR TOME
Secretario

NOTA:

Se decide cursar las invitaciones correspondientes a los asociados y publicar en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 50 532266 Dic. 6 Dic. 12

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AURORA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "AURORA" convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 30 de Diciembre de 2024 las 09 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, en la Cede Social del mismo sita en calle Presidente Roca N° 3772, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados;
- 3) Rubrica de nuevos libros del Centro de Jubilados;
- 4) Estado de la Situación Patrimonial, Memoria y Balance del Año 2023;
- 5) Designación de la persona, con el asesoramiento técnico respectivo, encargada de las presentaciones por ante la I.G.P.J. y/u Organismos correspondientes.

\$ 500 532525 Dic. 6 Dic. 12

SOCIEDAD CLUB ATLETICO JUVENTUD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2024 a las 19:00 hs, en la sede del club a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lecturas de las actas de Asambleas anteriores.
 2. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
 3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- \$ 300 532562 Dic. 6 Dic. 10

CARPINTERIA SAN JERONIMO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2024 a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en calle Mariano Vera N° 860 de la localidad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al ejercicio económico N° 39, cerrado al 31/07/2024.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2024.
 - 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
 - 5) Consideración de los honorarios al Directorio —aún en exceso a los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- SAN JERONIMO NORTE, 02 de Diciembre del 2024.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238° 2º párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sede social de la Sociedad, sita en calle Mariano Vera N° 860 de la localidad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, en el horario de 8.00 a 11.00 hs., con una antelación de por lo menos tres días. Asimismo se informa que el Balance General y demás documentación del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 estará a disposición de los accionistas con la antelación de ley, en la sede social, de lunes a viernes y en el horario de 8 a 12 hs.

\$ 350 532433 Dic. 6 Dic. 12

ASOCIACION MUTUAL DE LA MUJER SANTAFESINA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30º y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "MUTUAL DE LA MUJER SANTAFESINA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 10 de enero de 2025 a las 19 hs. (diecinueve horas) en la Sede de la Mutual de calle 4 de Enero N° 1473 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con la Presidente y Secretaria el acta que se labre.
- 2) Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior del 22 diciembre 2023.
- 3) Análisis y Aprobación del Plan de Cuota Societaria y Servicios Mutuales propuesto por la C. D. para inscripción en CUAD Provincia de Santa Fe (Decreto 2420/2011).
- 4) Consideración de la Memoria y Balance General (incluyendo Estado Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo, Anexos Complementarios, Informe Junta Fiscalizadora y Auditoria Externa) del 27º ejercicio cerrado al 30 junio 2024.
- 5) Análisis del proyecto de Gestión Mutual para el periodo 2025-2026.

ESTEFANÍA E. ASTESIANO
Presidente

FLORENCIA VERÓNICA ASTESIANO
Secretaria

NOTA:**DEL ESTATUTO SOCIAL:**

Art. 35: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano Directivo y órgano de Fiscalización.

\$ 300 532425 Dic. 6 Dic. 10

CIMEN S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por disposición del Directorio del CIMEN S.A. se ha dispuesto citar a los señores socios de la institución, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de Diciembre de 2024 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y en igual fecha a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará con los socios que se encuentren presentes.

A tal efecto deberán concurrir a la sede de la sociedad sita en calle Las Heras 3554/56 de esta Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de nuevas autoridades del órgano de administración.
- 2) Tratamiento, aceptación y distribución de los cargos del Directorio resueltos en reunión del 10 de Diciembre de 2024.
- 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades, ejercicio cerrado el día 28 de Febrero de 2024, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Contador Público Nacional.
- 4) Designación de dos (2) accionistas, para que juntamente con el Presidente suscriban el acta respectiva.

SANTA FE, 02 de Diciembre de 2024.

\$ 500 532416 Dic. 6 Dic. 12

**LAASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES,
PROFESIONALES Y AMIGOS DE LA AVENIDA FACUNDO ZUVIRÍA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

La Asociación de Comerciantes, Industriales, Profesionales y Amigos de la Avenida Facundo Zuviría, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2024 a las 20 hs. en primera convocatoria y/o a las 21 hs. en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Av. Fdo. Zuviría 5263 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Vice Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria, informe de Sindicatura y Balance del ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

JORGE WULFSOHN
Vice Presidente

SILVIO PITICH
Secretario

\$ 300 532390 Dic. 6 Dic. 10

CLUB SON.DE ROSARIO**ASAMBLEA ORDINARIA y ELECCIONES**

La Comisión Directiva del Club Son De Rosario Asociación Civil, en su reunión del pasado 29 de Noviembre de 2024, acordó citar a sus asociados a la Elección de Autoridades y a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Diciembre del 2024, a las 19:00 hs, en el domicilio de calle Gálvez 1256, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5,12, 13, 14,15, 16, 17 y18; y 19,20,21,22,23,24 y 25 de los estatutos que rigen a nuestra Asociación:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente.
- 2) Lectura del Informe de Sindicatura y lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado con fecha 31 de Octubre de 2024.
- 3) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un síndico titular y un suplente.
- 4) Designación de dos personas para que realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

En caso de no llegarse a la asistencia prevista en el artículo 20, la Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después. Están habilitados a participar los Asociados nombrados en el artículo 20 que tengan un mínimo de 6 meses de antigüedad como tales.

Jorgelina Juárez – Claudio Verasio.

\$ 300 532657 Dic. 06 Dic. 12

XOXO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convocase a los Sres. Accionistas de Xoxo S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle San Martín 916, de la ciudad de Rosario, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, de Evolución de Patrimonio Neto, de Resultados, Cuadros, Notas y Anexos del Ejercicio Económico N° 22 cerrado el día 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración y Destino de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024.
- 5) Ratificación del Aumento de Capital dispuesto por la sociedad en la Asamblea de fecha 29 de abril de 2022 y su posterior ratificación de fecha 17 de marzo de 2023.
- 6) Aumento de capital.
- 7) Reforma de Estatuto.
- 8) Remuneración a los socios por las fianzas comerciales otorgadas.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.

LEONARDO P. BELTRAN
Presidente

NOTA:

Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 250 532161 Dic. 3 Dic. 16

CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.

ASESORES Y CONSULTORES DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -primera nominación- a cargo del Registro Público – Dr. Juan Manuel Rodrigo-, se hace saber que en los autos caratularos “ASESORES Y CONSULTORES DEL NORTE S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD” – Expte. N° 298/2024 – CUIJ 21-05292924-2, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: FAROLLCH JORGE JOSE RAMON, argentino, D.N.I. 22.775.167, CUIL 20-22775167-4, nacido el 12 de julio de 1972, domiciliado en Fray Rossi N° 2825 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Kucik Paulina, de profesión médico; OJEDA MARIANO ALBERTO, argentino, D.N.I. 22.540.155, CUIT 20-22540155-2, nacido el 24 de enero de 1972, domiciliado en Calle 315 N° 391 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Schtuker Erica Judit, de profesión contador público nacional y PIVIDORI ADRIANA SILVIA, argentina, D.N.I. 27.336.036, CUIT 27-27336036-6, nacida el 30 de marzo de 1979, domiciliada en Calle 13 N° 1065 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Padoan Cristian, de profesión psicóloga.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 25 de octubre de 2024.

3) Denominación: ASESORES Y CONSULTORES DEL NORTE - S.R.L.

4) Domicilio –Sede Social: Calle 16 N° 595 – Avellaneda, Departamento General Obligado (Santa Fe)

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) prestar servicios de asesoramiento comercial, técnico y de administración a empresas y/o personas humanas; prestación de servicios de consultoría empresarial y a personas físicas en diferentes ámbitos y sectores; realización de proyectos, estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos, implementación de sistemas de cobranzas, facturación y administración; sistemas de información, organización y control, auditoría interna y externa. Los servicios mencionados serán prestados por profesionales que cuentan con la formación requerida para prestarlos; b) realizar inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse con expresa exclusión de las actividades previstas en la Ley 21.526 y sus modificatorias. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan.

6) Plazo: El término de duración de la Sociedad es de noventa (90) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones Doscientos Mil (\$ 25.200.000.-), dividido en Veinticinco Mil Doscientos (25.200) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Farollich Jorge Jose Ramón Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) cuotas sociales por un valor total de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil (\$ 8.400.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000) correspondientes al 25% del total del aporte; Ojeda Mariano Alberto Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) cuotas sociales por un valor total de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil (\$ 8.400.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000) correspondientes al 25% del total del aporte, y Pividori Adriana Silvia Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) cuotas sociales por un valor total de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil (\$ 8.400.000) en dinero efectivo, de los que integra Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000) correspondientes al 25% del total del aporte. El saldo restante se integrará en un plazo de dos años.

8) Administración: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes duran en el cargo por tiempo indeterminado. El gerente tiene facultad para refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación “Gerente”, toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas con el objeto social, aceptar y/o transferir poderes

especiales en la medida que no se superponga con el régimen de administración ordinario de la sociedad, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compraventa de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, se requiere la firma de todos los socios. El gerente que se designe garantizará su desempeño depositando una suma de dinero. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, depósitos de sumas de dinero de moneda nacional o extranjera en la sociedad o depósitos en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la entidad. Asegurándose en todos los casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad de los administradores – término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones-. Se prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 158 de la Ley General de Sociedades.

Designar gerente titular a OJEDA MARIANO ALBERTO, D.N.I. 22.540.155, CUIT: 20-22540155-2.

Gerente suplente: FAROLLCH JORGE JOSE RAMON, D.N.I. 22.775.167, CUIT: 20-22775167-4.

09) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

10) Fiscalización: la fiscalización será conforme a lo establecido por el Art. 55° de la ley general de sociedades.

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria Subrogante Reconquista, 29 de noviembre 2024.-

\$ 1000 532454 Dic. 10

PALTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “PALTA S.A. S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL” CUIJ 1-05214775-9 Nro. de expediente 1645/2024, que se tramita ante el Registro Público, se hace saber: que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Agosto de 2024 se ha procedido a designar como Director titular al Sr Benjamín Cesar Mazza DNI 10.863.668, fecha de nacimiento 05 de abril de 1953, Estado civil casado, domiciliado en calle Hernandarias 501 la ciudad de Santa Fe, jubilado, CUIT 20-10863668-9 que se desempeñará como presidente del directorio; suplente al Sr Federico Jorge Mazza, DNI 5.531.169, fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1949, estado civil casado, domiciliado en calle Ricardo Aldao 1507 de la ciudad de Santa Fe, jubilado, CUIT 20-05531169-3, como síndico titular a la Sra. Silvia Mónica Zach, DNI 17.293.083, fecha de nacimiento 22 de junio de 1965, estado civil casada, domiciliada en calle San Jerónimo 5840 de la ciudad de Santa Fe, de profesión contadora pública nacional, CUIT 27-17293083-8. Asimismo en Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2024, se ha procedido; en cumplimiento del artículo noveno del Estatuto Social; a la designación como síndico suplente de la Sra. María de los Ángeles Marchese DNI 27.148.183, fecha de nacimiento 20 de Marzo de 1979; Estado civil casada, domiciliada en calle Corrientes 3538 de la ciudad de Santa Fe, de profesión contadora pública nacional matrícula profesional nro. 19090, CUIT 27-27148183-2.

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 300 532285 Dic. 10

SUPERMERCADO GIRO ALDAO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados “SUPERMERCADO GIRO ALDAO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”, Exp. N° 734 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SUPERMERCADO GIRO ALDAO S.A., CUIT N° 33-71738649-9, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05-09-2024 y Acta de Directorio de fecha 05-09-2024. Director titular - Presidente: Germán Oscar Alassia, DNI 24.208.973, CUIT 20-24208973-2; Director titular - Vicepresidente: Luciano Martín Cavallero, DNI 25.222.629, CUIT 20-25222629-0 y Directores Suplentes: Daniela Guadalupe Toselli, DNI 25.110.311, CUIT 27-25110311-4 y Julián Marcos Cavallero, DNI 27.891.396, CUIT 20-27891396-2. Rafaela, 04/12/2024.

\$ 45 532759 Dic. 10

HUNZICKER Y ASOCIADOS S.A.**REFORMA DE CONTRATO SOCIAL**

A los fines dispuestos en los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la reducción voluntaria de capital, según resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 de fecha 30 de junio de 2024, aprobada por unanimidad por la totalidad de accionistas que representan el 100% del capital social. Reducción del capital social de \$ 434.300.000,00.- a \$ 238.865.000,00.-, conforme Arts. 203, 204 y 220 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según último Balance General y Estado de Situación Patrimonial Especial Reducción De Capital, ambos al 30/06/2024. Datos de la sociedad: HUNZICKER Y ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-70962517-5, sociedad inscrita en Registro Público de Rafaela, en fecha 05/10/2023, bajo el N° 226, F° 43, del libro 14 de Sociedades Anónimas. Lugar de presentación de oposición en sede social. Valuación al 30/06/2024: Activo \$ 1.964.013.282,38.-; Pasivo \$ 743.875.889,11.-; Patrimonio Neto \$ 1.220.137.393,27.-

\$ 150 532667 Dic. 10 Dic. 12

SYNAPSIS S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "SYNAPSIS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. N° 740 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SYNAPSIS S.A., CUIT N° 30-70974101-9, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 26-09-2024. Director titular - Presidente: Juan Luis Rochietta, DNI 20.480.480, CUIT 20-480480-0 y Director Suplente: Pedro Eguiaz, DNI 33.553.133, CUIT 20-33553133-8. Rafaela, 03/12/2024.

\$ 45 532758 Dic. 10

SERLEYCON S.A.S.**CAMBIO DE DENOMINACION – CAMBIO DE DOMICILIO –
NUEVA SEDE**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios N° 5 de fecha 28/05/2024, se ha resuelto el cambio de denominación de la sociedad por "ZENIT INGENIERÍA SAS", siendo la sociedad continuadora de la que venía funcionando con la anterior denominación. Asimismo se ha resuelto cambiar el domicilio de la sociedad a la ciudad de SAN JOSÉ DE LA ESQUINA, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe; y se ha fijado nueva sede social en Vélez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Las modificaciones aprobadas implican cambios en el artículo 1 del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: La sociedad girará bajo la denominación "ZENIT INGENIERÍA S.A.S." y es continuadora de la sociedad anteriormente denominada "SERLEYCON S.A.S.". La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe".

Nueva sede social en Vélez Sarsfield 179 de la ciudad de San José de la Esquina, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 50 531918 Dic. 10

HARTMANN S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "HARTMANN S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. N° 551 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de HARTMANN S.A., CUIT N° 30-71700117-2, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 12-12-2023. Director Titular – Presidente: Augusto Hartmann, DNI 40.557.098, CUIT 20-40557098-0; Director Suplente: Mateo Hartmann, DNI 41.905.027, CUIT 20-41905027-0. Rafaela, 03/12/2024.

\$ 45 532755 Dic. 10

FLORERIA FIORINI S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: FLORERIA FIORINI S.R.L. s/MODIFICACION CONTRATO SOCIAL que se tramita por Expe-

diente N° 21-05215165-9, año 2024, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente, que mediante contrato de cesión gratuita de cuotas sociales de fecha 19/08/2024:

El Sr MIGUEL ANGEL FIORINI, cede y transfiere a título gratuito a favor de LUCIANO ANGEL FIORINI DNI 31.861.623, quien acepta expresamente, la cantidad de doscientas (200) cuotas partes de la sociedad FLORERIA FIORINI S.R.L. CUIT 30-71011347-1, de la que es propietario, representativas del CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, de valor nominal de Cien pesos (\$100) cada una.

La Sra ALICIA NOEMI DAL BUSCO, cede y transfiere a título gratuito a favor de LUCIANO ANGEL FIORINI DNI 31.861.623, quien acepta expresamente, la cantidad de cantidad de sesenta y cuatro (64) cuotas partes de la sociedad FLORERIA FIORINI S.R.L. CUIT 30-71011347-1, de la que es propietaria, representativas del dieciséis por ciento (16%) del capital social, de valor nominal de cien pesos (\$100) cada una.-

JESICA BELEN FIORINI, cede y transfiere a título gratuito a favor de LUCIANO ANGEL FIORINI, DNI 31.861.623, quien acepta expresamente, la cantidad de cantidad de treinta y dos (32) cuotas partes de la sociedad FLORERIA FIORINI S.R.L. CUIT 30-71011347-1, de la que es propietaria, representativas del ocho por ciento (8%) del capital social, de valor nominal de cien pesos (\$100) cada una.-

YAMILA FIORINI, cede y transfiere a título gratuito a favor de LUCIANO ANGEL FIORINI, DNI 31.861.623, quien acepta expresamente, la cantidad de cantidad de treinta y dos (32) cuotas partes de la sociedad FLORERIA FIORINI S.R.L. CUIT 30-71011347-1, de la que es propietaria, representativas del ocho por ciento (8%) del capital social, de valor nominal de cien pesos (\$100) cada una

La Sra ALICIA NOEMI DAL BUSCO, cede y transfiere a título gratuito a favor de JESICA SILVANA SIMINO DNI 32.059.469, quien acepta expresamente, la cantidad de cantidad de cuarenta (40) cuotas partes de la sociedad FLORERIA FIORINI S.R.L. CUIT 30-71011347-1, de la que es propietaria, representativas del diez por ciento (10%) del capital social, de valor nominal de cien pesos (\$100) cada una.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula CUARTA del Contrato Social como sigue:

"CUARTA: El capital lo constituye la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), representado en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera:

a) LUCIANO ANGEL FIORINI, DNI 31.861.623 CUIT 20-31861623-0, trescientas sesenta (360), cuotas, por un total de pesos treinta y seis mil (\$36.000), representativas del 90% del capital social

b) JESICA SILVANA SIMINO, DNI 32.059.469, CUIT 27-32059469-9, cuarenta (40) cuotas, por un total de pesos cuatro mil (\$4.000), representativas del 10% del capital social"

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula QUINTA del Contrato Social como sigue:

"QUINTA: La sociedad será administrada por el Sr LUCIANO ANGEL FIORINI, en carácter de GERENTE quién podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el Art. 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal efecto, conceder poderes generales o especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de los cargos, representar a la sociedad en todos los contratos para los cuales las leyes vigentes requieran poderes especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir cheques, girar en descubierto, operar con bancos e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros, creados o a crearse, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de seguros, asegurandobienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarles, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa.-

Presente en este acto el Sr Luciano Angel Fiorini acepta el cargo designado.-"

Santa Fe, 21 de noviembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 250 532090 Dic. 10

MT COMERCIAL S.R.L**CONTRATO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados "MT COMERCIAL S.R.L S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ 21-05215294-9 de 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe; y, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1 - Socios: el Sr. MARTÍN TONEATTI, D.N.I N° 26.188.438, CUIT: 20-26188438-1, domiciliado realmente en calle Ruta Nacional 11 S/N de la localidad de San Fabián, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/01/1978, ocupación Comerciante, estado civil Divorciado, e INÉS GUADALUPE BAELLA, D.N.I N° 31.200.516, CUIT: 27-31200516-1, domiciliada realmente en Ruta Nacional 11 S/N de la localidad de San Fabián, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, nacida el 27/02/1985, ocupación Abogada, estado civil soltera.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 4/11/2024.

3 - Denominación de la Sociedad: MT COMERCIAL S.R.L.

4 - Domicilio: General López N° 644, Arocena, Santa Fe.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: servicio de transporte automotor de carga general y a granel nacional y/o internacional; compraventa al por mayor, distribución, comercialización y almacenamiento de cáscara de arroz, cáscara de girasol, cáscara de maní, cereales, oleaginosas, forrajeras, materias primas agropecuarias y de la silvicultura y todos sus subproductos, pudiendo llevar a cabo todo tipo de operaciones comerciales; compraventa, distribución, comercialización y almacenamiento de aserrín y viruta de madera, pudiendo llevar a cabo todo tipo de operaciones comerciales.- En general todo acto, actividad, contrato o relación vinculados con la actividad anteriormente referida.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

6 - Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público

7 - Capital Social: se fija en la suma de pesos Setenta Millones (\$ 70.000.000), dividido en setenta mil (70.000) cuotas de pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Toneatti Martín suscribe sesenta y seis mil quinientas (66.500) cuotas, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos un dieciséis millones seiscientos veinticinco mil (\$16.625.000), la Sra. Baella Inés suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de ochocientos setenta y cinco mil (\$875.000,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios

8 - Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar la Gerencia a Martín Toneatti; Órgano Fiscalizador: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Las resoluciones sociales se adoptarán en asamblea de socios y por mayoría de capital, y las deliberaciones y lo resultado constará en un libro de actas. Regirán las mayorías establecidas en este contrato social y supletoriamente las dispuestas por el art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales

9 - Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por Martín Toneatti.

10 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.
\$ 535,08 532775 Dic. 10

GOMILA S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "OFICIO JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5TA NOMINACION DE SANTA FE EN AUTOS: "GOMILLA GASPAR ALFONSO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-01978084-5 S/ ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL" CUIJ N° 21-05214975-1 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: ADJUDICACIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES DEL CAUSANTE, Sr. Gomila, Gaspar Alfonso D.N.I. Nro. M6.319.899 en la firma "GOMILA SRL", inscrita en el Registro Público bajo el N° 170 F° 81 Libro 15 de SRL Legajo 5701 de fecha 04/05/2001 y modificatoria inscrita en el Registro Público bajo el N° 827 F° 167 Libro 17 de SRL Legajo 5701 de fecha 21/06/2011, a favor de su cónyuge, Sra. GLADIS ROSA ARANDA, viuda, Jubilada, D.N.I. N° 4.241.169, C.U.I.T.N° 27-4241169-3, fecha de nacimiento: 31/12/1941, domiciliada en Calle Defensa 7350 de la Ciudad de Santa Fe, en la cantidad de Cinco (5) cuotas, (equivalentes al 50% de las 10 cuotas). A favor de su hija PATRICIA GUADALUPE GOMILA, casada, Contadora Pública Nacional, D.N.I. N° 21.816.381, C.U.I.T. N° 27-21816381-0, fecha de nacimiento: 1/03/1971, domiciliada en Calle J. P. Lopez 369 de la Ciudad de Santa Fe, en la cantidad de Cinco (5) cuotas (equivalentes al 50% de las 10 cuotas).- Santa Fe, de Noviembre de 2024- Dra. Liliana G. Piana- Secretaria.-

\$ 100 532107 Dic. 10

QUIME QUIPAN S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 01 de Octubre de 2024 los señores DI BENEDETTO NANCI, argentina, sexo femenino, DNI 21.523.964, CUIT 27-21523964-6, nacida el 16 de Agosto de 1970, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Av. Arturo Illia 397, Barrio Vida, Lote 175, de la ciudad de Funes, DI BENEDETTO WALTER DANIEL, argentino, sexo masculino, DNI 26.066.300, CUIT 20-26066800-6, nacido el 10 de Febrero de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Contrera, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Arturo Illia 1515 Bis, Barrio San Sebastián, Lote 103, de la ciudad de Funes, DI BENEDETTO GABRIEL ALBERTO, argentino, sexo masculino, DNI 24.784.736, CUIT 20-24734736-8, nacido el 10 de Febrero de 1976, estado civil casado en segundas nupcias con Cecilia Martín, comerciante, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea 2350, Barrio Funes Hilis San Marino, Lote 157, de la ciudad de Funes, accionistas, DI BENEDETTO MARCELO ARIEL, argentino, sexo masculino, DNI 23.899.725, CUIT 23-23899725-9, nacido el 16 de Mayo de 1974, estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en calle Génova 9517, de la ciudad de Rosario y DI BENEDETTO MARICEL, argentina, sexo femenino, DNI 28.199.892, CUIT 27-28199892-2, nacida el 1 de Septiembre de 1980, de estado civil casada en primeras nupcias con Mauro Caballero, comerciante, domiciliada en calle Av. Arturo Illia 1515 Bis, Barrio San Sebastián, Lote 81, de la ciudad de Funes, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Primera: Denominación: "QUIME QUIPAN S.R.L."

Segunda: Domicilio Av. Arturo Illia 1515 Bis, Barrio San Sebastián, Lote 103, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: 50 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero: el acopio y acondicionamiento de granos propios y/o de terceros, compra venta en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y forrajeras, venta al por mayor y menor de abonos, fertilizantes, agroquímicos, semillas y otros insumos agrícolas; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Quinta: Capital Social e integración: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000.-), divididos en TRES MIL DOSCIENTAS(3200) cuotas de PESOS MIL (\$1000.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: la señora DI BENEDETTO NANCI suscribe MIL SEISCIENTAS (1600) cuotas de capital que representan la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000.-); el señor DI BENEDETTO WALTER DANIEL suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital que representan la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-); el señor DI BENEDETTO GABRIEL ALBERTO suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital que representan la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-); el señor DI BENEDETTO MARCELO ARIEL suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital que representan la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-) y la señora DI BENEDETTO MARICEL suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital que representan la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-). Las cuotas se integran en un ciento (100) por ciento en efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000.-).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. El Señor Di Benedetto Walter Daniel; D.N.I. 26.066.800, C.U.I.T. 20-2606680-06 será el socio-gerente de la sociedad.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio 30 de junio de cada año.

\$ 150 531794 Dic. 10

RUMBO REPUESTOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

RUMBO REPUESTOS S.R.L. domiciliada en calle Pancho Ramirez N° 642 de la localidad de Granadero Baigorria (Sta. Fe), con última inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en la sección Contratos al Tomo 174 Folio 890 N°170 en fecha 13/02/2.023.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro del expediente caratulado: "RUMBO REPUESTOS S.R.L. s/TRANSFERENCIA CUOTAS TAVOLINI, MARINO ANTONIO" (N° 4516/2024 - CUIJ N° 21-05541237-2), se procede a dar publicidad haciendo saber que por fallecimiento del Sr. Marino Antonio

Tavolini (DNI N° 06.289.875 - con ultimo domicilio al aumento de su deceso en Bv. Oroño N° 324 Piso 6° de Rosario), socio de Rumbo Repuestos S.R.L., quien fuera de cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) cada cuota parte, las mismas serán transferidas por orden del Juzgado de Primera de Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta (16°) Nominación de Rosario, con motivo en los autos: "TAVOLINI, MARINO ANTONIO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ. N° 21-03975414-1) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, a las declaradas herederas del causante ut supra mencionado, las llamadas: 1) María Alejandra Tavolini, titular del DNI N° 20.674.060 (CUIL/T 23-20674060-4), domiciliada en calle Callao N° 1 Piso 1° Depto. C de la ciudad de Rosario, divorciada, docente, nacida el 27/01/1.969 en Rosario (Prov. de Sta. Fe); 2) Claudia Inés Tavolini, titular del DNI N° 21.531.816 (CUIL/T 27-21531816-3), domiciliada en calle Paraguay N° 170 Piso 7 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, soltera, cuentapropista independiente, nacida el 04/05/1.970 en Rosario (Prov. de Sta. Fe), y, 3) Laura Andrea Tavolini, titular del DNI. N° 25.324.277 (CUIL/T 27-25324277-4), domiciliada en pasaje Moss N° 1.050 de la ciudad de Rosario, casada, empleada y arquitecta, nacida el 28/06/1.976 en Rosario (Prov. de Sta. Fe); titularizando, con causa en la transferencia ordenada en el juicio sucesorio, la cantidad de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) cuotas partes societarias cada una de las recién mencionadas, y las dos cuotas partes restantes, que completan las cincuenta mil cuotas partes societarias, les serán transferidas en condominio por terceros (1/3) partes, a favor a cada una de las herederas recién nombradas.

\$ 450 531700 Dic. 10 Dic. 12

SILFUR S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados: SILFUR S.A.S. s/Modificación Organo de Administración", Expte. N° 4517 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SILFUR S.A.S., CUIT N° 30-71739552-9, según acta de reunión de socios de fecha 15-10-2024. Administradora y representante titular: Virginia De Las Navas, DNI 32.444.221, CUIT 27-32444221-4; y Administrador Suplente: Alexis Sebastián Ferraro, DNI 30.431.602, CUIT 20-30431602-1. Rosario, 19/11/2024.

\$ 50 531679 Dic. 10

TECNORESPALDO S.A.

CONTRATO

1.-SOCIOS: CASADO, URLEL PABLO, DNI 24.987.626, CUIT 20-24987626-8, argentino, nacido 26/01/1976, domicilio Pasaje Casablanca 1970 Rosario, comerciante, divorciado; y CASADO, IVAN CARLOS, D.N.I. 28.914.370, CUIT: 20-28914370-3, argentino, nacido 07/06/1981, domicilio 9 de Julio 4342 Rosario, soltero, comerciante.

2.- FECHA CONSTITUCIÓN: 29 de agosto de 2024.

3.- DENOMINACIÓN: TECNORESPALDO S.A.

4.- OBJETO SOCIAL: a) Producción general y/o respaldo técnico de todo tipo de eventos y/o espectáculos.

b) Asesoramiento, planificación, diseño, desarrollo y ejecución de todo tipo de eventos.

c) Consultoría, entrenamiento, dictar cursos y capacitaciones de todo tipo de eventos.

d) Servicios de catering y/o servicios de gastronomía en general.

e) Importación, exportación, comercialización, distribución y venta de materiales, equipamiento, componentes e insumos relacionados a los puntos anteriores.

5.- DOMICILIO: Italia 767 — Rosario.

6.- PLAZO DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7.- CAPITAL: \$30.000.000 representado por 30.000 acciones valor nominal 1000 cada una, no endosables, ordinarias.

8.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre 1 y 5. DIRECTOR TITULAR: CASADO, URIEL PABLO; DIRECTOR SUPLENTE: CASADO, IVAN CARLOS.

9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de noviembre.

10.- FISCALIZACIÓN: a cargo de los accionistas.

11.- REPRESENTACION LEGAL: corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 100 531770 Dic. 10

TREE OSS ROSARIO S.R.L.

INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD

1.- Integrantes de la sociedad: Sra. LILIANA GUADALUPE SOLIS, DNI 17.068.534, argentina, de profesión comerciante, CUIT 27-17068534-8,

casada en primeras nupcias con Roberto Carlos Lenarduzzi, nacida el 22 de enero de 1964, de apellido materno Anfrun, domiciliada en calle Sarmiento 467 de Monje, provincia de Santa Fe, el Sr. GIN LENARDUZZI, DNI 41.086.329, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-41086321 5, soltero, nacido el 31 de marzo de 1998, de apellido materno Solís, domiciliado en calle Sarmiento 435 de la ciudad de Monje, provincia de Santa Fe y el Sr. SIMON SCIASCIA, DNI 41.655.350, argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-41655350-6, soltero, nacido el 6 de marzo de 1999, de apellido materno Viering, domiciliado en calle 9 de julio 1939 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 51 531728 Dic. 10

VISERING S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VISERING S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, que se transita bajo el Expte. N° 2048/2024 Año 2024 CUIJ N° 21-05215178-0 que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "VISERING S.R.L."

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Cabrera, Víctor Hugo, argentino, de apellido materno De Paola, nacido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 11/12/1960, casado, D.N.I. N° 14.402.041, ingeniero, CUIT N° 20-14402041-4, domiciliado en calle Laprida 150, Arroyo Aguiar, Provincia de Santa Fe y la Sra. GARRALLA, Silvina Susana, argentina, de apellido materno Rojas, nacida en Paraná, Entre Ríos el 30/07/1959, casada, D.N.I. 13.517.152, jubilada, CUIT N° 27-13517152-8 domiciliado en calle Laprida 150, Arroyo Aguiar, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Octubre de 2024.

4) Domicilio: PJE. MARSENGO 5519, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Cien (100) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a la realización de SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENEERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASesoramiento TÉCNICO, SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, PODA, DESMONTE Y EXTRACCIÓN DE ARBOLES y a la CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000 (Son Pesos: Veinte millones con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Sr. CABRERA, Víctor Hugo, la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 10.000.000 (Son Pesos: Diez millones con 00/100); la Sra. GARRALLA, Silvina Susana, la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 200.000 (Son Pesos: Doscientos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 10.000.000 (Son Pesos: Diez millones con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. GARRALLA, Silvina Susana, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "VISERING S.R.L.", revestirá el carácter de Socia Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar. Será necesaria la firma de la socia gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 531757 Dic. 10

ETICKETS S. R. L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ETICKETS S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte: 1901/2024 - C.U.I.J. 21-05215031-8) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Fecha del instrumento: 25 de septiembre de 2024.

Socios: David Miguel Tisocco , apellido materno: Principe, D.N.I. N° 25.876.060, C.U.I.T. N° 20-25876060-4, nacido el 12/03/1.977, edad: 47 años, nacionalidad: argentina, estado civil: soltero, profesión: Licenciado en Economía, domiciliado en calle San Martín N° 579 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y Jonatan Leonel Pintos, apellido materno: Guardia, D.N.I. N° 34.822.364, C.U.I.T. N° 20-34822364-0, nacido el 12/01/1990, edad: 34 años, nacionalidad: argentina, profesión: Programador, estado civil: casado, domiciliado en calle Naciones Unidas N° 4075 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Etickets S. R. L.

Domicilio: San Martín N° 579 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe.

Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o mediante la celebración de contratos en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior a las siguientes actividades: Prestación de servicios electrónicos de venta y/o cobranza por cuenta y orden de terceros de entradas para espectáculos, conferencias y eventos musicales, culturales, artísticos, teatrales, deportivos o de cualquier tipo. Provisión de software de emisión de tickets y/o elementos de control y acceso a eventos. La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo. Diseño web, diseño gráfico, social media, marketing digital. Consultoría. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado. Consultoría en estrategias de marketing y marketing digital.

Capital social es de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) dividido en 20.000 cuotas partes de \$ 1.000.- (mil pesos) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción:

1- David Miguel Tisocco: suscribe 10.000 cuotas partes de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, o sea, \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos). Aporta \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en efectivo en este acto.

2- Jonatan Leonel Pintos: suscribe 10.000 cuotas partes de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, o sea, \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos). Aporta \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en efectivo en este acto.

Administración y representación legal: está a cargo del socio-gerente, actuando como tal el Sr David Miguel Tisocco, D. N. I. N° 25.876.060, C.U.I.T. N° 20-25876060-4 por el término que dure la sociedad.

Cierre de los ejercicios sociales: el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Santa Fe, 11 de noviembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 200 531024 Dic. 10

AJR AGROPECUARIA S.R.L.

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AJR AGROPECUARIA S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ: 21-05214438-5 (expediente 1308/2024), de trámite ante el Registro Público, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: AJR AGROPECUARIA S.R.L.

Fecha de Contrato de Constitución: 10 de julio de 2024.

Socios: ALEJANDRO ALARCON, DNI N° 32.430.341, argentino, soltero, nacido el 28/11/86, productor agropecuario, domiciliado en calle Urquiza 268 de Barrancas, CUIT 20-32430341-4 y ROBERTO CARLOS PEREZ CASCELLA, DNI N° 20.598.843, argentino, casado, nacido el 21/03/69, abogado, domiciliado en calle Maza 2839 de Rosario, CUIT 20-20598843-3.

Domicilio: Urquiza 268 - Barrancas.

Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, asociada a terceros o de terceros que la contraten, a la realización de las siguientes actividades en el país: Ganadera: cría, engorde, invernada, venta y/o comercialización de ganado vacuno, ovino y toda especie de animales de pedigrí; explotación de establecimientos propios o arrendados para invernadas y cría de ganado, tambos y/o cabañas; Agrícola: sembrado, cultivo y plantación en establecimientos propios o arrendados, compraventa, almacenamiento en silos de granos y realización de toda clase de operaciones comerciales de cereales, cultivos, oleaginosas, graníferas y forrajeras; y el desarrollo de toda otra actividad co-

nexa y/o complementaria al agropecuaria relacionada con el objeto social.

Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$20.000 (veinte mil pesos) valor nominal cada una. Órganos de administración: un Socio Gerente, duración de mandato tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Administración y representación: Será ejercida por el Sr. ALEJANDRO ALARCON como Socio Gerente.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme régimen vigente.

Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 531986 Dic. 10

AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, según resolución de fecha 22 de Noviembre de 2024, mediante la cual se hace conocer el Directorio de AGROPECUARIA EL CHAÑAR SA. , con domicilio en la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: PRESIDENTE: Gonzalo López, argentino, DNI 38.350.056, CUIT 20-38350056-8 nacido el 15 de febrero de 1995, domiciliado en Matienzo N° 2461 de la ciudad de Concepción, Chicligasta, provincia de Tucumán, de estado civil soltero, de profesión Contador público. VICEPRESIDENTE: Juan Ignacio Castelli, argentino, DNI 39.644.783, CUIL 20-39644783-6, nacido el 5 de Junio de 1996, domiciliado en Calle 52 N° 215 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero. DIRECTOR TITULAR: Franco Sfasciotti, argentino, DNI 42.564.779, CUIL 20-42564779-3, nacido el 24 de abril de 2000, domiciliado en Montevideo 1740 Piso 4 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero; DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás López, argentino, DNI 37.498.773, CUIT 23-37498773-9, nacido el 18 de Septiembre de 1993, domiciliado en calle Matienzo N° 2461 de la Cuidad de Concepción, Chicligasta, provincia de Tucumán, de estado civil soltero, de profesión empresario. DIRECTOR SUPLENTE: Máximo Sfasciotti, argentino, DNI 46.701.388, CUIL 20-46701388-3, nacido el 27 de abril de 2005, domiciliado en Montevideo 1740 Piso 4 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión estudiante.

\$ 100 531991 Dic. 10

AGROPECUARIA EL TIMBO S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 08 de noviembre de 2024, en la sociedad AGROPECUARIA EL TIMBO S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social inscrito en Contratos al Tomo 156, Folio 3148, y Nro. 249; que vencerá el 21 de Febrero de 2025, por veinte (20) años más a partir del 21 de Febrero de 2025, es decir que tendrá vigencia hasta el 21 de Febrero de 2045.

\$ 33 531860 Dic. 10

ABALSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados: " ABALSE S.R.L." s/ CESION DE CUOTAS—PRORROGA —AUMENTO CAPITAL —RENUNCIA DE GERENTES Y DESIGNACION NVO. GTE. -MODIFICACION CLAUSULAS SEXTA- NOVENA -MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte 572/24) según decreto de fecha 19-11-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 17 (Diecisiete) días del mes de Octubre del Año 2.024 , se reúnen los Señores ALDO MATEO BARBICH, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 6.074.244, CUIT: 2006074244-9, nacido el 28 de Octubre de 1.947, de apellido materno RIDOLFI, casado en primeras nupcias con CRISTINA DELIA CATALINA BIZET D.N.I. N° 13.498.372, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliado en Calle Junín N° 943 de la Ciudad de Venado tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico aldobarbich2gmial.com y MARIA DEL CARMEN DUFOUR, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.159.142, CUIL 27-14159142-3, nacida el 22 de agosto de 1.960, de apellido materno CRAVERO , divorciada de sus primeras nupcias Según

Oficio N° 1345 de fecha 23 de Agosto de 2002 - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto) de profesión Productora Asesora de Seguros, domiciliada en Calle Alfonsina Storni N° 1.288 de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico mdcardmdufour@gmail.com, todos ellos únicos socios de "ABALSE S.R.L." y el señor FEDERICO BARBICH, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 37.813.495, CUIL 20-37813495-2, nacido el día 25 de Noviembre de 1.993, de apellido materno BIZET, soltero, de profesión Productor Asesor de Seguros, domiciliado en calle Junín N° 943 de esta ciudad, domicilio electrónico federicobarbich@hotmail.com, convienen lo siguiente: CESIÓN DE CUOTAS - PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL - RENUNCIA DE GERENTES Y DESIGNACION NUEVO GERENTE - MODIFICACIÓN CLAUSULAS SEXTA (Administración) NOVENA (Cesión de cuotas) MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO.

CESION DE CUOTAS:

El señor ALDO MATEO BARBICH, llamado en adelante "El Cedente" titular de 114 (Ciento Catorce) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 11400.- (Pesos Once mil cuatrocientos) dice que vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de 48 (cuarenta y ocho) cuotas de su participación social al Señor FEDERICO BARBICH quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se pactó en la suma total de \$ 70.000 (Pesos Setenta mil) que "El Cedente" declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

"El Cedente" transfiere al "El Cesionario" todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derecho tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por El cedente hacia la misma, siempre en proporción a las cuotas cedidas.

La señora MARIA DEL CARMEN DUFOUR en su calidad de socia restante de la Sociedad presta conformidad a la presente cesión de cuotas.

Presente en este acto la señora Cristina Delia Catalina BIZET, D.N.I. N° 13.498.372, cónyuge del CEDENTE, firma el presente en prueba de plena conformidad y consentimiento en los términos del art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En virtud de la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (Pesos Doce mil) dividido en 120 (Ciento veinte) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: ALDO MATEO BARBICH posee 66 (Sesenta y seis) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 6.600. (Pesos Seis mil seiscientos) y FEDERICO BARBICH posee 48 (Cuarenta y ocho) cuotas de \$100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 4.800.- (Pesos cuatro mil ochocientos) y MARIA DEL CARMEN DUFOUR posee 6 (Seis) cuotas de \$100 (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 600.- (Pesos seiscientos).

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

PRORROGA:

Los socios acuerdan PRORROGAR el plazo de duración de la misma en 30 (Treinta) años contados a partir de su vencimiento el día 17-11-2024, en consecuencia, se modifica la Cláusula Tercera, queda redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: Se PRORROGA el plazo de duración de la Sociedad en 30 (Treinta) años contados a partir de su vencimiento el día 17-11-2024, venciendo en consecuencia el día 17 de noviembre de 2054.

AUMENTO DE CAPITAL

Se resuelve por unanimidad AUMENTAR el mismo en la suma de \$ 9.988.000.- (Pesos Nueve millones novecientos ochenta y ocho mil) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

ALDO MATEO BARBICH suscribe 54.934 (Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro) cuotas de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 5.493.400 (Pesos Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos).

FEDERICO BARBICH suscribe 39.952 (Treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 3.995.200 (Pesos Tres millones novecientos noventa y cinco mil doscientos).

MARIA DEL CARMEN DUFOUR suscribe 4.994 (Cuatro mil novecientos noventa y cuatro) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 499.400 (Pesos Cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos)

Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato. El aumento se realiza en las mismas proporciones a sus tenencias.

En virtud al aumento de capital arriba expuesto, el NUEVO CAPITAL

queda conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital. El Capital social se fija en la suma de \$ 10.000.000 (Pesos Diez millones) divididos en 100.000 (Cien mil) cuotas de \$100 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: ALDO MATEO BARBICH posee 55.000 (Cincuenta y cinco mil) cuotas de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 5.500.000 (Pesos Cinco millones quinientos mil); FEDERICO BARBICH posee 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 4.000.000 (Pesos Cuatro millones) y MARIA DEL CARMEN DUFOUR, posee 5.000 (Cinco mil) cuotas de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 500.000 (Pesos Quinientos) MODIFICACION CLAUSULA SEXTA (Administración) los socios acuerdan modificar dicha cláusula, quedando de la siguiente manera.

CLAUSULA SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes deberán ser exclusivamente socios y revestir la condición de Asesor Productor de Seguros. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los Socios Gerentes serán renovados todos los años conjuntamente con la aprobación del Balance, si no se eligiesen en ese momento y ningún socio ejerciese oposición dentro de los treinta días serán reelegidos los Gerentes en ejercicio. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna; incluidos los especificados en los Artículos N° 375 de Código Civil y Comercial, de la Nación, y Art. 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

RENUNCIA DE GERENTES Y DESIGNACION NUEVO GERENTE
El Señor RAUL ENRIQUE CARPIO y la Señora MARIA DEL CARMEN DUFOUR manifiestan la voluntad de renunciar al cargo de Gerente que venían desempeñando a la fecha. - Consideras la misma es aceptada por los socios.

A continuación, se acuerda por unanimidad designar como socio - gerente al Señor ALDO MATEO BARBICH, quien acepta de plena conformidad el cargo para el que ha sido designado.

ADMINISTRACION: Estará a cargo del Señor ALDO MATEO BARBICH D.N.I. N° 6.074.244, CUIT: 20-06074244-9, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

MODIFICACION CLAUSULA NOVENA (Cesión de cuotas):

Se acuerda por unanimidad modificar dicha redacción., quedando de la siguiente manera. **NOVENA:** Cesión de Cuotas: Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. A Terceros: Las cesiones que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y ésta a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de comprar en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, las condiciones de la cesión, el precio y la forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualesquiera no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Se ratifican todas las demás cláusulas que no fueren modificadas por el presente. Venado Tuerto, 21 de noviembre de 2024.

\$ 600 531993 Dic. 10

AGRO CAMES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, dentro de los autos caratulados: "AGRO CAMES S.A. s/Designación de autoridades", CUIJ 21-05795284-6, se ha dispuesto el presente edicto, mediante el cual se hace conocer el Directorio de AGRO CAMES S.A. con domicilio en calle Pueyrredón Nro.: 735 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; mandato que durará en sus funciones por tres (3) ejercicios:

Presidente: Patricia Iraola, D.N.I. N° 22.483.833, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 09 de Mayo de 1972, domiciliada en Jorge Newbery Nro.: 2590 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

Director Suplente: Leandro José Iraola, D.N.I. N° 23.356.440, argentino,

casado, comerciante, nacido el 10 de Septiembre de 1973, en la localidad de Venado Tuerto, con domicilio en Roca Nro.: 1165 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina.
\$ 60 531829 Dic. 10

ALQUILERO S.R.L.**CONTRATO**

Conforme al acta constitutiva de ALQUILERO S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: BOERO, PEDRO. DNI N° 39.120.461, CUIT 20-39120461-7, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Agosto de 1995, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Ruta 34 S 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: pboero@carlosboero.com.ar; SOSA TERRE, RAMIRO, DNI N° 31.036.291, CUIT: 20-31036291-4, de nacionalidad argentina, nacido el 03 Septiembre de 1984, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Peruchet Caridi Carta, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Urquiza 3676 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: ramiro@ide-rosrl.com.ar; y BRUNELLI, ANIBAL LUCAS, DNI N° 29.623.328, CUIT 20-29623328-6, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de agosto de 1982, de estado civil soltero, de profesión Técnico Universitario en Mecatrónica, domiciliado en Av. Pellegrini 411, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico: brunelli.anibal@gmail.com.

2) FECHA DEL CONSTITUCION: 14 de Noviembre de 2024.

3) DENOMINACION: ALQUILERO S.R.L.

4) DOMICILIO: Parque Industrial, Ruta 21 Km. 7, S2126 de la Comuna de Alvear, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Compra, venta y reparación de chasis, máquinas de transporte sin conductor ni operario, remolques y trailers.

6) PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) divididos en seiscientos mil (600.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una.

8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: Se designa como gerente de la sociedad al señor RAMIRO SOSA TERRE; quien acepta el cargo en este acto y usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

9) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.
\$ 100 531922 Dic. 10

BAR DEALERS S.R.L.**CONTRATO**

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 19/11/2024 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones a saber:

1- Integrantes de la sociedad: SANTIAGO PARDO, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacida el 23/02/1983, DNI 30.135.238, CUIT 20-30135238-8, de ocupación empresario, con domicilio en calle Valentín Gómez N° 2259 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, haus.estudiomail.com y DAMIAN DANIEL SCARDINO, argentina, de estado civil soltero, mayor de edad, nacida el 13/09/1981, DNI 28.913.073, CUIT 20-28913073-0, de ocupación empresario, con domicilio en calle Sarmiento N° 412 Piso 6° Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, damianscardino@gmail.com

2- Fecha del instrumento de constitución: 19/11/2024.

3- Denominación de la sociedad: BAR DEALERS S.R.L.

4- Sede social: Agrelo N° 1273 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: a) Distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) Representación de marcas; c) Distribución y producción de eventos.

6- Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: \$3.000.000 dividido en 300.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: SANTIAGO PARDO suscribe 270.000 cuotas sociales que representan \$2.700.000 de capital social (90%) y DAMIAN DANIEL SCARDINO suscribe 30.000 cuotas sociales que representan \$300.000 de capital social (10%).

8- Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que es-

tamparán en sello o de su puño y letra. Se designa como socio gerente al Sr. SANTIAGO PARDO.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

\$ 200 531831 Dic. 10

CEBRA LOGSTICA S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Registro Público, se hace saber: El señor Ceretta Germán, de nacionalidad argentino, nacido el 13/11/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 514 10 piso de la ciudad de Arroyo Seco, D.N.I. N° 29.792.430, C.U.I.T. N° 20-29792430-4, mail: germanceretta@hotmail.com, únicos socios de CEBRA LOGÍSTICA S.R.L., sociedad inscripta en Contratos al Tomo 168 Folio 27.945 N° 1.694 el 14/09/2017, vende y transfiere en forma onerosa su participación en el Capital, 100 (cien) cuotas a un Valor Nominal de \$1000, o sea la suma de \$100.000 (cien mil pesos), pagaderos en pesos, de la siguiente manera:

La Señora Amoroso Andrea Ivana, de nacionalidad argentina, nacida el 05/03/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle José Hernández N° 101 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, DNI N° 24.174.998, CUIT N° 27-24174998-9, mail: luisina19bragagnini@gmail.com, adquiere la cantidad de cuotas 100 (cien) a un Valor Nominal de \$1000, abonando la suma de \$100.000,00 (cien mil pesos).

Quedando en consecuencia de lo dicho precedentemente la cláusula quinta del contrato social, redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS quinientos mil (\$500.000,00) divididos en quinientas (500) cuotas de valor nominal PESOS mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Bragagnini Adrián Miguel suscribe e integra cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de PESOS cuatrocientos mil (\$400.000,00).

Amoroso Andrea Ivana suscribe e integra cien (100) cuotas de capital o sea la suma de PESOS cien mil (\$100.000,00).

El señor Ceretta Germán, renuncia a su cargo de gerente a partir de la fecha. Dicho lo cual se resuelve por unanimidad que siga en el cargo el socio Bragagnini Adrián Miguel, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fecha del instrumento: 13 de noviembre de 2024.

\$ 150 531842 Dic. 10

CJ ALUMINIO S.R.L.**CONTRATO**

Entre Cristian Joannou, de nacionalidad argentina, apellido materno Joannou, nacido el 04/02/1985, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Virginia Samira Demetrio DNI 18.884.080, con domicilio en Simon Bolivar 2212 Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 32.741.577, CUIT 20-32741577-9 y Virginia Samira Demetrio, de nacionalidad argentina, de apellido materno Demetrio, nacida el 14/05/1986, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Joannou DNI 32.741.577, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arijon 169 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 18.884.080, CUIT 27-18884080-4; todos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CJ ALUMINIO S.R.L.".

1) Domicilio Legal: Dean Funes 779, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Duración: se fija en 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a la fabricación, diseño, montaje, compra, venta, importación, exportación, permuta de toda clase de Aluminio primario, semielaborado de aluminio y maquinarias afín a la carpintería de aluminio. También a la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y además podrá prestar el servicio de armado y colocación de aberturas y el servicio de asesoramiento en obra. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Pesos Tres millones), dividido en 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Cristian Joannou suscribe 1.500 (Mil quinientos) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que representan \$ 1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil) del capital e integra en este acto la suma de \$ 375.000 (Pesos Trescientos setenta y cinco mil) que

equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 1.125.000 (Pesos Un millón ciento veinticinco mil) que adeuda será cancelado en 2 (dos) cuotas semestrales de \$ 562.500 (Pesos Quinientos sesenta y dos mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de contrato; y Virginia Samira Demetrio suscribe 1.500 (Mil quinientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que representan \$ 1.500.000 (Pesos Un millón quinientos mil) del capital e integra en este acto la suma de \$ 375.000 (Pesos Trescientos setenta y cinco mil) que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 1.125.000 (Pesos Un millón ciento veinticinco mil) que adeuda será cancelado en 2 (dos) cuotas semestrales de \$ 562.500 (Pesos Quinientos sesenta y dos mil quinientos) cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de contrato.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "CJ ALUMINIO S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente". Son socios gerentes Cristian Joannou, DNI N° 32.741.577, CUIT 20-32741577-9 y Samira Demetrio, DNI 18.884.080, CUIT 27-18884080-4.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el 31 de Mayo, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 25/11/2024.

\$ 100 531817 Dic. 10

DI FONZO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DI FONZO S.R.L. s/Constitución, Expte. 4863/2024, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

1) Socios: DI FONZO GUSTAVO VICTOR, DNI: 21.641.781, CUIT 20-21641781-0, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de agosto de 1970, con domicilio en calle Central Argentino 180 Piso 02 Dpto. 01 T. Laure de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y en pelusadifonzo@hotmail.com, de profesión comerciante, de estado civil casado; con Paola Capella DNI 24.081.171; DI FONZO MAXIMO, DNI: 46.220.967, CUIT 20-46220967-4, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de febrero de 2005, con domicilio en calle Paraguay 179, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y en maximodifonzo08@gmail.com, de profesión emprendedor y de estado civil soltero; y DI FONZO AUGUSTO, DNI 43.425.015, CUIT 20-43425015-4, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de mayo de 2001, con domicilio en calle Paraguay 179, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y en augustodifonzo80@gmail.com, de profesión emprendedor y de estado civil soltero.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 29 de Octubre de 2024.

3) Denominación Social: DI FONZO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Central Argentino 180 Piso 02 Depto. 01. de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios digitales y/o informáticos para el comercio electrónico, mediante el desarrollo de un espacio digital (Marketplace) propio, destinado a actividades comerciales y/o de servicios propias y/o de terceros. Actuando como intermediador en las operaciones del tipo B2C que deriven del desarrollo de las actividades descriptas anteriormente y que puedan concretarse a través de la plataforma, a cambio de una comisión al comercio vendedor por cada venta B) Compra, venta, distribución, representación y transporte de productos alimenticios de todo tipo, congelados, frescos, embutidos, enlatados, empaquetados, embotellados, envasados bajo el sistema de atmósfera controlada o no, al por mayor y menor; C) Exportación e importación de productos alimenticios de todo tipo; D) Asesoramiento y soporte técnico sobre las actividades precitadas; E) La compra, venta, distribución, importación, exportación, y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor, de todo tipo de sustancias alimenticias, artículos de primera necesidad, perfumería, librería, electrodomésticos, artículos de computación, decoración, y en general todos los productos y mercaderías de venta habitual en grandes cadenas de supermercados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de tres millones seiscientos (\$ 3.600.000) representado por tres mil seiscientas (3.600) cuotas de valor nominal mil pesos (\$ 1000) cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en

forma indistinta, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras su mandato no sea revocado. A tal fin, utilizarán su firma habitual, precedida de la denominación social y seguida de las palabras "Socio Gerente" o "Gerente". Serán designados por acta aparte. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, se resuelve por unanimidad la determinación de un (1) Socio Gerente y designar como tal al socio DI FONZO GUSTAVO DNI: 21.641.781, quien actuara en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social presente en este acto, denuncia ratifica el domicilio descripto en el encabezado y acepta el cargo encomendado comprometiéndose a desempeñarlo de acuerdo al Contrato Social y las normas vigentes.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 130 531853 Dic. 10

CUICCHI GAVEGLIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 22 de Noviembre de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 37 de fecha 11 de agosto de 2024 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Mario GAVEGLIO, Miguel BRANDONI, Eduardo Mario GAVEGLIO, David BRANDONI y Alberto GUILLERMO y por Acta de Directorio N° 53 de fecha 11 de agosto de 2024 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: MARIO GAVEGLIO, DNI 11.917.094, CUIT: 2011917094-0, nacido el 12 de enero de 1958, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil divorciado, de profesión comerciante y domicilio electrónico mgaveglgio@cgaveglgio.com

VICEPRESIDENTE: MIGUEL ANGEL BRANDONI, DNI 7.822.765, CUIT: 20-07822765-7, nacido el 13 de abril de 1950, domiciliado en Corrientes 861 de esta ciudad, estado civil casado en segundas nupcias con Fernanda Rosa Fortuna, de profesión comerciante y domicilio electrónico mbrandoni@cgaveglgio.com.

DIRECTOR TITULAR: EDUARDO MARIO GAVEGLIO, DNI 32.500.656, CUIT: 20-32500656-1, nacido el 20 de septiembre de 1986, domiciliado en Toribio Echeverría 680 de esta ciudad, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio electrónico egaveglgio@cgaveglgio.com.

DIRECTOR TITULAR: DAVID HERNAN BRANDONI, DNI 25.088.556, CUIT: 20-25088556-4, nacido el 31 de enero de 1976, domiciliado en Las Heras 676 de esta ciudad, estado civil casado, de profesión abogado y domicilio electrónico dbrandoni@cgaveglgio.com

DIRECTOR SUPLENTE: GUILLERMO ALBERTO RAMON, DNI 16.628.848, CUIL: 20-16628848-8, nacido el 13 de enero de 1964, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1270 de esta ciudad, estado civil casado, de profesión empleado y domicilio electrónico galbertocgaveglgio.com

Domicilio: Rivadavia 694, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 531908 Dic. 10

CENTRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro del expediente "Centro S.A. s/Inscripción de Directorio" se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 71 de fecha 20 de marzo de 2023 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares, con mandato para los próximos tres (3) ejercicios a los Sres. ALFREDO PESADO CASTRO, argentino, D.N.I. N° 16.076.673, CUIT N° 20-16076673-6, comerciante, nacido el 24 de julio de 1963, casado en primeras nupcias con María Eugenia Diedrich, con domicilio real en calle Eva Perón 4282, de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, República Argentina; de apellido materno Castellan, JUAN CARLOS LUIS BONO, argentino, D.N.I. N°

6.231.792, CUIT N° 20-06231792-3, comerciante, nacido el 7 de junio de 1937, de estado civil viudo, con domicilio real en calle 1ro. de Mayo 951 piso séptimo, de esta ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, República Argentina, de apellido materno Ordaz. Damián Oscar Tuccori, argentino, D.N.I. N° 23.356.110, empleado, nacido el 24/08/1973, de estado civil casado con la Sra. María del Lujan Vannelli, con domicilio real en calle Juárez Celman 1314 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de apellido materno Cavalli. Por acta de Directorio N° 394, del 20/03/2023, los directores electos aceptan el cargo, constituyen domicilio especial a los efectos previstos en el art. 256 LGS conforme el siguiente detalle: Juan Carlos Bono, Córdoba 2801 Rosario, Pcia de Santa Fe; Alfredo Pesado Castro, Eva Perón 4282, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Damián Oscar Tuccori, Corrientes 250, Rosario, Pcia de Santa Fe y proceden a designar las autoridades, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alfredo Pesado Castro Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Bono. Director Titular: Damián Oscar Tuccori. Se deja constancia que la sindicatura ha quedado integrada conforme acta de asamblea N° 71, por la Dra. María Gabriela Aguirre como Síndico titular y por el Contador Público Gabriel Augusto Pozo, como síndico suplente.

\$ 80 531830 Dic. 10

DON ANICETO DEL PARANA S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: ROZAS, CAMILA, argentina, nacida el 13/12/1989, soltera, de profesión comerciante, DNI 34.937.204, CUIT 27-34937204-0, domiciliada en Sarmiento N° 546 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, ROZAS, FACUNDO JUAN, argentino, nacido el 08/08/1985, soltero, de profesión comerciante, DNI 31.784.795, CUIT 20-31784795-6, domiciliado en Sarmiento N° 546 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, y ROZAS, FELIPE MANUEL, argentino, nacido el 16/05/1987, soltero, de profesión comerciante, DNI 33.005.399, CUIT 20-33005399-3, domiciliado en Sarmiento N° 546 de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 2 de Octubre de 2013, y ratificada por acta del 22 de Noviembre de 2013.

3) Denominación de la Sociedad: "DON ANICETO DEL PARANÁ S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 546 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, locación, permuta, administración, construcción, ampliación, refacción, loteo, fraccionamiento, colonización y urbanización de inmuebles, rurales y/o urbanos, propios o de terceros, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, dejándose expresamente establecido que la sociedad no intermediará en la actividad inmobiliaria. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: trescientos mil (\$ 300.000,00)

8) La administración, dirección y representación estará a cargo de un director titular y un Director suplente designándose como Presidente a Srta. ROZAS CAMILA, y el Sr. ROZAS FACUNDO JUAN, como Director Suplente, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, datos personales consignados más arriba

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 531835 Dic. 10

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
JUAN ANCRES CHEMES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Vera, se ha ordenado en los autos caratulados: (CUJ 21-25277802-8); MARTINENGHI FRANCO c/UIT 20-27336266-6) s/Juicios Ejecutivos. Se ha dispuesto que el martillero Juan Ancres Chemes, matrícula 961, CUIT 20-23698107-0. Proceda a vender en pública subasta

el día MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 10:30 HORAS, ó EL DÍA HABIL INMEDIATO POSTERIOR A LA MISMA HORA EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMUNITARIAS DE LA LOCALIDAD DE CALCHAQUI. El siguiente BIEN AUTOMOTOR, saldrá a la venta con la Base de \$ 2.437.500,00 de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación Sin Base y Al Mejor Postor. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: VERA, 28 de Octubre de 2024. Agréguese los informes acompañados. Atento lo manifestado, para la realización de la subasta del bien embargado en autos señálese el día 18 de Diciembre del corriente año a las 10:30 horas o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. A tales fines ofíciase al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la ciudad de Calchaquí, autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 2.437.500,00 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. CONDICIONES DE VENTA: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción del 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 10% (Art. 63 -1.2 de la Ley 7547) con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a la Transferencia de bienes, etc.). Se procederá a la entrega inmediata al que resulte adquirente, nombrándolo depositario judicial, debiendo contratar seguro obligatorio e inscribir la unidad en el Registro respectivo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subaste. El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro de término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas de Juzgado. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSE. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Procédase a la apertura de una Cuenta Judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiase al Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal Calchaquí- y autorizase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA; Dra. JORGELINA YEDRO, JUEZA. DOMINIO: IUP727, MARCA: TOYOTA. TIPO: PICK - UP. MODELO: HILUX 4 X 4 CABINA SIMPLE DX 2.5 TD AÑO: 2010. MOTOR: MARCA TOYOTA, N° 2KD-7920977 CHASIS: MARCA: TOYOTA N° 8AJDR22G5A4012019; INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 1 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES QUE EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DEL DEMANDADO. EN UN 100%. INHIBICIONES: PRENDA; DENUNCIA DE COMPRA; DENUNCIA DE VENTA; DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE. Registra Un embargo: Fecha de Inscripción 14/10/22. Monto: \$ 1.875.000 Intereses: \$ 562.500. Caratula y Juzgado: El de autos. Informa El Registro Automotor que registra infracciones: Infracción exigible: 1) Santa Fe. (Provincia) N° de Acta: 13185611 Código de Infracción 99997 Fecha de Procesamiento: 10.06.2019. Importe: \$ 55200,99. Infracciones negadas con anterioridad: 2) Chaco (Provincia) N° de Acta: 03020001826 Código de Infracción 5369 Fecha de Procesamiento: 07.05.2018. Importe: \$ 3.022,92. 3) N° de Acta: 03020001827 Código de Infracción 5401 Fecha de Procesamiento: 07.05.2018. Importe: \$ 3.022,92. 4) N° de Acta: 00050015061 Código de Infracción: 5371. Fecha de Procesamiento: 02/05/2015. Monto: \$ 1.094,00. INFORMA A.C.O.R. (AGENCIA CORRIENTINA DE RECAUDACIÓN) Que el Dominio IUP727 no se encuentra radicado en la ciudad de Corrientes Capital de fecha: 20.09.2024; Fdo. Dr. Ariel Abalos: Asesoría Legal. Que la verificación Policial (a través del Formulario 12) fue realizada en fecha: 12-08-2024. INFORMA EL SEÑOR OFICIAL DE JUSTICIA A FECHA: 11.06.2024. Que se procede al secuestro de la Pick - Up DOMINIO: IUP727, el cuál se encuentra en la vía pública, calle México al 1750 aprox. (frente a vivienda N° 36 - Manzana 1 B° - 136 Vivienda) lo cual se observa en Regular Estado de Conservación, falta parrilla delantera, faros delanteros antiniebla rotos, cubre guardabarros delanteros faltantes y rotos los traseros, carcasa espejo izquierdo en mal estado, faltante vidrio puerta delantera izquierda, puerta trasera derecha rota, neumáticos con desgaste de regular a malo, tapizado interior bueno, cuenta con estribos (dos) y barra antivuelco, presenta golpe en paragolpe delantero lado izquierdo. Se hace constar... que el Sr. Lorenzón intenta comunicarse con el Sr. Martín Rodríguez al num. 3482431049 260506 sin resultado positivo por lo que se solicita servicio de grúa por el traslado del rodado al domicilio denunciado por el actor. No se constatar el kilometraje ni su estado, encendido por no tener llaves. Se designa depositario judicial del automotor secuestrado al Sr. Martinenghi Franco quien constituye domicilio en Pueyrredón 1474 de Calchaquí. A quién le informo que tiene vedado el uso y goce de la unidad e impuesto de sus deberes y obligaciones lo acepta jurando desempeñarlo fiel y legalmente. No siendo para más se dio por finalizado el acto a las 12 y 30 hs. Fdo.: ANIBAL C. MEZA: OFICIAL DE JUSTICIA. /// MAS INFORMES EN SECRETARIA DEL JUZGADO Y/O AL MARTILLERO. TEL/FAX. 0342 155-469565. E-MAIL: angelaruzicki@gmail.com.ar Fdo.: Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 27 de Noviembre de 2024.

\$ 1000 532515 Dic. 6 Dic. 10

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESCOBAR, Daniel Laureano s/COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO: Expte. N° FRO 46301/2019, que tramita ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que

se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y el diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.N y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532359 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ES-COBAR DANIEL LAUREANO s/COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO; Expte. N° FRO 46307/2019, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del término de 15 (quince) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.N. y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532360 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA ES-COBAR, Daniel Laureano s/EJECUCIONES VARIAS; Expte. N° FRO 46305/2019, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicará por Un (1) días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de intimarlo de pago y citarlo para que oponga excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 531 del C.P.C.C.N. y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532361 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ES-COBAR, Daniel Laureano s/EJECUCIONES VARIAS; Expte. N° FRO 15147/2020, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicará por Un (1) días en el Boletín Oficial y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Daniel Laureano Escobar, DNI 28.957.644, a los fines de intimarlo de pago y citarlo para que oponga excepciones dentro del término de 5 (cinco) días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 531 del C.P.C.C.N. y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Santa Fe, 29 de Julio de 2024. María Victoria Darsaut, Secretaria.

S/C 532362 Dic. 10 Dic. 12

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SILVA, MIRTA ALEJANDRA c/GARCIA, ZULEMA LEONOR y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (Expte. CUIJ 21-04803905-4), se hace saber, que por decreto de fecha 15 de octubre de 2024, se ha dispuesto citar a los herederos de la Sra. ZULEMA LEONOR GARCIA, D.N.I. 4.823.256, a los fines de tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio habilitado dentro del Juzgado. Santa Fe, de noviembre de 2024. Dr. Diego Romero, Secretario. 26 de Noviembre de 2024. Dr. Alejandro A. Actis, Secretario.

S/C 532025 Dic. 10 Dic. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 -Segunda Secretaría-, se hace saber a la Sra. NATALIA ELISABET GAMBOA, DNI N° 37.037.237, que en autos caratulados: LEGUIZA, RAUL ALBERTO c/GAMBOA, NATALIA ELISABET s/CUIDADO PERSONAL; CUIJ N° 21-10715564-0, tramitado por la Defensoría General Civil N° 5, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 19 de junio de 2019. Téngase por iniciada demanda de CUIDADO PERSONAL -a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumarísimo- por parte de RAUL ALBERTO LEGUIZA, respecto a sus hijos menores de edad Manuela Jazmín Leguiza; Bienvenido Samuel Leguiza; Benjamín Leguiza; y Rodrigo Gamboa Leguiza, contra la Sra. NATALIA ELISABET GAMBOA, a quien se le corre traslado para que conteste la demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. ADRIANA LORENA BENITEZ, (Secretaria); MARIA CAROLINA MOYA, (Jueza). Dra. María Sol Novello, Secretaria.

S/C 532328 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5 Secretaría 1, de esta ciudad de Santa Fe, en autos MAZA EDUARDO ARGENTINO c/GAITAN NELIDA RAQUEL s/DIVORCIO; CUIJ N° 21-10764459-5, hace saber que por decreto de fecha 29 de Octubre de 2024, se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2024. Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:... Que por los motivos precedentemente expuestos RESUELVO: 1 Declarar el DIVORCIO de EDUARDO ARGENTINO MAZA, D.N.I. N° 11.676.756 y NELIDA RAQUEL GAITAN, D.N.I. N° 12.882.771 (matrimonio celebrado el 07 de octubre de 1977 e inscripto según Acta N° 415, año 1977, en el Registro Civil de Santa Fe - 4ta. Sección - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3- Acompañe la profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria; Dra. Claudia Brown, Jueza. Se cita, llama y emplaza a la Señora NELIDA RAQUEL GAITAN DNI 12.882.771, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, NOVIEMBRE de 2024.

\$ 100 532143 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 5 Sec. 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CÓRDOBA, MARTA c/SORIA, CANDELA MARISEL y CORDOBA FEDERICO NICOLÁS s/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA; CUIJ N° 21-10753255-9, se ha ordenado citar por edictos a la Sra. CANDELA MARISEL SORIA DNI 41.932.230, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. a fin de hacerle saber que se le ha declarado rebelde. A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente de los decretos que así lo ordenan: SANTA FE, 23 de Mayo de 2024. Por contestada la vista en los términos expresados. Ampliándose el decreto que antecede y conforme constancias obrantes a fs.33 y fs. 94: No habiendo comparecido CANDELA MARISEL SORIA y FEDERICO NICOLAS CORDOBA; -progenitores- decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos y cédula respectivamente. Atento el estado de autos, estando acreditada la capacidad moral de la Sra. Marta Córdoba (cf certificado de conducta obrante a fs. 79) y lo dictaminado por el Defensor General, designase como TUTORA PROVISORIA de la menor de edad KEILA SABRINA CORDOBA, D.N.I. N° 55.715.475, a la Sra. MARTA CORDOBA, D.N.I. N° 25.046.198, quien deberá comparecer en cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, (Secretaria); Dra. MARIANA HERZ, (Jueza). Gisela Beadez, Secretaria Subrogante. \$ 100 532179 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Dr. Esteban Masino, Primera Secretaría a cargo de la Dr. Ana Laura Capovilla, (San Jerónimo N° 1.551 - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de notificar la declaración de rebeldía de los Sucesores de la Sra. Elsa Gloria Barrera, dispuesta en los autos caratulados: BARRERA ELSA GLORIA c/BRITO, LEONARDO MAXIMILIANO Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-12062635-0). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 19 de Noviembre de 2.024. Agréguese las cédulas, edictos y oficios diligenciados. Atento lo solicitado y constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos ordenados en fecha 14/10/24, declárense rebeldes a los sucesores de la Sra. ELSA GLORIA BARRERA. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido de la fallecida. Por último, recarátulese la presente causa, tomándose razón en los Registros Informáticos de Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Laura Capovilla, Secretaria; Dr. Esteban Masino, Juez. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.024. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 CPCC.

S/C 532057 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; 21-10767773-6, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a ECHAGÜE SEBASTIAN ALBERTO, D.N.I. 28.931.765, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (CUIJ N° 21-10767773-6), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de familia N° 5, Secretaría 2; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024, respecto de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCERAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, siendo su progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Teresa Guadalupe Cabrera; siendo progenitor del niño Ignacio Esteban el Sr. Ariel Alejandro Gianini; progenitor de Misael Alexis y Sara Abigail el Sr. Sebastián Alberto Echagüe y progenitor de Denisse Nerea el Sr. Walter Adrián Gonczehaz. Que asimismo solicita que se haga lugar a la sugerencia de la S.D.N.A.F. respecto a la pretensión de tutela conforme los artículos 104, 107 y 117 del C.C.C. designándose tutora de los referidos niños a la Sra. Romana Vega, abuela paterna del niño Ignacio Esteban Gianini. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que citados y emplazados los progenitores para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan pruebas (notificación a fs 27/32 y 35/37 y vto.), éstos no han comparecido a tomar intervención en autos y por ende, no han formulado oposición alguna a lo peticionado. Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que de las constancias de autos, surge que la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños de referencia dado que no ha variado la situación de origen que dio lugar a las medidas oportunamente adoptadas. Que los profesionales intervinientes en la situación familiar exponen que "...se considera que los progenitores no lograron en este tiempo revertir aquellas situaciones que llevaron a la efectivización de la Medida de Protección Excepcional. Existe una falta de conciencia del riesgo al que los/as niños/as se encontraban expuesto/as, delegando responsabilidades sobre los hechos sucedidos sin asumir una posición de resguardo hacia lo/as mismos/as..." (cfr. fs. 7 vto, primer párrafo). Agregan además que Se pone de manifiesto a partir de los hechos relatados por los/as niños/as, que se han agredido y atentado contra la integridad psicofísica de los mismos, quienes exponen situaciones de violencia sexual infantil, maltrato físico, verbal y psicológico, vulnerando gravemente sus derechos y poniendo en riesgo su vida ..., (cfr. fs. 7 vto.). En relación a la pretensa tutora los profesionales intervinientes en la situación familiar consideran que ... se puede vislumbrar que la Sra. Romana Vega, ha logrado arbitrar los medios que restituyen y garantizan el ejercicio pleno de los derechos y la satisfacción de las necesidades particulares de los/as niños/as, mostrando a su vez compromiso en lo referente a todo lo propuesto por este organismo..., (cfr. fs. 7). Que en los presentes autos se ha tomado conocimiento personal de la Sra. Ramona Vega -pretensa tutora- y han sido oídos los niños de referencia en presencia de su abogada y de la Sra. Defensora General (cfr. acta de audiencia que luce agregada a fs. 39/40). Que en ocasión de celebrarse la audiencia de conocimiento personal la abogada de los niños ha expresado que ..., los menores han expresado su deseo de continuar con la Sra. Ramona Vega, y ello también lo ha confirmado, por lo que no tiene objeciones al nombramiento de la Sra. Vega como tutora de los niños, (cfr. fs. 40). Que la pretensa tutora ha acreditado solvencia económica para el cargo que pretende (cfr 43). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora Ge-

neral (fs. 40) y teniendo en miras el interés superior de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1; RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024. 2) Designar a la Sra. RAMONA VEGA, DNI N° 17.904.456, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, DNI N° 53.033.856, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, D.N.I. N° 56.690.536, DENISSE NEREA GONCEBAT, D.N.I. N° 52.134.115 y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, D.N.I. N° 54.618.268, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Claudia Brown, (Jueza); María Paula Budini, (Secretaria). SANTA FE, 26 de noviembre de 2024.

S/C 532029 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; 21-10767773-6, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a GONCEBAT WALTER ADRIAN, D.N.I. 32.895.933, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados SDNAF c/CABRERA, TERESA GUADALUPE Y OTROS s/NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (CUIJ N° 21-10767773-6), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2; y, CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024, respecto de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, siendo su progenitora en ejercicio de la responsabilidad parental la Sra. Teresa Guadalupe Cabrera: siendo progenitor del niño Ignacio Esteban el Sr. Ariel Alejandro Gianini; progenitor de Misael Alexis y Sara Abigail el Sr. Sebastián Alberto Echagüe y progenitor de Denisse Nerea el Sr. Walter Adrián Goncibat. Que asimismo solicita que se haga lugar a la sugerencia de la S.D.N.A.F., respecto a la pretensión de tutela conforme los artículos 104, 107 y 117 del CCC. designándose tutora de los referidos niños a la Sra. Ramona Vega, abuela paterna del niño Ignacio Esteban Gianini. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que citados y emplazados los progenitores para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan pruebas (notificación a fs. 27/32 y 35/37 vto.), éstos no han comparecido a tomar intervención en autos y por ende, no han formulado oposición alguna a lo peticionado. Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que de las constancias de autos, surge que la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños de referencia dado que no ha variado la situación de origen que dio lugar a las medidas oportunamente adoptadas. Que los profesionales intervinientes en la situación familiar exponen que ..., se considera que los progenitores no lograron en este tiempo revertir aquellas situaciones que llevaron a la efectivización de la Medida de Protección Excepcional. Existe una falta de conciencia del riesgo al que los/las niños/as se encontraban expuesto/as, delegando responsabilidades sobre los hechos sucedidos sin asumir una posición de resguardo hacia lo/as mismos/as ..., (cfr. fs. 7 vto, primer párrafo). Agregan además que ..., Se pone de manifiesto a partir de los hechos relatados por los/as niños/as, que se han agredido y atentado contra la integridad psicofísica de los mismos, quienes exponen situaciones de violencia sexual infantil, maltrato físico, verbal u psicológico, vulnerando gravemente sus derechos y poniendo en riesgo su vida ..., (cfr. fs. 7 vto.). En relación a la pretensa tutora los profesionales intervinientes en la situación familiar consideran que ... se puede vislumbrar que la Sra. Ramona Vega ha logrado arbitrar los medios que restituyen y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la satisfacción de las necesidades particulares de los/as niños/as, mostrando a su vez compromiso en lo referente a todo lo propuesto por este organismo... (cfr. fs. 7). Que en los presentes autos se ha tomado conocimiento personal de la Sra. Ramona Vega - pretensa tutora- y han sido oídos los niños de referencia en presencia de su abogada y de la Sra. Defensora General (cfr. acta de audiencia que luce agregada a fs. 39/40). Que en ocasión de celebrarse la audiencia de conocimiento personal la abogada de los niños ha expresado que ... los menores han expresado su deseo de continuar con la Sra. Ramona Vega y ella también lo ha confirmado, por lo que no tiene objeciones al nombramiento de la Sra. Vega como tutora de los niños, (cfr. fs. 40). Que la pretensa tutora ha acreditado solvencia económica para el cargo que pretende (cfr 43). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General (fs. 40) y teniendo en miras el interés superior de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, DENISSE NEREA GONCEBAT y SARA ABIGAIL ECHAGÜE la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1, RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N° 000098 de fecha 26 de junio de 2024. 2) Designar a la Sra. RAMONA VEGA, D.N.I. N° 17.904.456, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., de los niños IGNACIO ESTEBAN GIANINI, DNI N° 53.033.856, MISAEL ALEXIS ECHAGÜE, D.N.I. N° 56.690.536, DENISSE NEREA GONCEBAT, D.N.I. N° 52.134.115 y SARA ABIGAIL ECHAGÜE, D.N.I. N° 54.618.268, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo. Claudia Brown, (Jueza); María Paula Budini, (Secretaria). SANTA FE, 26 de noviembre de 2024.

S/C 532064 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL N° 4, PRIMERA SECRETARIA, de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: AGUIRRE, RAFAEL GABRIEL Y OTROS c/TOMASINI, RAUL

ÁNGEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS - POBREZA; CUIJ N° 21-12093724-0, se hace saber sobre la integración del Tribunal: DECRETOS QUE ASÍ LO DISPONEN: Santa Fe, 22 de Marzo de 2024. Por recibido. Hágase saber al Tribunal Colegiado N° 4 que a los fines expresados, las presentes actuaciones serán integradas por la Dra. Nerina C. Gastaldi. Sirva lo proveído de atenta nota. Notifíquese. Dra. LILIANA PIANA, SECRETARIA; Dra. NERINA C. GASTALDI, JUEZA; Santa Fe, 09 de Abril de 2024. Por recibido. Hágase saber que el Tribunal se encuentra integrado con la Dra. Nerina Gastaldi. Firme el presente y lo dispuesto en fecha 26/02/2024, pasen los autos a resolver. NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA; Santa Fe, 04 de Junio de 2024. Atento a las constancias de autos, a lo solicitado, oportunamente. Notifíquese. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA; Santa Fe, 12 de Agosto de 2024. Venidos los autos y proveyendo: Agréguese la cédula acompañada. Previo a proveer lo solicitado, acredite la notificación de lo dispuesto en fecha 09/04/2024 al demandado rebelde. Notifíquese. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2024. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase por denunciado nuevo domicilio real a los fines que por derecho corresponda. Atento lo solicitado, notifíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 66 del CPCC. NOTIFÍQUESE. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA; Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado rebelde lo dispuesto en fecha 09/04/2024, por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Dra. MARÍA JOSÉ COLANDRÉ ORGNANI, SECRETARIA; Dra. MARÍA GEORGINA RODRÍGUEZ, JUEZA. S/C 532197 Dic. 10 Dic. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SAPALLETTI, SEGIO GUSTAVO S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (CUIJ N° 21-01043482-0 – EXPTE. N° 749 – AÑO 2005), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Señora Juez ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 26 de Septiembre de 2024.- VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Sergio Gustavo Spalletti, D.N.I. N° 21.994.946, argentino, mayor de edad, con domicilio real en zona rural de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y legal constituido en calle Primero de Mayo N° 1509 de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Ester NOE DE FERRO (Secretaria) – Dra. María Romina KILGELMANN (Jueza). Santa Fe, 08 de Noviembre de 2024.- S/C 531486 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MOYANO, LUIS MANUEL s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02038096-6), ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 04 de noviembre de 2024; Se tiene presente y agréguese. Por presentado informe final. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. MAR. ROMINA BOTTO, Secretaria; Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez a/c. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024.

S/C 532054 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: RIZZO, Vanesa Verónica s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02012549-4, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS...; RESULTAS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Disponer la conclusión del proceso falencial de Vanesa Verónica Rizzo, D.N.I. 24.007.778. II) Cesen los efectos patrimoniales y personales que pesan sobre la nombrada, oficiándose a sus efectos. Insértese, agréguese la copia al respectivo legajo, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria; Dr. DIEGO RAUL ALDAO, Juez. Santa Fe, 21 de Octubre de 2024.

S/C 532206 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GHIRIMOLDI CRISTINA LEONOR s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02022653-3), se notifica la conclusión del proceso falencial de la señora CRISTINA LEONOR GHIRIMOLDI, DNI N° 17.160.473, conforme a resolución recaída en autos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. SANTA FE, 19 de Noviembre de 2024; VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Cristina Leonor Ghirimoldi, DNI N° 17.160.473, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el Boletín Oficial y oficial al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

S/C 532116 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: GONZALEZ BRIAN EMANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02031879-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024, Folio: Resolución: 414 de fecha 20/11/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la conclusión de

la quiebra de BRIAN EMANUEL GONZALEZ, D.N.I. 38.133.799, por la causal de pago total, oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. Secretaria.
\$ 1 532302 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria, comunica por dos días que en los autos: MIÑAMBRES, DAVID JOEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02039048-1, se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Secretaria Dra. Georgina Benzo.
\$ 1 532308 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, y Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: AYARDE, CLAUDIA JOBINA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02047888-5, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. N° 14.816.490 - SINDICO, Mat 7521 Ley 8738 - CPCE Santa Fe- cámara II, con domicilio en Alvear 3291 Dpto. A, Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Banco Santander -Cuenta 718-353137/4- CBU 072071838800035313740 Alias RETO.DUDA.CLARA de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.
\$ 1 532309 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C Dra. ANA ROSA ALVAREZ y Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria, comunica por dos días que en los autos: LUGO, MARISA ESTER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02041730-4, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2024. Secretaria.
\$ 1 532311 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, comunica por dos días que en los autos: RASGIDO, NOEMI MONICA s/QUIEBRA; 21-02040631-0, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes C.P.N. María Dolores Barissi, en la suma de \$ 1.868.122 y la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 800.624 (ius=9,48). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024. Secretaria. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.
\$ 1 532309 Dic. 10 Dic. 11

En los autos caratulados ARREDONDO, CARLOS EDUARDO s/QUIEBRA; (Expte. 21-01981057-4), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución s/art 218 LCQ, por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN María Florencia Santiago en \$ 1.868.122,49 y del apoderado de la fallida Dr. Rubén Gabriel Villanueva en \$ 800.623,92. Publíquense edictos en legal forma. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez).
\$ 1 532076 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: BENEGAS YANET PRISCILA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02015004-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 275 de fecha 14/10/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar concluida la quiebra de YANET PRISCILA BENEGAS, DNI 35.654.056, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 21 de Octubre de 2024. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria;
\$ 1 532305 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados BASUALDO, MARIA BELEN s/PEPIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02012281-9, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$ 594.381,28 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso de Vainman; y \$ 254.734,84 (30%) al apoderado de la fallida, Dr. Diego Fernando Danelone. Santa Fe, 4 de Julio de 2024. Dra. Georgina Benzo, Secretaria.
\$ 1 532314 Dic. 10 Dic. 11

Autos: BASUALDO, DAVID JOSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02040925-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia ho-

mónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos un millón doscientos catorce mil doscientos setenta y nueve (\$ 1.214.279) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 653.843) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: pesos ochocientos mil seiscientos veinticuatro (\$ 800.624) (más el 13% de aportes). Santa Fe, de Noviembre de 2024. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24522.
\$ 1 532318 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BARBONA, NURIA NERINA s/QUIEBRA; CUIJ 21-01960278-5, ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 21/11/2024; Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 435 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 04/09/2015 (fs. 221/vto), la regulación de honorarios (fs. 245/246, 304, 317), los proyectos de distribución final (fs. 251, 339/vto, 397/vto) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 261, 347, 399), las planillas de pago obrantes -en copias- a fs. 268, 347, 402 y 407 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (v. fs. 365, 410 vto, 431 y 442), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. María Lucila Crespo, Secretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024.
S/C 532330 Dic. 10 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: OVIEDO ISABEL ALICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02042303-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución y se regularon honorarios en la suma de un sueldo de secretario fijado en \$ 2.722.121,34, distribuido del siguiente modo: 70% a la sindicatura \$ 1.905.485,03, y 30% apoderado/a del fallido \$ 816.636,40 ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.
S/C 532326 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Juez a cargo, Dra. Ana Rosa Alvarez, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NOLASCO, FEDERICO HERNAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02047891-5 - Año 2024), atento lo ordenado en fecha 21 de Noviembre de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de FEDERICO HERNAN NOLASCO, D.N.I. N° 42.561.117, de apellido materno DELSSIN. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 06 de Febrero de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Rodrigo Izquierdo con domicilio constituido en calle 1° de Mayo N° 1941, Planta Baja, de esta ciudad, domicilio electrónico rodrigoizquierdo@hotmail.com. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.
S/C 532288 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, NORMA MARINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02049990-4), atento lo ordenado en fecha 27 de noviembre de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Norma Marina González, D.N.I. N° 13.651.880. 2°) Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos de la fallida al Síndico. 3°) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. 4°) Prohibir pagos a la fallida. 5°) Fijar el día 24 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 6°) Se ha designado síndica a la C.P.N. Mónica G. Marínaro, con domicilio constituido en Angel Casanella N° 671, de esta ciudad, y domicilio electrónico monica.marinarogmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 28 de noviembre de 2024.
S/C 532289 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MONTI, FLAVIA ADELINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02049327-2), atento lo ordenado en fecha 22/11/2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Flavia Adelina Monti, de apellido materno Ríos D.N.I. N° 31.200.346. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los

bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 06/02/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. María N González Rueda, con domicilio constituido en calle Hipólito Irigoyen 2469 Piso 1 Dpto. A de esta ciudad y domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2024.

S/C 532290 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CARRARA, CARLOS ALBERTO c/RABINOVICH, AARON s/Prescripción Adquisitiva; Expediente N° 21-02009229-4, año 2019, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 22 de noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Alberto Carrara sobre el siguiente inmueble ubicado en calle El Mate N° 1665 de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, de esta Provincia. Inmueble que se identifica, de acuerdo al Plano de Mensura N° 214354 confeccionado por el Agrimensor Sergio Andrés Bertiche, como: "Lote 1 y mide 10,00 metros de frente (línea A-B) por 9,95 metros en su contrafrente (línea C-D), 42,98 metros en su lado Oeste (línea B-C) y 42,88 en su costado Este (línea D-A), encerrando una superficie total de 428,22 metros cuadrados (Polígono ABCDA) y linda: al Sur, que es su frente, con calle El Mate; al Norte, con Carlos Alberto Ferreras y Otro; al Este en parte con Martín Andrés Almitrani y Otro y en parte con Carlos A. Carrara y Otro y al Oeste con Silvia Inés Miranda", inscripto bajo el N° 24351, F° 3280, T° 317 Impar de la Sección Propiedades Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad, empadronado a los fines del impuesto inmobiliario con la partida N° 10-13-00-74244710237-5 y cuya descripción conforme a títulos antecedentes es la siguiente: "Del inmueble ubicado en el distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, y de conformidad al plano de urbanización denominado "Nueva Detroit" confeccionado por el Ingeniero Rufino R. Lucero en Mayo de 1960 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el duplicado N° 825 del Departamento La Capital, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, a saber: LOTE N° 19 de la MANZANA XXVI (26 romano), mide: 10,00 metros de frente al Sur sobre camino público; 10,00 metros su contrafrente al Norte, lote 10, al Sur, camino público, al Este y 43,00 metros el Oeste, lindando: al Norte, lote 10, al Sur, camino público, al Este, lotes 15, 16, 17 y 18 y al Oeste, lote 20, todo del mismo plano y manzana citados; encerrando una superficie total de 430,00 metros cuadrados", y declarar adquirido el dominio por parte de Carlos Alberto Carrara en fecha 1.6.2016. 2) Imponer las costas a la parte demandada de conformidad con los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente se inscriba el dominio del inmueble referido en el Registro General a nombre de Carlos Alberto Carrara, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las cajas profesionales. 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, expídase copia, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Digitalmente por: María Alfonsina Pacor Alonso (secretaria); José Ignacio Lizasoain (juez a cargo). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 27 de Noviembre de 2024.

\$ 150 532286 Dic. 10 Dic. 12

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ZEBALLOS NICOLAS EZEQUIEL Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-16246111-4 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Nicolás Ezequiel Zeballos el siguiente decreto: SANTA FE, 09 de Septiembre de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente el desistimiento de la acción contra Fanny Sandra Cotari Camacho. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al codemandado Nicolás Ezequiel Zeballos. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Berón (Jueza); Dra. Ma. Soledad Priou Mántaras (Secretaria). SANTA FE, 04 de Marzo de 2024. A los fines de notificar a Nicolás Ezequiel Zeballos el proveído de fecha 09/09/2021 publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al afecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquin de Berón (Jueza); Dra. Ma. Soledad Priou Mántaras (secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Junio de 2024. Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria.

S/C 532294 Dic. 10 Dic. 12

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 9ª Nom. de Sta. Fe, autos MAGAN, JORGE JOSE s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02048726-4, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Jorge José Magan, apellido materno Martínez, DNI 10.715.722, con dom. en MANZANA 12 ESCALERA 10 S/N 3 57 FONAVI SAN JERÓNIMO - y dom legal en calle Alvear 291 Dpto. A, ambos de esta ciudad de Santa Fe, fijándose las siguientes fechas SANTA FE, 21/10/24 Tomo: 2024 Folio: Resolución: 318 (...) RESUELVO... y el decreto del 20/11/24 que reprograma: ...) I) fijar el día 3 de febrero de 2025, inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 14 de marzo de 2025 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 25 de abril de 2025 para presentar el informe general. IV) Fijar el día 8 de mayo de 2025 para la presentación de las observaciones al informe general. V) Señalar el día 11 de agosto de 2025 o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18 de agosto de 2025, asimismo se informa que se ha designado Síndico para actuar en las presentes a la Cpn Alicia Valiente, mat. 6143, horario de atención lunes a viernes de 17 a 20 hs. en Pje. Koch 1057 Dpto. 2 Santa Fe, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de conformidad con los normados por la Ley N° 24.522 y Mod.. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 532321 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ORTIZ, JUAN ARIEL c/TABORDA, LUCIANO Y/O y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02019586-

7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Juez ha ordenado publicar Edictos notificando la Declaración de Rebeldía de parte de los accionados y/o Herederos del demandado. El decreto que así lo ordena dice: SANTA FE, 21 de Noviembre de 2024. Agréguese. Declárese rebelde a los codemandados Mercedes Margarita Taborda, Daniel Alberto Taborda, Olga Isabel Taborda y demás herederos de Luciano Taborda. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa ALVAREZ, Juez; Dra. Sandra Silvina ROMERO, Secretaria. En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los interesados, co-demandados y/o herederos y/o quienes se crean con derecho al bien cuya prescripción adquisitiva se ha iniciado. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

\$ 50 532204 Dic. 10 Dic. 12

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GRECO, JUAN CARLOS c/NEW-BERY SRL s/Usucapión; CUIJ N° 21-02018765-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado publicar Edictos notificando la Declaración de Rebeldía de la parte demandada. Los decretos que así lo ordenan rezan: SANTA FE, 19 de Septiembre de 2023. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Otro decreto: SANTA FE, 06 de Noviembre de 2024. Previamente publíquense edictos de la rebeldía declarada. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los interesados, co-demandados y/o herederos y/o quienes se crean con derecho al bien cuya prescripción adquisitiva se ha iniciado. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 50 532205 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos FERRARO, Sergio Oscar c/FERRARO, Pedro s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02044509-9), se cita, llama y emplaza a las Sras. Elsa Giacometti de Ferraro, Emilio Ferraro Giacometti, Ana Herminia Ferraro Giacometti y Dora Esther Ferraro Giacometti, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, (Secretaria); Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 20 de noviembre de 2024. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532009 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MANA, RUBÉN ANGEL y Otra c/DECIMA, PEDRO PABLO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-01977165/9 Año 2016, se ha dispuesto la publicación del presente edicto judicial a los fines de hacer efectivos los apercibimientos decretados declarándose rebeldes a los señores Juana Giménez, Héctor Ramón Décima; Corina del Tránsito Décima y a Roberto José Décima. Se transcribe a continuación el Decreto del Sr. Juez que así lo ordena: SANTA FE, 02 de agosto de 2024. Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, se ordena: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de Pedro Pablo Décima, Sres. Juana Giménez; Virginia Adelaida Décima; Héctor Ramón Décima; Corina del Tránsito Décima; y a los HEREDEROS de Pedro Roberto Décima, Sres. Edda Encina Ceccon; Amalia Elisabet Décima; Claudia Elena Décima; Pablo Enrique Décima y Roberto José Décima. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza a/c); Dra. Viviana Naveda Marcó, (Secretaria). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de noviembre de 2024. Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marco. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 532035 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom.), en autos caratulados: STURTZ HECTOR SANTIAGO Y OTROS c/RODRIGUEZ GUILLERMO DANIEL s/ESCRITURACIÓN; 21-02038117-2, se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 06 de Noviembre de 2024 Con los autos Rodríguez, Guillermo Daniel s/Sucesorio; Expte. N° 9/2005 y su acumulado Rodríguez, Guillermo Daniel s/Sucesorio; Expte. N° 20/2005 a la vista y proveyendo: Cítese y emplácese a la heredera del demandado Guillermo Daniel Rodríguez, Sra. Lila Beatriz Rodríguez de Zeni, para que comparezca en autos, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Ester Noe de Ferro. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2024.

\$ 100 532068 Dic. 10 Dic. 12

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos GONZALEZ, ANDREA DANIELA c/OJEDA, HAYDEE - HEREDEROS DE LESTUSSI, MARIA ELISA: REBULLIDA, ARIEL ALCIDES y REBULLIDA, NORMA BEATRIZ - LESTUSSI, GRACIELA BEATRIZ - HEREDEROS DE PORFIRI, OSCAR FRANCISCO: TERSOLI, MARCELA FABIANA; PORFIRI TERSOLI, MARCELO OSCAR; PORFIRI TERSOLI, MILAGROS - PORFIRI, MARIA SOLEDAD - PORFIRI, MIRIAM GUADALUPE - HEREDEROS DE LESTUSSI, ALBERTO JOSE; VERA, GLADIS JOSEFA - LESTUSSI, FABIAN ALBERTO - LESTUSSI, MATIAS GERMAN - LESTUSSI, JOSE ALBERTO - LESTUSSI, MATIAS FABRICIO s/DEMANDA ORDINARIA DE ESCRITURACION; (CUIJ 21-22628652-4), cita y emplaza a los posibles o pretensos herederos de Haydee Ojeda, D.N.I. 10.315.315, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Santo Tomé, 14 de noviembre de 2024. Cítese mediante edictos a los posibles o pretensos herederos de la Sra. Haydee Ojeda, a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Hernán G. Gálvez, Juez - María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 21 De Noviembre De 2024. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

\$ 100 532209 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA DEL

CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/FIGUEROA, JOSE DANIEL y Otros s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25110798-7), se hace saber al Sr. José Daniel Figueroa (D.N.I. N° 23.630.778), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 705.372,24, con mis sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. ERNI (Juez a/c) - SIMONEITI (Secretaria). San Carlos Centro, 20 de Noviembre de 2024. María Gabriela Simonetti, Secretaria.

\$ 50 532253 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: MARTINEZ MARIA BELEN s/Quiebras; (CUIJ 21-26191713-8), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. María Belén Martínez, D.N.I. N° 27.297.059, con domicilio real calle Rubén Alesso N° 2941 de esta ciudad, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 4 de Febrero de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Fdo. Dra. Laura Alessio, Jueza; Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. Secretaria, 27 de Noviembre de 2025.

\$ 1 532037 Dic. 10 Dic. 16

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: LEYES, LAURA SANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186471-9 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 22 de noviembre de 2024. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria; Dra. Laura María Alessio, Jueza. San Justo, 26 de Noviembre de 2024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 532275 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en autos caratulados MOREIRA, RUBEN ALBERTO c/EL CENCERRO S.R.L. y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-26304950-8, se cita y emplaza a los herederos del Sr. ALDO RENE MOREIRA, D.N.I. 16865954, a estar a derecho en el término de tres (3) días después de la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y para ser exhibidos en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Julia Fascendini, secretaria y Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 18 de Octubre de 2024. Vanesa G Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 200 532113 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados: SDNAF c/DOVA CHICONI LUDMILA BERENICE s/CONTROL DE LEGALIDAD - RESOLUCION DEFINITIVA; CUIJ N° 21-26304205-8, se notifica por edicto a la Sra. DOVA CHICONI LUDMILA BERENICE, DNI N° 41.636.216, con domicilio actual desconocido, que ha ordenado lo siguiente: ESPERANZA, 17 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda, convalidando la resolución definitiva de la medida de protección excepcional tomada, disposición N° 000076 de fecha 21 de junio de 2023 y en consecuencia: 2) Hacer lugar a lo solicitado y disponer la privación de responsabilidad parental de Ludmila Berenice DOVA CHICONI en relación a su hija Olivia Madison DOVA CHICONI, por los motivos expuestos en el considerando. 3) Designar a Sofia Abigail DOVA CHICONI, D.N.I. 40.826.206, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., como TUTORA de Olivia Madison DOVA CHICONI, D.N.I. 59.252.762, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, remítase copia de la presente al Ministerio Púpilar a sus efectos y oportunamente archívese. Fdo. Dra. JULIA FASCENDINI, (SECRETARIA); Dra. VIRGINIA INGARAMO, (JUEZA) Esperanza, 11 de Noviembre de 2024.

S/C 532235 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: LEMOS, Andrea Analía s/quiebra; (CUIJ N° 21-26326921-4), se ha dispuesto lo siguiente: VILLA OCAMPO, 28 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de ANDREA ANALIA LEMOS, CUIJ 2734.790.075-5, con domicilio en calle 27 entre 4 y 6, Barrio Asunta, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle San Martín N° 170, Villa Ocampo; 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo

el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 20 de diciembre de diciembre a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 11 de marzo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 23 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 13 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. María Isabel Arroyo, (Jueza); María Belén Fernández, (Prosecretaria). VILLA OCAMPO, 29 de Noviembre de 2024.

S/C 532211 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, se hace saber que en los autos caratulados, ARREDONDO, CARLOS FABIAN c/HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA Y OTROS s/USUCAPION; 21-25124806-8, se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley a los HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA, L.E. 2.375.432. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone: HELVECIA, 30 de Octubre de 2024. Cítese a HEREDEROS DE OVIDIO SISTERNA por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. MANUEL ARAUZ CASTEX, (Secretario Ad Hoc); Dra. Claudia Yaccuzzi, (Jueza). Helvecia, 20 de Noviembre de 2024. Dr. Lanteri, Secretario.

\$ 300 532210 Dic. 10 Dic. 12

En autos caratulados SANTA CRUZ, CARLOS JUAN c/DUARTE DE LOCKETT, BEATRIZ CLARA Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-23024459-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaria a cargo de la Dra. Ivana Beltramo, se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada Norma Edith Lockett, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar en rebeldía. Publíquese los mismos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. de Santa Fe. San Javier, 28 de Noviembre de 2024. Dra. Ivana Beltramo, Secretaria.

\$ 100 532142 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 20, SEC. UNICA de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: HERNÁNDEZ YSABELINO FELIX y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26169533-9), se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Señor HERNÁNDEZ, ISABELINO FELIX, LE N° 2.498.621 y de la Señora MARTÍNEZ, EMILIA IDALINA, L.C. N° 6.444.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Escudero (Secretario Subrogante); Dra. Laura María Alessio, (Jueza a/c.). San Javier, (SF), 29 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "PERETTO, EDDY DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02045970-8), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PERETTO, EDDY DEL CARMEN, D.N.I. N° F3.963.762 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. IVAN DI CHIAZZA- Juez A/C.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "LADRON DE GUEVARA, MARIA MONICA ISABEL S/ SUCESORIO" (21-02049773-1) (CUIJ 21-02049773-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LADRON DE GUEVARA, MARIA MONICA ISABEL D.N.I. N° F5.598.419 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN- Juez.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "PERALTA, Amalia Celia s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02049814-2, Año 2024, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AMALIA CELIA PERALTA, D.N.I. N° 03.306.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. GISELA GATTI (Secretaria).-Santa Fe, de diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados "CECONI, FRANCISCO RUBEN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. CUIJ 21-02042258-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO RUBÉN CECCONI D.N.I. N° 06.255.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, SECRETARIA.- Santa Fe, ABRIL DE 2.024-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados RUIZ ADRIANA ZUNILDA s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO; CUIJ 21-02048965-8, juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación; se hace saber mediante edictos que Adriana Zunilda Ruiz solicitan supresión de apellido paterno. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2024.

\$ 100 530605 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito n°1 en lo Civil y Comercial de la 11ra Nominación) en los autos caratulados: SPINOSI, MARIO AQUILES S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02049801-0, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SPINOSI, MARIO AQUILES D.N.I. NUMERO: M.7.949.506 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Diciembre de 2024. FDO. DRA. ANA ROSA ALVAREZ -Jueza.- JUEZ.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CARRARA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02049313-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARRARA, Miguel Ángel, D.N.I. N° 11.723.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de diciembre de 2.024. Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ARIAS, MARCOS OSCAR Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02050313-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Arias Marcos Oscar D.N.I. N° 24.050.668 y de López Norma Beatriz, D.N.I. N° 27.511.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza. -

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "VERON, JUAN DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02049320-5 se cita, llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VERON JUAN DOMINGO, DNI Nro. 6.301.796 con último domicilio en calle Rivadavia N° 344 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y PIZZICHINI RAMONA CLARA DNI 6.409.921 con último domicilio en Vicente Casares S/N de la localidad de Hersilia provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DRA. ANA ROSA ALVAREZ JUEZ a/c

\$ 45 Dic.10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PORETTI, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02049260-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. STELLA MARIS PORETTI, D.N.I. N° F 14.514.759 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. GISELA GATTI- Secretaria

\$ 45 Dic.10

Por disposición de la Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación- de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PERALTA RAQUEL VIVIANA S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21-02049509-7 (Año 2024) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de RAQUEL VIVIANA PERALTA, D.N.I. N°:16.227.370, fallecida el día 23 de Abril del año 2022, con último domicilio en calle Pasaje Lassaga N° 4654 de la localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CASSINI, RAUL RODOLFO S/ SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02049826-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CASSINI, RAUL RODOLFO, DNI N° 11.510.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Santa Fe), en los autos caratulados "Maria Esther GIMENEZ s/ Sucesorio" (CUIJ:21-02048473-7) Año 2024; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GIMENEZ Maria Esther D.N.I. 6.122.230; CUIT: 27-06122230-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Ana Rosa AlvarezJuez-. Santa Fe, ... de de 202.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "GIORDANO ADRIAN MARCELO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02048555- 5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante GIORDANO ADRIAN MARCELO, D.N.I. N° 23.814.134, fallecido en fecha 02 de Mayo de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley en los autos. Se publican Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FDO. DRA. MARIA ROMINA KIGELMANN (Jueza a cargo). Santa Fe de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "HEDJAN, NANCY CLIDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02049179-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NANCY CLYDE HEDJAN, DNI n° 12.696.049, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLIN: Juez a/c. Santa Fe, noviembre de 2024.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados UTRERA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO 21-02049931-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL ANGEL UTRERA, documento de identidad n° 10065740 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- radicación Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "SABIO, Amelia s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-02048992-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Amelia SABIO, DNI N° F 6.570.514, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, (provincia de Santa Fe) en fecha 18 de agosto de 2005, para que se comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra Maria Romina Kilgelmann (Jueza a/c) Dra Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe,-

\$ 45 Dic. 10

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "MIRANDA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-27915361-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Carlos Alberto Miranda, D.N.I. 5.531.056 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

\$ 45 Dic. 10

SAN CRISTOBAL**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Liza Báscolo Ocampo, se hace saber que en los autos caratulados: CAUTO, Karina Elizabeth y Otros s/Modificación de apellido; CUIJ N° 21-23806301-6, la promotora, Karina Elizabeth Cauto, domiciliada en Urquiza 125 de la localidad de La Rubia, Provincia de Santa Fe, en su carácter de representante legal de su hija menor, Alma Ludmila Cauto, DNI N° 51.030.698, nacida en Villa Angela, Provincia de Chaco, el 3.5.11, ha promovido acción orientada a la modificación del apellido de la menor, ordenándose agregar al apellido de la niña (Cauto) y en primer lugar el de su padre afectivo (Angonoa), con el consentimiento del conviviente de la presente, Edgardo Luis Angonoa. Conforme al art. 17 de la ley 18248 podrán formularse oposiciones dentro del plazo de 15 días contados a partir de la última publicación. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes durante dos meses. San Cristóbal, 29 de octubre de 2024. Fdo. Secretaria Juzgado Primera Instancia de Familia de la ciudad de San Cristóbal. María Alejandra Galiano, Secretaria.

\$ 200 531822 Dic. 10

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzgado de Distrito n°10 en lo Civil, Comercial y Laboral – San Cristóbal – (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "MINA, ALCIDES Y OTROS S/ QUIEBRA 21-26136038-9" se hace saber que por resolución n° 322 de fecha 22-11-2024 se ha resuelto lo siguiente: 1°) Declarar concluida la quiebra de Mina Alcides y Mina Alberto S.H., Alcides Mina y Alberto Mina, por otorgamiento de cartas de pago (art. 229 L C y Q.). 2°) Previo al cumplimiento de los aportes de ley, ordenar el cese de las medidas cautelares e inhabilitaciones impuestas a los fallidos con la apertura del proceso de quiebra. A sus efectos, oficiase a los organismos y registros respectivos. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento al profesional actuante y/o quien indique. 3°) Hágase saber la presente resolución. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese al Síndico. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. JUEZ a/c Dr. GUILLERMO VALES - SECRETARIA: Dra. CECILIA V. TOVAR.-San Cristóbal, 29 de NOVIEMBRE 2024.

S/C 532280 Dic. 10

Por disposición del Sr Juez A/C Guillermo Vales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CARABAJAL GERMAN LEOCADIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26140995-7, se dispuso. Cítese, llámese y emplácese por Edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "CARABAJAL GERMAN LEOCADIO, DNI: 6.298.528, quien falleciera el 22 de Agosto de 2024, cuyo último domicilio era: Chacabuco 1689, de la Ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el boletín oficial y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal de Noviembre de 2024. Fdo: Dra Cecilia V Tovar- Secretaria. Dr. Guillermo Vales Juez a/c

\$ 45 Dic. 10

VERA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Segunda Nominación a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo, en autos: "ASENCIO, RAQUEL MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25278564-4; cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: RAQUEL MARIA ASENCIO (D.N.I N° 4.822.702), para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 09 de diciembre de 2024. Dra Monica Alegre, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Dic. 10

RAFAELA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados, SANCHEZ PERETTI MARIA LUZ c/SUBASSI MARCOS EZEQUIEL s/APREMIO; (Expte. N° 21-27895736-2), se notifica por este medio al Sr. MARCOS EZEQUIEL SUBASSI, D.N.I. 35.278.643, se ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 17 de octubre de 2024. Y VISTOS: Estos caratulados: SANCHEZ PERETTI, MARIA LUZ c/SUBASSI MARCOS EZEQUIEL s/APREMIO; (CUIJ N° 21-27895736-2), de trámite por ante este Juzgado, de los que, RESULTA: Que la abogada Maria Luz SANCHEZ PERETTI, por derecho propio, promueve demanda de apremio contra el Sr. Marcos Ezequiel SUBASSI, por la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuatro con 49/100 (\$ 148.104,49) en concepto de honorarios, aportes, gastos e intereses, devengados por su intervención en los autos caratulados SUBASSI, Marcos Ezequiel y otros s/DIVORCIO; (CUIJ N° 21-23626958-9) tramitados por ante este Juzgado. Que se ha cumplido el trámite exigido por la ley. Y CONSIDERANDO: Que el título sobre cuya base se demanda es hábil (art. 24, Ley 12851, Ley 10.727 y 507 y cc del C.P.C.C). Que, citada de remate, la parte ejecutada no ha interpuesto excepción algún al progreso de la acción. Habiéndose determinado la tasa de interés en el auto regulatorio de honorarios co-

responde hacer lugar a la demanda. Que, en caso de incumplimiento, los intereses moratorios establecidos por sentencia se capitalizarán semestralmente desde que quede firme la planilla liquidatoria respectiva (art. 770, inc. 8 CCCN). En cuanto a las costas, atento al resultado del juicio se imponen a la demandada vencida (art. 251 CPCC). Por lo expuesto, y lo normado por los arts. 507 ss. y cc. del C.P.C.C.: RESUELVO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento cuatro con 49/100 (\$ 148.104,49), con más los intereses establecidos en el auto regulatorio, los que se devengarán desde la mora y hasta su efectivo pago. En caso de incumplimiento, los intereses moratorios establecidos por sentencia se capitalizarán semestralmente desde que quede firme la planilla liquidatoria respectiva (art. 770, inc. B CCCN). 2°) Imponer las costas de este proceso a la demandada vencida. 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta que cobre firmeza la presente resolución y se establezca la base regulatoria. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. JULIANA FOTI Secretaria. LIZA BÁSCOLO OCAMPO Juez. Otro decreto: RAFAELA, 19 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, a los fines de notificar al demandado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. JULIANA FOTI Secretaria; LIZA BÁSCOLO OCAMPO, Juez. Rafaela, Noviembre de 2024.

\$ 1160 532263 Dic. 10 Dic. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados: ACUÑA NICOLAS MAXI-MILIMTO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-24197774-6), se hace saber que se ha concluido el presente proceso falencia por inexistencia de acreedores (art. 228 y 229 LCQ), lo que se publica a sus efectos legales: Rafaela, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro. AUTOS Y VISTOS: RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar la CLAUSURA del procedimiento por distribución final (art. 230 LCQ). 2°) Disponer la CONCLUSIÓN del presente proceso de quiebra conforme lo dispuesto por el Art. 228 y 229 LCQ -inexistencia de acreedores-, disponiéndose el reintegro del remanente al quebrado (Art. 228 in fine de la LCQ), mediante transferencia a la cuenta a denunciarse en autos. (...) 4°) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. AGOSTINA SILVESTRE, (Secretaria); Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, (Juez). Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 532152 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria única a cargo de la Dra. Verónica Carignano, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que consideren con derecho a los bienes del causante GRACIELA LILIANA LEDESMA, D.N.I. 12.742.239, fallecida el 27/05/2024, con último domicilio en Echeverría N° 375 de Rafaela (SF), para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LEDESMA GRACIELA LILIANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24207996-2. Fdo. Dra. Verónica Carignano (Secretaria); Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Natalia Carinelli Abogada - Juez: Matías Colón), en autos: "COLLINO, VIVIANA LETICIA S/ SUCESORIO - 21-24208915-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLLINO, VIVIANA LETICIA, D.N.I. N° 17.035.276, con último domicilio en San Martín N° 533 de la ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 23 de Noviembre de 2023 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos.- Dra. Natalia Carinelli. Abogada - Secretaria. Rafaela, 10 de Diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "TOLDO, ALCIDES Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-24208670-5, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ALCIDES TOLDO, LE N° 6.284.445, fallecido en Sunchales, el día 28-11-2012, y ADELA MARQUEZ, DNI N° F3.681.309, fallecida en Sunchales, el día 25-07-2024, ambos con último domicilio en la Ciudad de Sunchales, calle Lisandro de la Torre Nro. 343, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria). Matías Colón (Abogado - Juez) Rafaela, de Diciembre de 202

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Castelain, Clebe Ramón s/ Sucesorio" CUIJ 21-24208688-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, CLEBE RAMON CASTELAIN, DNI M6.263.707 fallecido el día 8 de octubre de 2023 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con último domicilio en José Hernandez 691 de Rafaela, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Agustina Silvestre. Abogada.. Secretaria. Dr. Guillermo A. Vales. Abogado. Juez".- Rafaela, 10/12/2024

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IRMA ROSA INSAURALDE, DNI N° 2.839.278, fallecida el 02 de Agosto de 2024 en Rafaela, con último domicilio en Brown N° 561 de la Ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus

efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "INSAURALDE, Irma Risa s/ Sucesorio (Cuij N° 21-24209026-5)". Fdo: Guillermo A Vales, Juez; Agostina Silvestre, Secretaria.- Rafaela, 10 de Diciembre de 2024.-
\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24207162-7 – GAZZANIGA ENZO SILVINO ALEJANDRO s/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENZO SILVINO ALEJANDRO GAZZANIGA D.N.I. N° 6.292.150, con último domicilio en calle Guemes (Oeste) N° 105 de la localidad de Humberto Primero, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quien ha fallecido en fecha 30-01-2.024 en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de la planta baja del Tribunal.- Rafaela, 10 de diciembre de 2.024.- Fdo.: Dr. VALES (Juez a/c.) – Dra. CARIGNANO (Secretaria)".
\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Dr. Guillermo A. Vales (Abogado - Juez) y Dra. Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria), en los autos: "RACCA, VILMA ANITA s/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-24208908-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILMA ANITA RACCA, DNI N° 10.062.727, con último domicilio en calle La Plata N° 1144 de la ciudad de Rafaela (Pcia. Santa Fe), fallecida en fecha 19/09/2021, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo: Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria) - Dr. Guillermo A. Vales (Abogado - Juez).- RAFAELA, 09/12/2024
\$ 45 Dic. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados PIRIZ MARIA CRISTINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-25029364-7), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30 de Septiembre de 2024; Por presentado proyecto de distribución. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Janina Yoris, Secretaria.
S/C 532053 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados CASCO BRIAN NICOLAS s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-25022464-5), ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 08 de Noviembre de 2024; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por concluida la quiebra de BRIAN NICOLAS CASCO, DNI N° 37.453.107, CUIL N° 20-37.453.107-8, domiciliado en Calle Roca N° 2798, P.A., Dpto. 1, de la ciudad de Reconquista (SF). II. - Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, librense los respectivos oficios. III- Levantar la inhabilitación general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre el fallido, a tal efecto, librense los respectivos oficios. IV- Publicar edictos. V- Con los datos aportados por el profesional interviniente y, conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 33-2019 de fecha 20/08/2019 por Excm. la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, firme que se encuentre el presente, péguese a BRIAN NICOLAS CASCO por transferencia bancaria, desde la cuenta judicial N° 1627950 a la cuenta denunciada, la suma de Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintiséis con 59/100 (\$ 533.326,59) en concepto de Remanente (Capital). Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo.: RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, (SF), 21 de Noviembre de 2024.
S/C 532056 Dic. 10 Dic. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: SAGER JOANATAN JUAN s/Quiebras; (Expte. CUIJ 21-25024097-7); ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de Noviembre de 2024; AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por concluida la quiebra de JOANATAN IVÁN SAGER DNI N° 34.674.984, CUIL N° 23-34.674.984-9, domiciliado en Calle Obligado N° 2336 de la ciudad de Reconquista (SF). II. Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre la fallida, a tal efecto, librense los respectivos oficios. III. Levantar la inhabilitación general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre la fallida, a tal efecto, librense los respectivos oficios. IV. Publicar edictos. V. Con los datos aportados por el profesional interviniente y, conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 33-2019 de fecha 20/08/2019 por Excm. la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, firme que se encuentre el presente, péguese a JOANATAN IVÁN SAGER por transferencia bancaria, desde la cuenta judicial N° 1578437 a la cuenta denunciada, la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintidós con 90/100 (\$ 40.422,90) en concepto de Remanente (Capital). Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 21 de Noviembre de 2024.
S/C 532055 Dic. 10 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SILVA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032879-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con dere-

chos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MIGUEL ANGEL SILVA DNI N° M7.645.875 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.
\$ 45 Dic. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ENRIQUE NELCI GRACIELA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25032848-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NELCI GRACIELA ENRIQUE, DNI: 10.560.780, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 09 de Diciembre del 2024.-
\$ 45 Dic. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ENRIQUE, LUIS EDUARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25032883-1), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LUIS EDUARDO ENRIQUE, DNI N° M 6.350.436 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 09 de diciembre del 2024.-
\$ 45 Dic. 10

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CABALLERO, CLAUDIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032787-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. CLAUDIA BEATRIZ CABALLERO DNI N° 29.693.301 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.
\$ 45 Dic. 10

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 5 Secretaría 1, de esta ciudad de Santa Fe, en autos "MAZA EDUARDO ARGENTINO C/ GAITAN NELIDA RAQUEL S/ DIVORCIO", CUIJ N° 21-10764459-5, hace saber que por decreto de fecha 29 de Octubre de 2024, se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.- Y VISTOS: ... y, CONSIDERANDO: ... Que por los motivos precedentemente expuestos RESUELVO: 1.- Decretar el DIVORCIO de EDUARDO ARGENTINO MAZA, D.N.I. N° 11.676.756 y NELIDA RAQUEL GAITAN, D.N.I. N° 12.882.771 (matrimonio celebrado el 07 de octubre de 1977 e inscripto según Acta N° 415, año 1977, en el Registro Civil de Santa Fe - 4ta. Sección - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3- Acompañe la profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dra. María Inés Ascúa Secretaria Dra. Claudia Brown Jueza".

Se cita, llama y emplaza a la Señora NELIDA RAQUEL GAITAN DNI 12.882.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, NOVIEMBRE de 2024.-
\$ 100 532143 Dic. 09 Dic. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IRONICHI PÁBLO MANUEL s/ Quiebra", Cuij N° 21-02041696-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 1.905.484,94 a la CPN Ma. Cecilia Arietti y la suma de \$ 816.636,40 al Dr. Carlos V. Iruretagoyena. Notifíquese. Firmado: Dra. Perotti, Secretaria.
S/C 532717 Dic. 09 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZEBALLOS, JOSE MARIA S/ QUIEBRAS" (Exp. CUIJ N° 21-26171071-1), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Libertad n° 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera electrónica al e-mail: h.molino@hotmail.com, hasta el 28/11/2024. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 14/02/2025 y 03/04/2025, respectivamente. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Juez: Dr. Diego Escudero: Secretario Subrogante- Dra. Laura Alessio: Jueza a/c. San Javier, de 2024.-
\$ 1 531395 Dic. 04 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEDESMA, LEONARDO EXEQUIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02047913-9), se ha declarado en fecha 25/11/2024 la quie-

bra de LEONARDO EXEQUIEL LEDESMA, de apellido materno "CZECH", DNI. N° 37.153.369, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Piedrabuena N° 6030, casa 2, P.A. de la localidad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1148, 3° A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 04/12/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/02/2025. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieron en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre, (Secretaria).
S/C 531833 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CORCHUELO, AUGUSTO CONRADO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02049147-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de noviembre de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de AUGUSTO CONRADO CORCHUELO, DNI 38.816.920, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Furióng N° 8279 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1° de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27 de Noviembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Marzo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Mayo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 25 de noviembre 2024.
S/C 531964 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RIPPSTEIN, ROBERTO ENRIQUE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02048223-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 26 de noviembre de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROBERTO ENRIQUE RIPPSTEIN, DNI 37.445.854, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Largaia 7645 de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1148 3ro. A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 27 de Noviembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Marzo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Mayo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de noviembre de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.
S/C 531965 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SENN, FEDERICO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02049616-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024. AUTOS, VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SENN, FEDERICO mayor de edad, D.N.I. 37.329.491, argentina, con domicilio real en H. Damianovich N° 6376 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1° de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 04 de diciembre de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 25 de marzo de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de mayo de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. SANDRA S. ROMERO, (secretaria); Dra. Ana Rosa Álvarez, (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2024. Secretaria.
S/C 531966 Dic. 5 Dic. 11

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: VEGA, EMILIO ETELVINO y Otra s/Sucesorio; (Reconstrucción) CUIJ 21-01030886-8, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la señora Jueza, ha dispuesto citar por este

Medio al señor Luis Fernando Muñoz, argentino, mayor de edad, DNI 7.982798, con domicilio en la calle Santiago 2815 de la ciudad de Rosario (Prov. de Sta. Fe) y/o a sus herederos a comparecer a este proceso a hacer valer sus derechos, todo bajo apercibimientos de ley. Fdo. Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024.
\$ 50 531929 Dic. 5 Dic. 11

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 2ª Nom. de Sta. Fe, autos FARIOLI, ILEANA MAGDALENA s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-02048059-6, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ILEANA MAGDALENA FARIOLI, argentina, D.N.I. N° 27.522.382, apellido materno Vallejos, soltera, con domicilio real en Pasaje Hermanos Madeo 8433, y legal en calle Alvear 3291 Depto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fijándose las siguientes fechas SANTA FE, 21/10/24, Tomo: 2024 Folio: Resolución: 360 (...) RESUELVO... 2°) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 23 de Octubre de 2024 a las 11,00 hs. 3°) Fijar el 22 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4°) Fijar el día 06 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. ... 9°) Fijar los días: 06/02/2025 para la presentación de los informes individuales, y 25/03/2025 para la presentación del Informe General. 10°) Fijar la fecha del 09 de Septiembre de 2025 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ., asimismo se informa que se ha designado Síndico para actuar en las presentes al CPN Miguel Angel Casselait, domiciliado en Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, donde se recepcionarán los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.
\$ 1 531573 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: Dorrego María Lucila y otros s/Supresión de apellido; CUIJ 21-02046963-0, se hace saber que se ha promovido una sumaria información para sustituir el apellido paterno de Alba Inés Delpatto. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, (Secretaria). Santa Fe, 19 de Noviembre de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
\$ 310 531866 Dic. 5 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZEBALLOS, JOSE MARIA s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-26171071-1), se ha designado como Síndico al CPN HORACIO EMILIO MOLINO, con domicilio en calle Libertad N° 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera electrónica al e-mail: h.molino@hotmail.com, hasta el 28/11/2024. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 14/02/2025 y 03/04/2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Escudero; Secretario Subrogante; Dra. Laura María Alessio, Jueza a/c. San Javier, 28 de Noviembre de 2024. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.
S/C 532174 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Juez Civil y Comercial, del JUZG. DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - VILLA OCAMPO en los autos caratulados: QUIROZ GREGORIO c/LA FORESTAL S.A. Y OTROS s/Usucapión; C.U.I.J. N° 21-26326941-9, cita y emplaza a LA FORESTAL S.A. y/o DOMINGO DIENI y/o quien resulte titular registral del inmueble indicado y/o sus herederos y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o quien se considere con derecho, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Marta Migueletto, secretaria; Fdo. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 30 de Octubre de 2024.
\$ 45 531857 Dic. 5 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, en los autos caratulados ROMERO, GERONIMO JESUS s/Quiebras; 21-26326655-9, hace saber lo siguiente: En la ciudad de Villa Ocampo, a los 09 días del mes de octubre de 2024, se presenta ante la Autoridad Judicial, el CPN HORACIO ANTONIO BRAIDOT, DNI 12.556.718, Matricula N° 6622- Ley 8738-CPCE CIO Fe, y dice que viene a aceptar el cargo de Síndico para el que fue designado en autos: ROMERO GERONIMO JESUS s/Quiebra; CUIJ 21-26326655-9, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, comprometiéndose a desempeñar conforme a derecho. Constituye domicilio a todos los efectos en calle San Martín N° 1011 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, con días y horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12hs. y de 17 a 19hs. Villa Ocampo, 31 de Octubre de 2024. Dra. Migueletto, Secretaria.
S/C 531926 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en los autos: BINAGHI, ALEJANDRO JUAN JOSE s/DELTIN, OSCAR y Otros s/Daños y Perjuicios; C.U.I.J. N° 21-23327069-2, a los herederos y/o sucesores del Señor Oscar Silvio DELTIN, D.N.I. N° 6.329.862, en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Villa Ocampo (Santa Fe), 11 de Noviembre de 2024. Alejandro D. Nisnevich, Secretario.
\$ 45 532048 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito, en calle Moreno N° 1492 de la localidad de Villa Ocampo, Dpto. General Obligado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: LILIAN MABEL DESTEFANI c/JORGE ANTONIO DESTEFANI s/FIJACION CANON LOCATIVO; CUIJ N° 21-26326545-6, se le hace saber a los herederos de JORGE ANTONIO DESTEFANI, que en los presentes autos se ha dictado el siguiente Decreto: Villa

Ocampo, 29 de Octubre de 2024. Agréguese. Cítese y emplácese por medio de edictos, a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C. a los Herederos y/o Sucesores de Jorge Antonio Destefani, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. ARTICULO 597 C.P.C.C. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 531928 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZEBALLOS, JOSE MARIA s/Quiebras; (Expte. CUIJ N° 21-26171071-1), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Libertad N° 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, T.E. (0342) 4556984; celular: 342-154295175, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera electrónica al e-mail: h.molino@hotmail.com, hasta el 28/11/2024. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 14/02/2025 y 03/04/2025, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. Diego Escudero: Secretario Subrogante - Dra. Laura María Alessio: Jueza a/c. San Javier, de de 2024.

\$ 1 531395 Dic. 5 Dic. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ORTIZ, CLAUDIO JOSE s/ EJECUCIONES VARIAS" - Expte. N° FRE 7075/2022, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar al demandado: ORTIZ, CLAUDIO JOSE, D.N.I. N° 38.816.270- CUIT N° 20-38816270-9, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimientos de designar para que la represente al Sr. Defensor Oficial, los que se publicaran por dos días en la forma dispuesta por los art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. Reconquista, ____ de Noviembre del año 2024.- Dra. Alicia Ciotti, Secretaria.-

\$ 200 531436 Dic. 09 Dic. 10

Segunda Circunscripción



EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1a 17ª Nominación de Rosario, dentro del expediente NIEVA CORNEJO, CLARA s/Rectificación de partida; CUIJ 21-02971987-7, llama para que comparezcan dentro del plazo de 15 días hábiles quienes cese en formular oposición al cambio del apellido materno (Cornejo) y sustitución por el apellido paterno compuesto (Nieva Quinteros) respecto de la llamada CLARA NIEVA CORNEJO, D.N.I. N° 53.497.341, para que la misma sea identificada como CLARA NIEVA QUINTEROS, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decretos que a continuación se transcriben: Rosario 15 de abril de 2024. Previo a lo solicitado y advirtiendo que no se ha cumplimentado en su totalidad con el procedimiento establecido por el artículo 70 del Código Civil y Comercial conforme ya fuera dispuesto mediante decreto de fecha 19 de diciembre de 2023, vide fs. 24, cumplimentado que fuere se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo, córrase nueva vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Fdo. Dr. Hernán Darío Agussi, Prosecretario. Dra. María Silvia Beduino, Jueza, Rosario, 17 de mayo de 2024. Al escrito cargo N° 4700/24, se provee: Previo a todo trámite cumplimente con la publicación de edictos prevista por el Art. 70 del C.C.C. y dispuesta en el decreto de fecha 15/04/2024. Fdo. Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria. Rosario, 8 de Agosto de 2024. Al escrito cargo N° 8013/2024, se provee: Agréguese el edicto acompañado Previamente cumplimente con la totalidad del decreto de fecha 15/04/2024 (fs. 36) debiendo publicarse los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 70 CCyC). Fdo. Dra. M. Florencia Di Rienzo, Secretaria Subrogante. Publíquense edictos BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo.

S/C 529000 Dic. 10

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ALFONSO HUGO FLORENCIO DNI 8.344.827 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALFONSO, HUGO FLORENCIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4 S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02988341-3.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, provincia Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA PUMAR (D.N.I. 93.447.814) por un día, para que

lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUMAR, VICTORIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21029875380) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.Fdo.: Dr. Marcelo Quiroga (Juez).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBERTO HUGO LEDEZMA (D.N.I. 6.070.845), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEDEZMA, ALBERTO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-02988327-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS EDGARDO ROMANO (D.N.I. M4.392.935) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANO, CARLOS EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02983288-6).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Distrito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alexis Matías OLIVERA, DNI 37.576.917, CUIT/CUIL 20-37576917-5 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "OLIVERA, ALEXIS MATIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02970040-8, Rosario, diciembre de 2024. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marta Elena GARDE-NAL (DNI 11.462.994) y Roberto Luis HERRERO (DNI 10.530.350) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARDENAL, MARTA ELENA Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 17" (CUIJ N°21-02985584-3). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN OMINDO JOSE COLL (D.N.I. N° 6.032.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLL, ROMAN OMINDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02987725-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OLGUÍN ZULEMA ENRIQUETA (D.N.I. 3.068.000) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLGUÍN ZULEMA ENRIQUETA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02977187-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DELFINA SUÁREZ PINTOS (D.N.I. 18.661.727), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ PINTOS, DELFINA S/ SUCESORIO (CUIJ 21029877960)de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA MARGARITA LOPEZ (DNI 5.548.980) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, NELIDA MARGARITA S/ SUCESORIO CUIJ.: 21029876956, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA BEATRIZ VILLARREAL D.N.I. 16.361.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLARREAL, MARTHA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986917-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA BEATRIZ VILLARREAL D.N.I. 16.361.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILLARREAL, MARTHA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986917-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDDIT Norma Barrera y/o Edith Norma Barrera (DNI 4.780.979), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRERA, EDDIT NORMA Y/O BARRERA, EDITH NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 14" CUIJ 21-02987931-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ISABEL ULECIA D.N.I. N° 10.829.863 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ULECIA, DELIA ISABEL s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02988233-6). Fdo. DRA. JORGELINA A. ANZOATEGUI, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ISABEL ULECIA D.N.I. N° 10.829.863 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ULECIA, DELIA ISABEL s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02988233-6). Fdo. DRA. JORGELINA A. ANZOATEGUI, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LAURA SESSA, titular del DNI 10.779.305, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SESSA, MARIA LAURA S/ SUCEORIO - CYC 2", CUIJ 21-02988315-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ZATTARIN DNI 6.034.859 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZATTARIN MIGUEL ANGEL S/ SUCEORIO", CUIJ 21-02987871-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (DNI 6.843.158), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUR, ANA MARIA ROMANA S/ SUCEORION" (CUIJ 21-02986443-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELESTINA ISABEL MOLINARI (D.N.I. 6.377.146) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINARI, CELESTINA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12" CUIJ. 21-02988566-1. Fdo.: DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMELIA TERESA ANDRES (DNI: 5.588.756), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDRES, AMELIA TERESA S/ SUCEORIO" CUIJ: 21-02985784-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMELIA TERESA ANDRES (DNI: 5.588.756), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDRES, AMELIA TERESA S/ SUCEORIO" CUIJ: 21-02985784-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISEO BERNARDO FOURÇANS y/o ELISEO BERNARDO FOURCANS, D.N.I. N° 4.644.795 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FOURÇANS, ELISEO BERNARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" (Expte. N° 21-02985205-4). Fdo.: Prosecretaria

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario dentro de los presentes autos, se hace saber que el Sr. Dan Leonel Tineo (DNI 35.558.927) ha solicitado cambiar su nombre a Darkos Tineo. Autos TINEO, DAN LEONEL S/ SUMARIA INFORMACION 21-02982815-3.

\$ 50 531669 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "MAZZETTI JUAN CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948160-9), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MAZZETTI (L.E. 5.969.341), e ILDA EMERINA MATTEUCCI (L.C. 5.503.157) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAZZETTI JUAN CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948160-9).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, HUGO CONRADO (DNI 11.521.771), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ, HUGO CONRADO S/ SUCEORIO C Y C 4 21-02988109-7.

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladys Esther Ellison, (DNI 2.624.288 y/o 2.624.281) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ELLISON, GLADYS ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02984869-3). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Dic. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora CONTI ANGEL OSVALDO (DNI 10.779.001) para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: "CONTI ANGEL OSVALDO S/ SUCEIONES-INSC.TARDIAS- SUMARIAS-VOLUNT 21-25865066-9". Casilda, de Octubre de 2024. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria)

\$ 45 Dic. 10

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CESCHINI JORGE RAFAEL, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Mayo de 2024.- Dra. Carolina Lucia Kauffeler, Secretaria.-

\$ 45 Dic. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, Pcia. De Santa Fe, en autos caratulados "BORZELLA ORLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25445175-1" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BORZELLA ORLANDA, L.C. N° 2.393.019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez); DRA. MELISA V. PERETTI (Secretario).

\$ 45 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL OLMOS (LE 6.138.586) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "OLMOS JUAN MANUEL S/ SUCEORIO" CUIJ 21-25446007-6.

\$ 45 Dic. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de Villa Constitución, juez en suplencia, dentro de los caratulados "DOMINGA ANGELICA ANZULOVICH S/ Sucesorio" CUIJ N° 21-25659703-6, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Dominga Angélica Anzulovich D.N.I. N° F. 4.524.283, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaria Villa Constitución. Dr. DARIO MALGERI, Secretario.-

\$ 45 Dic. 10

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de Villa Constitución, juez en suplencia, dentro de los caratulados "Eduardo Carino S/ Sucesorio" CUIJ N° 21-25659720-6, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don EDUARDO JOSÉ CARINO D.N.I. N° 6.139.987, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución \$ 45 Dic. 10

La Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ FELTRIN, C.I. N° 16.661 y JUANA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 0.742.691, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario). Autos: "FELTRIN JOSÉ y OTROS s/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-25657852-9).- \$ 45 Dic. 10

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino Dr. Luis A. Cignoli, secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de EDITH EUGENIA AUDISIO Y/O EDIHT EUGENIA AUDISIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados "AUDISIO, EDIHT EUGENIA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26367355-4 \$ 45 Dic. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de MILESI, PERLA DOLY MARTA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte MILESI, PERLA DOLY MARTA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26367725-8.- Rufino, .. de Diciembre de 2024.- \$ 45 Dic. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena Kuchlewsky, DNI 12.506.229, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Kuchlewsky, Elena s/Declaratoria de Herederos – Digital" CUIJ N° 21-24623014-2). Venado Tuerto, de 2024.- \$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlos Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario), dentro de los autos caratulados "AYUSO, LUIS EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ 21-24622983-7, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Sr. LUIS EMILIO AYUSO, D.N.I. 6.127.290, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Venado Tuerto, noviembre de 2024 \$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr Gabriel Carlini, Secretaría única a cargo del Dr Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PEDRO ISMAEL BAEZ, DNI: 7.644.142, fallecido en Venado Tuerto el 1° de junio de 2015, para que el plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos "BAEZ, PEDRO ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24622948-9 Año 2024, Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.- \$ 45 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y secretaria del Dr. A. Walter Bournot se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAXIMINO MORALES DNI N° 6.093.109 para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. (AUTOS: "MORALES MAXIMINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" EXPTE CUIJ N° 21-24622971-3). Venado Tuerto, de Diciembre de 2024. \$ 45 Dic. 10

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

La Jueza titular del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, sito en calle en Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Silvia Aramberri, dentro de los autos caratulados: OSPE c/GERSA S.R.L. s/Ejecución Fiscal; Expte. 21781/2022, ha ordenado publicar el decreto que a continuación se transcribe: Rosario. 14 de junio de 2022. Téngase a la compareciente por presentada con domicilio ad-litem constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Agréguese la boleta de aportes. Por iniciada DEMANDA de EJECUCIÓN FISCAL requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). Encomiéndase la diligencia al Sr. Juez que por jurisdicción corresponda. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento del mismo al profesional apoderado en autos. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri (Jueza Federal). S/C 532102 Dic. 8 Dic. 11

El Juez titular del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, sito en calle en Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Silvia Aramberri, dentro de los autos caratulados: OSPE c/GNV SRL s/Ejecución Fiscal; Expte. 28269/2023, ha ordenado publicar el decreto que a continuación se transcribe: Rosario. 18 de octubre de 2023. LT Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio ad-litem constituido por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Agréguese la boleta de aportes. Por iniciada DEMANDA de EJECUCIÓN FISCAL, requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el Tribunal estima provisoriamente para intereses Y costas de ley. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resuelto por la suscripta en acta N° 5 de fecha 31 de mayo de 2002, designase Oficial de Justicia Ad Hoc a los apoderados de la actora, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Librese el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en secretaria. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri (Jueza Federal). S/C 532103 Dic. 9 Dic. 11

La Sra. Juez titular del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri, en los autos caratulados OSPE c/PUERTO ROCCO S.R.L. s/Ejecución Fiscal - Varios. Expte. 19911/2022. A continuación transcribe lo ordenado: Rosario, 31 de mayo de 2022. FMF, Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio ad-litem constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Agréguese la boleta de aportes. Por iniciada demanda de ejecución fiscal requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resuelto por la suscripta en acta N° 5 de fecha 31 de mayo de 2002, designase Oficial de Justicia Ad Hoc a los apoderados de la actora, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Librese el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en secretaria. Fdo. Dr. Marcelo Bailaque (Juez subrogante). S/C 532105 Dic. 9 Dic. 11

La Jueza titular del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, sito en calle en Entre Ríos 730 de Rosario, Pcia de Santa Fe, Dra. Sylvia Aramberri, dentro de los autos caratulados: OSPE c/ROMANINNO S.R.L. s/Ejecución Fiscal; Expte. 19897/2022, ha ordenado publicar el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 31 de mayo de 2022. FMF, Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio ad-litem constituido y por parte, a mérito del poder que en copia simple se acompaña y se agrega. Agréguese la boleta de aportes. Por iniciada DEMANDA de EJECUCIÓN FISCAL requiriéndosele el inmediato pago de la suma reclamada, con más el 50% que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas de ley. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes denunciados hasta cubrir ambos importes expresados, haciéndosele saber en dicho acto, que la intimación pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepción legítima si las tuviere dentro del plazo de 5 días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimientos de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. (art. 40, 41, 531, 542, 544 y 545 del CPCCN). En cumplimiento de lo resuelto por la suscripta en acta N° 5 de fecha 31 de mayo de 2002, designase Oficial de Justicia Ad Hoc a los apoderados de la actora, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta la suscripta en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se hagan constar en el mandamiento. Librese el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en secretaria. Fdo. Dra. Silvia Aramberri (Jueza Federal). S/C 532108 Dic. 9 Dic. 11

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Laboral de la 5ª Nom. de Rosario, en autos: LUCIANI MATIAS AGUSTIN c/EL MIRANTE S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; (CUIJ 21-04156644-9), se dictó Decreto de fecha 29/09/2023. ROSARIO, 29 de septiembre de 2023. Atento lo peticionado, procédase en los términos del art. 45 de la ley 7.945, a citar por edictos a Emmanuel Nicolás Basaure Greco, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 del CPCC, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor adhoc. Fdo. Dr. Santiago Giachello (Prosecretario); Dra. Rina Brisighelli, (Jueza). Rosario, 5 de Febrero de 2024.

§ 50 532216 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 2ª Nominación de Rosario, y en autos: LESVIGNES GUILLERMO DANIEL c/CIELOS DEL PARANÁ S.R.L. Y OTROS s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-03484001-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 18 de Octubre de 2024. Con los autos a la vista se provee: Al escrito cargo N° 30124/24: Designese nueva fecha de audiencia art. 56 CPL, para el día 12/03/25 a las 11:00hs. Atento la constancia de autos e informando, verbalmente, el Actuario que el codemandado VENAMI S.A. Y VATICANO ROSARIO SRL no han comparecido siga el juicio sin su representación, teniéndose a las mismas con domicilio legal constituido en Secretaría conforme el artículo 34 del CPL. Al punto 3, como lo solicita. Al escrito cargo N° 30301/24: Agréguese. Atento a lo informado por la Caja de Seguridad Social de Abogados respecto de la jubilación del Dr. García González, cítese y emplácese a los codemandados AGUIRRE, CIELOS DEL PARANÁ SRL y SONAR S.R.L., para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. RAMIRO LUNA, Secretario, Dr. FABIÁN NAHUEL VEGA, Juez.

§ 50 531848 Dic. 6 Dic. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual de Rosario y en autos CECCARELLI, NICOLAS HUGO C/ HERRERA, SERGIO GABRIEL Y OTROS SI DANOS Y PERJUICIOS 21-11893227-4 Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 04 de Noviembre de 2024 Atento que el demandado LEZANO RUBEN DARIO, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Dra. VALERIA BAROLOME DR. IGNACIO AGUIRRE

§ 50 532627 Dic. 09 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de Milca Bojanich; Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Sueiras Munuce, en los autos caratulados: BERNASANI, HUGO ALEJANDRO c/FALON, LUCRECIA CECILIA s/Divorcio; CUIJ 21-11429328-5, en trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado: Notificar a LUCRECIA CECILIA FALON, titular del DNI 31.631.199 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, el decreto que en su parte pertinente se transcribe: ROSARIO, 10 de Mayo de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Ricardo Dutto. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria); Dr. Ricardo Dutto (Juez). Rosario, de Noviembre de 2024.

§ 50 532183 Dic. 9 Dic. 11

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. José Campanella, Secretaria a cargo del Dr. Fuster, sito en calle Balcarce N° 1651, de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: FRANCO JUAN EDUARDO c/FLEITA SOFIA MAILEN s/DIVORCIO; CUIJ N° 21-11428444-8, con fecha 15 de octubre de 2024, se ha dictado la resolución N° 3445 que dispone: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges JUAN EDUARDO FRANCO (D.N.I. N° 27.320.536) y SOFIA MAILEN FLEITA (D.N.I. N° 39.367.239). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 10 de marzo de 2018. 3) Tener presente la propuesta reguladora de efectos del divorcio presentada por el peticionante. 4) Firme que quede la presente, librense los despachos al Registro Civil. 5) Notifíquese a las partes por cédula o personalmente. 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Campanella Jueza y Dra. Biancardi, prosecretaria. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zoñal N° 5. Secretaria, de 2024.

Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.
S/C 532272 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente decreto, dentro de los autos caratulados: BARRAGAN, IVANA ANALIA c/DOMINGUEZ, NICOLAS VICTOR s/ALIMENTOS; Expte. CUIJ 21-11400231-0. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 22 de Octubre de 2024. Con los autos a la vista, se agrega escrito de cargo N° 23.863/24, 33.962/24 y 38.754/24. Al escrito cargo N° 23.863/24, se provee: Téngase a Ivana Analía Barragan por presentada, por derecho propio y con el patrocinio letrado de la Defensoría General N° 8. A los escritos cargos Nros. 33.962/24 y 38.754/24, se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Por ratificado domicilio real. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Atento ello, cítese a Nicolás Víctor Domínguez a comparecer a estar a derecho mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial

por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Asimismo, atento las constancias de autos, córrase vista a la Defensora General a fin de que se expida respecto de la cuota alimentaria provisoria a cargo de la demandada subsidiaria. Fdo. Dra. ALICIA ANA GALLETTTO (Jueza); Dra. Ana Clara Rébola, (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la defensoría Civil N° 8. Secretaria, Rosario, 22 de Noviembre de 2024. Dra. Ana Clara Rébola, Secretaria.

S/C 532268 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del JUEZ, Dr. IGNACIO AGUIRRE, y la ProSecretaria Dra. VALERIA BAROLOME del TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL 6ª NOM. SEC. 1 de esta ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado notificar al demandado Sr. BELLINI, GERMAM SANTIAGO, titular del DNI N° 25.329.643 mediante edictos, que se publicarán, por el término de ley, en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales (Art. 73 CPCC). por tres días. El término vencerá cinco días después de la última publicación. A continuación, se transcribe los decretos que se pretenden notificar: Rosario, 18 de Septiembre de 2024 Atento que el demandado BELLINI GERMAN SANTIAGO, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Dra. VALERIA BAROLOME, Dr. IGNACIO AGUIRRE Prosecretaria Juez. Autos caratulados: MORENO, JAQUELINA MELINA c/BELLINI, GERMAN SANTIAGO Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS 21-11886936-9; TRIB. COLEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL, 6ª NOM. ROSARIO 24-05-2024. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

§ 50 532322 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nominación de Rosario y en autos BALMACEDA, ELISEO TOMAS c/LEGUIZA, CARLOS RUBEN Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11883496-5, a cargo de la Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretaria a cargo de la Dra. MAYRA IBÁÑEZ (Secretaria), se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los codemandados Sra. TREVISI MARTA ESTHER (DNI 12.055.230) y Sr. LEGUIZA CARLOS RUBEN (DNI 28.566.354) y se les han dado por decaído el derecho dejado de usar. Mayra Ibáñez, Secretaria Subrogante. Rosario, 11 de Noviembre de 2024.

§ 50 532357 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nom. de Rosario, se ha dispuesto citar a estar a derecho y contestar demanda y propuesta reguladora a Cleide Mara Severino, bajo apercibimientos de ley mediante publicación de los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin y por el término de ley, todo así ordenado en los autos GAITAN, MARIANO ARIEL c/SEVERINO, CLEIDE MARA s/Divorcio CUIJ 21-11434702-4, TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA N° 7, Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de trámite, Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts. y ccdts. ccyn. por formulada propuesta reguladora ... atento no conocer el domicilio de la Sra. Severino, ofíciase al renaper a dichos efectos. Fecho, hágase saber a la Sra. CLEIDE MARA SEVERINO la petición de divorcio solicitada. de lo expuesto sobre los efectos del divorcio: córrasele traslado por el término de diez (10) días. Fdo. Dra. Andrea Mariel Brunetti Jueza de trámite. Rosario, 07 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Maria Silvia Zamanillo, (Secretaria).

§ 50 531851 Dic. 6 Dic. 10

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. ALICIA ANA GALLETTTO, Secretaria del autorizante, hace saber que en los autos: CHIEU MARIANA MARIA DEL LUJAN c/AGUIRRE MARIA SOLEDAD Y OTROS s/PROTECCIÓN DE PERSONAS (GUARDA); Expte. CUIJ N° 21-11430541-0, se ha ordenado la siguiente resolución: ROSARIO, 01 de Agosto de 2024; Agréguese las constancias acompañadas. Atento el objeto de los presentes y lo actuado en autos, se provee: Imprimase a los presentes el trámite del juicio sumarisimo. Cítese a los progenitores del niño a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado los demandados en los domicilios denunciados, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dra. NATALIA SCHMIDLIN Secretaria; Dra. ALICIA ANA GALLETTTO Jueza; Y OTRO: ROSARIO, 23 de Octubre de 2024. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la progenitora. Notifíquese el decreto de fecha 21/05/2024 y 01/08/2024 mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria; Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza.

§ 50 532049 Dic. 6 Dic. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, y la Dra. Valeria Beltrame, en los Autos caratulados: "MAGAGNINI JUDIT MONICA y Otros c/BORGHINI FIORELLO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-01563536-0", se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 04 de Noviembre de 2024. Atento el fallecimiento del Sr. BORGHINI FIORELLO emplácese por edictos a los herederos de BORGHINI FIORELLO, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplir con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento).- Firmado Dr. Quaglia (Juez) Dra. Beltrame (Prosecretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de BORGHINI FIORELLO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, vencimiento cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 21 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

§ 50 531841 Dic. 06 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, en los autos caratulados: TECCE, FELIX ROLANDO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02894273-4, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 20.09.2024. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12.686/2024: Agréguese las constancias acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado, previo o todo trámite librese oficio electrónico cuyos despachos deberá acompañar el presente o los fines de ser diligenciados por el Juzgado, al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informen si se ha iniciado juicio sucesorio de la causante MARTA ISABEL RAMOS. Fecho, emplácese por edictos conforme Art. 597 CPCCSF a los herederos de la misma y sin perjuicio de haber comparecido en los presentes, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A tales fines acompañe edicto en debido forma. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche, (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MARTA ISABEL RAMOS, DNI N° 5.701.87, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Rosario, 22 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532098 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Dra. Ezequiel Zabale (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/DE LOS RIOS, OSCAR PABLO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02917034-4, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 14/06/2024. FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra OSCAR PABLO DE LOS RIOS (DNI 26.884.166) hasta el cobro de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000), con más los intereses determinados en las considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencido. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dr. FEDERICO LEMA, Secretario; Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez. Rosario, 27 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532051 Dic. 6 Dic. 10

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario hace saber que dentro de los autos: OREFICI PABLO SERGIO c/BOIXADER ARNANDO CARLOS ENRIQUE s/USUCAPION; CUIJ 21-01560552-6 Expte. N° 1212/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21 de agosto de 2012, emplácese por edicto a los herederos de ARNANDO CARLOS ENRIQUE BOIXADER para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (1212/11). Rosario, 27 de agosto de 2012 Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (secretaria). Otro: Rosario, 02/10/2012. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 9683/12: Agréguese los edictos acompañados previa certificación por Secretaria. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que los herederos de ARNANDO CARLOS ENRIQUE BOIXADER no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Señálase fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 06/11/2012 a las 9.00 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (secretaria). Rosario, 14/11/2024. Dra. Arreche, Secretaria Subr..

\$ 50 531887 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 Sec. 1° de Rosario, en autos caratulados MUSSONI, CINTIA LILIANA c/MELIAN, GLORIA CARMEN Y OTROS s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-12637882-0 Expte. N° 577/202, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: ROSARIO, 12 de Septiembre de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Por alegado, téngase presente. Resérvese en Secretaría. Estando acreditado el fallecimiento de Norman Efraín Fariás conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. GABRIELA ALMARA; Dr. MAXIMILIANO COS-SARI. Fdo. Dra. Gabriela Almará, Secretaria. Rosario, 20 de noviembre de 2024.

\$ 50 531885 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, en los autos caratulados: LEDESMA, Horacio s/Sucesión; (Expte. N° 257/2015, CUIJ 21-01564981-7), se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de FLORIA LUCIA AQUINO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 20 de Noviembre de 2024. Dra. Arreche, Secretaria Subr..

\$ 50 531900 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, de conformidad con el art. 597 CPCC, se ha ordenado citar a los herederos de JUAN CARLOS BLACICH, DNI 6.067.324 y/o de SERGIO GUSTAVO BLASICH DNI 22.040.438, para que comparezcan por el plazo ordinario en los Autos caratulados: VEGA, ANGELICA s/Nullidad; (CUIJ 21-01443047-9). Dra. Felippetti, Secretaria Subr..

\$ 50 531710 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a TERESA MARIA MALACALZA y JOSE MALACALZA, en calidad de herederos del demandado en autos, que se los cita y emplaza a comparecer en los términos y apercibimientos del artículo 597 del C.P.C.C. en estos caratulados MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN c/MALACALZA PEDRO s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ N° 21-25442923-3, todo ello conforme resolución que seguidamente se transcribe: Rosario, 20/11/2024. Advirtiéndole en este acto que se ha notificado a los herederos del demandado sin haberse aplicado lo dispuesto por el Art. 597

CPCCSF, a los fines de evitar futuras nulidades, se provee: A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sres. Teresa María Malacalza, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Asimismo, respecto de José Malacalza, oficiéase al RPU a los fines de que informe si existe sucesión abierta a su nombre. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 27 de Noviembre de 2024. Dr. Lema, Secretario Subr..

S/C 532046 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/LOPEZ, JOSE ALEJANDRO s/EJECUTIVO; CUIJ 21-12626035-9, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO. 26/06/2024. RESUELVO: Regularlos honorarios de Gerardo San Martino en la suma de \$ 72.957,75, equivalentes a 1 Jus con más un interés del 8% anual y un 13% en concepto de aportes, por su labor en lo principal, conforme arts 12 inc 7 de la ley 6767 y su modif. 12851 y decreto 237/2008. Se deja establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a PESOS. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe. Todo ello conforme a lo resuelto por la Corte de Suprema de Justicia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad; CUIJ 21-00508159-6 de fecha 1/08/2017). Dese vista a Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Dra. GABRIELA P. ALMARA; Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI, Secretaria Juez.

\$ 50 532052 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/BUCHARDO DIEGO RUBEN s/EJECUTIVO; 21-01405740-1, N° Expediente: 1319/2014, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO 26/09/2024, Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. MARIANELA MAULION, (Secretaria) Dr. LUCIANO CARBAJO, (Juez en Suplencia). Rosario, 20 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532079 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto publicar la presente sentencia recaída en autos bajo el tenor siguiente: N° 361 - ROSARIO, 16.09.2024 - Y VISTOS: Los presentes caratulados MARTINEZ, AYELEN NATALI c/RUIZ, CONSUELO (DE GIRARDI) Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21007628207, de los que resulta; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva entablada por el Señor Daniel Armando Martínez, declarando adquirido por prescripción a su favor el inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 160 A, Folio 902, Número 63737, Departamento Rosario, cuyas medidas y linderos se encuentran debidamente individualizados en la memoria y plano agregado en autos. 2) Tener presente la cesión gratuita de derechos litigiosos efectuada por el actor, Señor Daniel Armando Martínez, a favor de su hija Ayeleen Natali Martínez conforme surge de la escritura pública N° 134, otorgada ante el Escribano Cristian E. Meaglia y Registro a su cargo en fecha 31/03/2023 a los efectos legales correspondientes. 3) Otorgar título supletorio sobre el mencionado inmueble. 4) Imponer las costas a la parte actora. 5) Los honorarios se regularán una vez acreditado en autos la valuación actualizada del inmueble en cuestión. Insértese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dr. Arturo Audano, (Secretario). Secretaria, Noviembre 14 de 2024.

\$ 50 531884 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos: CORNA LFREDO PEDRO Y OTROS c/ANZELIN JOSÉ, SUCESORES s/USUCAPION; CUIJ 21-01403335-9 - Expte. N° 340/2013, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 655: ROSARIO, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 360 de Fecha 2 de mayo de 2024, en el sentido de que el apellido del actor es "CORNA" y no como erróneamente se consignare. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, (Juez) y Dra. Marianela Maulión, (Secretaria). Y otra Resolución N° 785: ROSARIO, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... III: RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 360 de fecha 2 de mayo de 2024 en el sentido de que el nombre conector de la actora es MARTA MIRYAN RIVA y no como por error se consignó. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, (Juez) y Dra. Marianela Maulión, (Secretaria). Rosario, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 52,50 531953 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Quaglia, en los autos caratulados: RE SABINA VALENTINA LEOCADIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-01530744-4, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 11/08/2023. Atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Sra. MARIA MERCEDES PAOLINI. Emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo. Dr. Quaglia, (Juez); Dra. Arreche, (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de María Mercedes Paolini DNI N° 1.521.770, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 24 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr..

\$ 250 531820 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de PEDRO ARMANDO MONTES (DNI 6.181.645), por cinco (5) días, para que comparezcan a estar a derecho, plazo

que vencerá después de la tercera y última publicación de este edicto. Autos caratulados CORRALES WALTER GABRIEL c/MONTES PEDRO ARMANDO s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-04214155-8. Dr. Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 23 de Febrero de 2024.

\$ 50 531886 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Cuarta Nominación, Secretaría Uno de Rosario, en autos caratulados TASSONE ELIANA EDITH c/MANUALE, JUAN LUIS Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12635325-9, SE HACE SABER que se intima al Sr. JUAN LUIS MANUALE a los fines de absolver posiciones bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se transcribe el siguiente decreto: ROSARIO, 01 de Noviembre de 2024, Al cargo N° 12368/24 (fs. 189) Atento a lo solicitado y a los mismos fines y apercibimientos que la anterior, convócase a las partes y a sus representantes a la audiencia a realizarse el día 19 de diciembre de 2024 a las 10:00hs. Notifíquese por cédula. Al cargo N° 12369/24 (fs. 190): Agréguese. Al cargo N° 12453/24 (fs. 191): Estése a la audiencia decretada precedentemente. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 y 73 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. PAULA M. HELTNER (SECRETARIA), Dra. CLAUDIA A. RAGONESE (JUEZ); ARTICULO 162. Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. ARTICULO 559. Si el actor, sin causa debidamente justificada con anterioridad a la iniciación del acto, no concurriera a la audiencia, se lo tendrá por desistido de la demanda y se pondrán a su cargo las costas causadas. Si no lo hiciere el demandado, para el caso de que hubiere contestado la demanda, la recepción de las pruebas se limitará a las del actor. Si fueren ambas partes las inasistentes, se declarará caduco el proceso y se impondrán las costas por su orden. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 531876 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PUCHETA, MAURICIO MARTIN (DNI N° 38.818.170) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PUCHETA, MAURICIO MARTIN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13930992-5; ROSARIO, 28 de diciembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 29 de Octubre de 2024.

\$ 50 531805 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PERALTA, GRISELDA ANALIA (DNI N° 31.384.156) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PERALTA, GRISELDA ANALIA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13933995-6; ROSARIO, 20 de Mayo de 2024 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria Juzgado Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 29 de Octubre de 2024.

\$ 50 531804 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JULIO ARIEL, DNI N° 31.043.977, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, JULIO ARIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02939520-6); N° 847 ROSARIO, 28/08/2024; RESUELVO: 1) regulo los honorarios del Dr/es. Roxanna Knafel, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 79.214,9, correspondiente a 1 UNIDAD JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/APREMIO FISCAL - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION, s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS, en fecha 18/12/2018; Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense y a la Caja de Jubilaciones. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. LUCIANO D. CARBAJO (Juez); Dr. SERGIO GONZALEZ, (Sec.).

\$ 50 531803 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. OJEDA, GRA-

CIELA MARIA, DNI N° 6.730.278, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, GRACIELA MARIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944761-3); ROSARIO, 05/09/2024. Al escrito cargo N° 9562/2024 se provee: Por notificada. Proveyendo escrito cargo N° 7292/2024: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Fdo. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 732609,70).

\$ 70 531802 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 Dra. CECILIA CAMANO, notifica al Sr. VERGARA, NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 20.459.474 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/VERGARA, NORMA BEATRIZ s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13896612-4); Tomo: 2024 Folio: Resolución: 730; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra VERGARA NORMA BEATRIZ hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 20.478,64 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. CECILIA CAMANO, (Juez); Dra. ANABELEN CURA, (Sec.). Rosario, 17 de Octubre de 2024. Dra. Muré, Prosecretaria.

\$ 50 531801 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. GONZALEZ ROBERTO EDUARDO D.N.I. N° 25.729.190, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12630673-0); Tomo: 2024 Folio: Resolución: 889; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra ROBERTO EDUARDO GONZALEZ, hasta tanto la ejecutante se haga integro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art 480 del CPCC). II. Imponer las costas al ejecutado (art 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. INSÉRTESE, AGRÉGUENSE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez); Dra. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 531800 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. SANCHEZ, MARCIAL DANIEL DNI N° 34.209.168, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/SANCHEZ, MARCIAL DANIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-22898539-9); N° 680, ROSARIO, 25/07/2024. RESUELVO: 1) regulo los honorarios de la Dra. ROXANNA NOEMI KNAFEL, en la suma de pesos \$ 102.039,37, correspondiente a 1,29 UNIDADES JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/APREMIO FISCAL - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767 hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION, s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS, en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores. Insértese y hágase saber. Fdo. GONZALEZ SERGIO (SEC.), CARBAJO LUCIANO D. (JUEZ).

\$ 50 531799 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CARRASCO, JOSE LUIS (DNI N° 31.103.805) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARRASCO, JOSE LUIS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13926837-4); ROSARIO, 09 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábase EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (Dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, suc. 80 - CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el CUIT N° 33-99918181-9, perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERA COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuito@ej1ros/usticiasantafr.gov.ar. Parte Demandada:

CARRASCO, JOSE LUIS D.N.I. N° 31103805, EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 169.964,20 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con 20/100 cent.) Librese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREIRA, (Sec.). OTRO: ROSARIO, 25 de Agosto de 2023. Agréguese la cédula en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTÍNEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Sec.).

S/C 531813 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. LO MONACO, LILIANA GLADYS D.N.I. N° 11.808.410, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LO MONACO, LILIANA GLADYS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12628617-9): ROSARIO, 12 de Septiembre de 2019; Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 24229,80, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Librese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.).

\$ 50 531812 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. QUIROGA, MARGARITA ISABEL D.N.I. N° 32.941.267, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/QUIROGA, MARGARITA ISABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12623222-2): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 529; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa activa capitalizada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económica5, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario6, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.).

\$ 50 531811 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. MANSILLA, JUAN DOMINGO D.N.I. N° 17.957.560 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MANSILLA JUAN DOMINGO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12622750-4): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 528; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa activa capitalizada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económica5, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario6, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.). Rosario, 16 de Setiembre de 2024.

\$ 50 531810 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. ROMERO, Yael Josue, D.N.I. N° 40.552.865, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ROMERO, Yael Josue s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13887584-6): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 534; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución

hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa activa capitalizada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económica5, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.). Rosario, 16 de Setiembre de 2024.

\$ 50 531809 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PINTO, KAREN NERINA (DNI N° 40.362.630) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINTO, KAREN NERINA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13929999-7): ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11; Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ, (SEC.); MARTINEZ MARIANA, (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 14 de Marzo de 2024; Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ, (SEC.); MARTINEZ MARIANA, (JUEZ).

\$ 50 531808 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GIMENEZ, OLALLA VANESA (DNI N° 24.665.135), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GIMENEZ, OLALLA VANESA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13926447-6): ROSARIO, 02 de Octubre de 2024. Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Sec.).

\$ 50 531807 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. QUINTANA, PEDRO JULIAN, DNI N° 17.666.590, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUINTANA, PEDRO JULIAN s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13924860-8): ROSARIO, 14/04/2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez); Dra. Patricia Beade, (Secretaría). OTRO: ROSARIO, 15/05/2023. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez); Dra. Patricia Beade, (Secretaría). OTRO: ROSARIO, 10/07/2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Pedro Julian Quintana, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaría). Rosario, 25 de Setiembre de 2024. Dra. Lobay, Prosecretaría.

\$ 50 531806 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Sebastián J. Rupil (Juez), Secretaría del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/LOPEZ, CRISTIAN ALBERTO s/JUICIOS EJECUTIVOS: 21-22898847-9, ha dictado la siguiente resolución: VILLA GDOR. GALVEZ, 26 de Junio de 2024. Téngase presente el Informe Actuarial. Atento lo informado, el recurso de revocatoria interpuesto (escrito cargo N° 2794/2024) y en orden al equívoco suscitado mediante providencia de fecha 17

de Abril de 2024 y 12 de Junio de 2024, al ser infructuosa la notificación al demandado en autos por medio de cédula, conforme las facultades que se me atribuyen como director del proceso (Arts. 21 y cc del CPCC), revóquese por contrario imperio los decretos ut supra mencionados, y en su lugar, en orden al estado de las actuaciones, se provee: cítese y emplácese al demandado López Cristian Alberto DNI N° 32.832.937, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, se le hace saber de la traba de embargo - sobre los haberes del demandado CRISTIAN ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 32.832.937, por la suma de \$ 120.000,00 con más la de \$ 36.000,00 estimado provisoriamente para atender intereses y costas, tomando como base el importe de las remuneraciones que excedieran el Salario Mínimo Vital Móvil, en la proporción y condiciones de ley que corresponda de conformidad a lo normado por el Decreto 484/87, notificándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Villa Gobernador Gálvez, de 2024. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 232,59 531840 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: IBAÑEZ MACARENA SOLEDAD s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02986733-7, mediante Sentencia N° 1300, de fecha 22 de Noviembre de 2024, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de MACARENA SOLEDAD IBAÑEZ DNI N° 37.902.552, con domicilio real en calle AB. Grandoli N° 4821 PB 7 de Rosario y legal en calle Reconquista N° 1638 Dpto. 1 de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiesse al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad de la fallida, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar a la deudora para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercera con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si la fallida no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "13" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 11 de diciembre de 2024 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales— y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 26 de Noviembre de 2024. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subr.

S/C 531898 Dic. 5 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Mauricio Quaglia, en los autos caratulados: TOMATIS, EDWARD JUAN y otros s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. 1312/09, CUIJ 21-01557896-0, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 3 de octubre de 2023. A lo solicitado previamente atento al fallecimiento de las coherederas CELIA BEATRIZ TOMATIS y ANA MARIA TOMATIS, y sin perjuicio de las declaratorias de herederos acompañadas y la comparencia del heredero de una de ellas, cítese, emplácese por edictos a sus herederos en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ANA MARIA TOMATIS (D.N.I. 4.700.096) y CELIA BEATRIZ TOMATIS (D.N.I. 5.989.683), para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 17/10/2024. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 532306 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Circuito 3ª Nominación, Secretaria 1 de Rosario, en los autos caratulados: CALACCIO GUSTAVO ALBERTO y Otros c/García VILLANUEVA, GUILLERMO RAÚL s/Usucapión; (CUIJ N° CUIJ 21-12646131-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Juez) y Dra. Ana Belén Cura (Secretaria). Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 532303 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos BANCO CREDICOOP C.L. c/CHINCHILLA OSCAR ALBERTO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02943184-9, se hace saber al Sr. OSCAR ALBERTO CHINCHILLA, que se ha dictado el siguiente decreto Rosario, 15 de octubre de 2024. Al escrito cargo N° 11426/2024 se provee: Agréguese el edicto y las constancias acompañadas. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por edictos con transcripción del monto. A la regulación de honorarios peticionada, acompañen los profesionales las constancias de AFIP. Fecho, se proveerá lo que corresponda. Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria (S). EN CONSECUENCIA, QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO QUE SE HA PRACTICADO PLANILLA JUDICIAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 888.448,13. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 50 532276 Dic. 9 Dic. 11

Se hace saber al Sr. RIOS, DANIEL ANDRES, D.N.I. N° 33.868.797, que dentro de los autos caratulados ZEBALLOS, NATALIA c/RIOS, DANIEL s/Divorcio; CUIJ 21-11385489-5, la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación, Dra. Milca Bojanich, Secretaria de la Dra. Sueiras Munuce, han dictado los siguientes decretos: ROSARIO, Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dra. Milca Bojanich. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Otros: ROSARIO, 28/10/2024. Atento las constancias de autos, notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Dra. Milca Bojanich (Jueza). Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaria.

\$ 50 532232 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, VALERIA IVANA c/FERNANDEZ FREITAS, MANUEL s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02945589-6, se dictó el siguiente decreto: Rosario, 19/11/2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los HEREDEROS Y/O LEGATARIOS DEL DEMANDADO FALLECIDO FERNANDEZ FREITAS MANUEL, decláraselos rebeldes. A lo demás manifestado, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 532299 Dic. 9 Dic. 10

Dentro del Expediente VECINAL EMPALME GRANEROS c/LEMA, VICTOR (SUS HEREDEROS) s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02901121-1; Que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha dictado la siguiente sentencia en fecha 19/08/2024: Resolución N° 302/24; VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: FALLO: Rechazo la demanda, con costas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Juez, Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 532291 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. SEC. UNICA de Rosario, en autos: COSTAMAGNA, REGINA MARIA y Otros c/BASUALDO, WALDINO ALBERTO -SUCESTORES- s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-02953505-9, N° Expediente: 90/2022; se cita y emplaza por edictos, que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, a la Sra. Marta Díaz y/o Martha Aurelia Díaz para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 24 de Noviembre de 2024. Dra. María Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 532164 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª de la ciudad de Rosario, se ha ordenado dentro de los autos: MUÑOZ, MIRTA c/CI-MARELLI, BINDO ANGEL y OT. s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-01519067-9, notificar a todos los que resulten legítimos interesados, la Sentencia recaída en los mencionados al Tomo 2024. Resolución N° 522. A saber: ANTECEDENTES:... RESUELVO: 1.- Dispensar de la prescripción corrida y, consecuentemente, no hacer lugar a la demanda intentada con costas a la actora vencida. 2.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Dr. LUCAS MENOSSI Secretario Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe; Dra. Verónica Gottlieb, Jueza Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario - Santa Fe. Rosario, 12 de Noviembre del 2024. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 532282 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nom. de la localidad de Rosario, a cargo del Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, Secretaria única del Dr. JAVIER M. CHENA, en los autos caratulados: BRACALANTE, MARTIN GABRIEL c/TORGEN, ANDRES MARCELO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-12647973-2, a los demandados, el Sr. ANDRÉS MARCELO TORGEN, DNI 23.030.596 y a la Sra. NATALIA MARIEL OLAZAR, DNI 26.552.797, se les hace saber lo siguiente: ROSARIO, 01 de Marzo de 2024, Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. (...); Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, juez; ROSARIO, 21 de Noviembre de 2024; Previamente y conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCSE, notifique a los demandados mediante la publicación de Edictos, por el término de ley. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, juez. EN CONSECUENCIA QUEDAN UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Veinte días hábiles a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía. 28 de Noviembre de 2024. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, Juez; JAVIER M. CHENA, Secretario. Rosario, 26 de Noviembre de 2024. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 100 532300 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/NUÑEZ JOSE MARIA s/APREMIO MUNICIPAL; Expte. CUIJ N° 21-22768782-4, se ha dictado lo siguiente: N° 1762. ARROYO SECO, 20 OCT de 2023. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 11.840, en concepto de capital, con más la suma de \$ 11.840, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Dejar constancia que no ha acompañado los originales invocados en el punto c) del petitorio. 9. Tener presente las constancias invocadas en los puntos V del escrito de demanda y que se agregan a los autos. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 5 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532261 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/ASCIERTO GISELA BELEN s/APREMIO MUNICIPAL; CULI N° 21-22769022-1, se ha dictado lo siguiente: N° 1073 - ARROYO SECO 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el pre-

sentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532258 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PEDONESI NESTOR JUAN HUGO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769023-9, se ha dictado lo siguiente: N° 1074 ARROYO SECO 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532257 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/MOYANO JUAN GABRIEL s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769014-0, se ha dictado lo siguiente: N° 1065; ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 11. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 264.500, en concepto de capital, con más la suma de \$ 79.350, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532256 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/MANEIRO FRANCISCO OMAR s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769015-9, se ha dictado lo siguiente: N° 1066, ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, es-

timados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532255 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/MANCINI OSCAR DARIO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769016-7, se ha dictado lo siguiente: N° 1067; ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532251 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/TISONE EMANUEL FRANCISCO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769017-5, se ha dictado lo siguiente: N° 1068, ARROYO SECO 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532249 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/QUATTRINI CRISTIAN ALBERTO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769018-3, se ha dictado lo siguiente: N° 1079, ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532248 dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/VITALI EROS MARTIN s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769021-3, se ha dictado lo siguiente: N° 1071, ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 21.160, en concepto de capital, con más la suma de \$ 6.348, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532244 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/ROSSO CLAUDIO ADRIAN s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769019-1, se ha dictado lo siguiente: N° 1069; ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 21.160, en concepto de capital, con más la suma de \$ 6.348, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532243 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/CIARROCCI DAIANA SOLEDAD s/APREMIO MUNICIPAL; 21-22769024-8, N° 1072, ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 79.350, en concepto de capital, con más la suma de \$ 23.805, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532242 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PALETTA MARTIN RICARDO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769046-9, se ha dictado lo siguiente: N° 1106, ARROYO SECO, 14/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 63.480, en concepto de capital, con más la suma de \$ 19.044, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

zarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y II, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532241 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PIERSANTI NICOLAS s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769020-5, se ha dictado lo siguiente: N° 1070; ARROYO SECO, 07/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto c) y d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532238 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/LOPEZ FERNANDO JESUS s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769038-8, se ha dictado lo siguiente: N° 1096; ARROYO SECO, 09/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 158.700, en concepto de capital, con más la suma de \$ 47.610, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 8 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532237 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/VITIELLO BRANDON DAMIAN s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-22769041-8, se ha dictado lo siguiente: N° 1099; ARROYO SECO, 09/10/2024. VISTA:... RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada acompaña, y que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 52.900, en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.870, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Tener presente las constancias invocadas en el punto d) del petitorio agregadas en copias simples. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 8 de Noviembre de 2024. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 532236 Dic. 9 Dic. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. CLELIA CARINA GOMEZ, Secretaria a cargo de la Dra. VIVIANA GUIDA, dentro del proceso denominado GRABICH ROBERTO JUAN c/HEREDEROS DE BONUCCI ARIEL ALFREDO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-25864976-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: CASILDA, 04 de Octubre de 2024. Puestos los autos a Despacho en el día de la fecha se provee el escrito cargo N° 12167/24: Por presentado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que adjunta. Por constituido domicilio adlitem. Agréguese la boleta colegial y demás constancias acompañadas, las que deberá certificar por Mesa de Entradas en día y horario de atención al público y cuyos originales quedarán en poder de la profesional en carácter de depositaria y a disposición del Juzgado para cuando se lo requiera. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada HEREDEROS DE ARIEL ALFREDO BONUCCI, DNI N° 16.325.142, con domicilio en calle Rivadavia N° 210 de Sanford, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por efectuadas las reservas que invoca. Atento lo dispuesto por Art. 597 CPCCSF, cítese a los herederos del Sr. Ariel Alfredo Bonucci por edictos. Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula el presente a los coherederos indicadas a sus respectivos domicilios denunciados. (Expte. N° 21-25864976-9). Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 300 531919 Dic. 6 Dic. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: ROSSINI ANGELO LUIS c/MANCINI MARIA CELIA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-26032816-3, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile. Se ha dictado la siguiente resolución: N° 1544; CAÑADA DE GOMEZ, 06 de Noviembre de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro del capital e intereses según se establece en los considerandos, y costas (Art. 251 del C.P.C.C.). Difiriendo honorarios, practicada planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber.

\$ 33 531968 Dic. 9 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Civil, Comercial y Laboral de la 1er. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) se hace saber que en los caratulados: GIACHE DAVID c/MOLINARI, RUBEN DARIO y Otros s/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-26030111-7, se ha dispuesto lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 30 de Mayo de 2024. Agréguese la oblea de foja cero debidamente acompañada. Proveyendo los escritos cargo N° 4021/23: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado y que se agrega. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva contra los titulares dominiales que denuncia al pto. 2) de escrito cargo 7972/24, a saber: Molinari Rubén Dario, Aguilera Nicolas Carlos, Aguilera Pedro Nicanor, Bernasconi Maria Nieves, Romero Nélida Luisa María y Romero Justo Robero. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial EDICTO. Previo a todo trámite, denuncie el domicilio real de los accionados conforme lo dispuesto por el Art. 130 del CPCC). Fdo. Dra. Julieta Gentile (Juez); Dra. Carolina Kauffeler, (Secretaria). Cañada de Gómez, 26 de Noviembre de 2024. Dra. Carolina L. Kauffeler, Secretaria (S)

\$ 52,50 532130 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez (SF), a cargo de la Dra. JULIETA GENTILE, Secretaria de la Dra. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, se hace saber que dentro de los autos caratulados AGRANO RAMON ALBERTO c/CROSSETTI MARCELO y CROSSETTI RUBEN SH s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-26014760-0, se ha dictado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 13 de Septiembre de 2023; Previo a todo trámite emplácese a los herederos del Sr. Ramón Alberto Agrano, en los términos del Art. 597 CPCC. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. GUILLERMO CORONEL, Secretario. El presente edicto deberá publicarse durante 3 días cronológicamente consecutivos (3 publicaciones) y sin costo alguno, conforme lo prescripto por el Art. 19 Cód. Proc. Laboral Pcial., art. 20 LCTy art. 20 de la Const. Pcial. de Sta. Fe. En la ciudad de Cañada de Gómez (SF), a los 19 días del mes de Noviembre del año 2024.

\$ 52,50 531949 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Cañada de Gómez (SF), a cargo de la Dra. JULIETA GENTILE, Secretaria de la Dra. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, se hace saber que dentro de los autos caratulados "AGRANO RAMON ALBERTO c/ CROSSETTI MARCELO y CROSSETTI RUBEN SH s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-26014760-0, se ha dictado lo siguiente:

"CAÑADA DE GOMEZ, 13 de Septiembre de 2023 Previo a todo trámite emplácese a los herederos del Sr. Ramón Alberto Agrano en los términos del Art. 597 CPCC.-A lo demás oportunamente. Firmado DR. GUILLERMO CORONEL -Secretario-"

El presente edicto deberá publicarse durante 3 días cronológicamente consecutivos (3 publicaciones) y sin costo alguno, conforme lo prescripto por el Art. 19 Cód. Proc. Laboral Pcial., art. 20 LCT y art. 20 de la Const. Pcial. de Sta. Fe.

En la ciudad de Cañada de Gómez (SF), a los días del mes de Noviembre del año 2024.

\$ 52,50 531949 Dic. 09 Dic. 11

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez